

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 8 de Agosto de 2017.

ACTA N° 10

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA

Secretaría del señor secretario General, Ing. Roberto Terzariol

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen, BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; OLGUÍN, Guillermo Jorge; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; KITROSER, Myriam Beatriz; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; CUELLA, Silvana Alejandra; YORIO, Marcelo Augusto; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia;

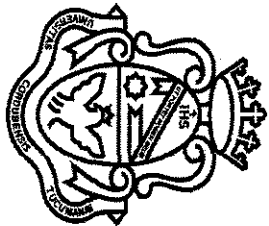
DIRECTORES: CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo Jesús; ALTAMIRANO, Patricia; BERTI, Agustín Federico; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; BELMAÑA, Ricardo Javier; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; BUONANOTTE, Carlos Federico; LI GAMBÌ, José Antonio; GIRELLI María Inés; KISBYE, Noemí Patricia.

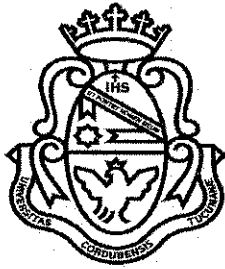
EGRESADOS: FOLLONI, Jorge Gustavo; GANDOLFO, Domingo Martín.

ESTUDIANTES: SÁNCHEZ MALO, Mariana; TURNES ESCOBAR, Micaela; SECCO, Guadalupe; GONZÁLEZ CAMACHO, Juan; CHINELLATO, Rocío; DEL VITTO, Luis Gaspar; MUSSO, Nicolás Lionel; NASELLI, Anabela, PASCUAL, Luciano.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO..

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

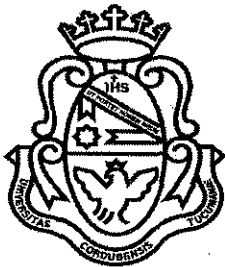
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA



EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio

FOLLONI, Jorge G.

SCULLY, Marco

GANDOLFO, Domingo Martín

OROSZ ROMERO, Claudio

CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

SÁNCHEZ MALO, Mariana

MALDONADO VÉLEZ, María Zoe

TURNES ESCOBAR, Micaela

DEL RÍO, Florencia

SECCO, Guadalupe

LOHAIZA, Agustín

GONZÁLEZ CAMACHO, Juan

RUFINO, Florencia

CHINELLATO, Rocío

CORSALETTI, Tatiana.

COLABELLI, Gianfranco Luca

DEL VITTO, Luis Gaspar

MOHUANNA, Samir

MUSSO, Nicolás Lionel

AUGUSTO, Florencia

NASELLI, Anabela

PASCUAL, Luciano

QUIÑONES, Yanina

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas

Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBÌ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro



Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

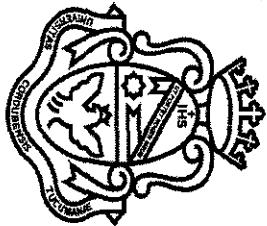
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

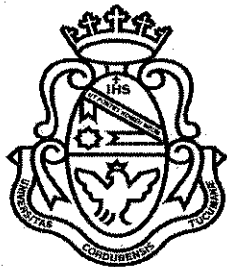
Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silviana G.

Dr. BERTI, Agustín

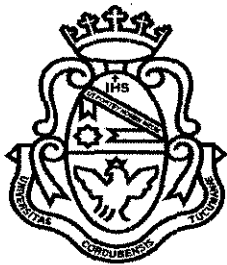
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARONI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Roberto E. Terzaroni".



SUMARIO:

- I. ASUNTOS SOBRE TABLAS. Pág. 8.
- II. ACTAS. Pág. 17.
- III. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 17.
- IV. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 17.
- V. RESOLUCIONES RECTORALES AD-REFERENDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR. Pág. 19.
- VI. RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 29.
- VII. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 31.
- VIII. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 80.
- IX. -FACULTAD DE PSICOLOGÍA. LICITACIÓN.
-SRT. FONDOS.
-COMISIÓN DE DATOS PERSONALES.
-NOCHE DE LOS BASTONES LARGOS. DECLARACIÓN.
-ARSAT. ASOCIACIÓN CON COMPAÑÍA PRIVADA NORTEAMERICANA HUGHES. PREOCUPACIÓN. DECLARACIÓN.
-EX PRESIDENTE MENEM. CAMARA ELECTORAL NACIONAL. INHABILITACIÓN PARA PRESENTARSE EN PROXIMAS ELECCIONES. ACUERDO. DECLARACIÓN.
-SANTIAGO MALDONADO. DESAPARICION. VOLUNTAD DE ESCLARECIMIENTO. DECLARACION.
-VENEZUELA. SITUACIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL. PREOCUPACIÓN. DECLARACIÓN.
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN. Pág. 81.



-En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 20.

I.
ASUNTOS SOBRE TABLAS.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Buenas tardes.

Siendo las diecisiete y veinte horas, damos por iniciada la sesión convocada para el día de la fecha.

Antes de pasar al Orden del Día, vamos a corroborar con ustedes una serie de temas que se van a tratar sobre tablas: una resolución ad-referéndum referida a la Facultad de Psicología respecto de una licitación que, entiendo, hay acuerdo para que sea discutida; un pedido de la consiliaria Pachero respecto a la Comisión de Datos Personales que ha sido informado en la comisión; una declaración respecto de ARSAT, que también tiene acuerdo para ser discutido sobre tablas; tres declaraciones de la consiliaria Turnes, una referida a "La Noche de los Bastones Largos", otra referida al repudio por la desaparición de un manifestante en Esquel y otra referida a los Equipos de Salud. También hay una declaración presentada por la consiliaria Altamirano respecto del ex presidente Carlos Menem; además, hay un expediente de una transferencia de dinero hacia los SRT, que ha sido presentado y explicado en comisión y, finalmente, una declaración presentada por el consiliario Del Vitto respecto a la situación de Venezuela.

Entiendo que ha habido acuerdo en la comisión para que todos estos temas sean tratados sobre tablas.

SR. CONSILIARIO PASCUAL.- Respecto de este último tema -me refiero a la del conflicto en Venezuela- hace treinta segundos que acaban de darnos la declaración, es muy extensa, me parece que es muy polémica y sería más adecuado poder trabajarla en comisión.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El consiliario Chiabrando también tiene observaciones en dos temas.



SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Respecto de esta última declaración, pediría que sea tratada en comisión porque es un tema sumamente complejo desde el punto de vista de la situación.

Después hay otra declaración, que no termino de entender, es la que plantea Patricia respecto a la declaración de inhabilitación de Menem porque hay un fallo ...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Gustavo, te pido un minuto.

Vamos a hacer lo siguiente: todos los otros puntos que no han sido objetados y sobre los cuales nadie tiene ninguna observación ni objeción en este momento, los pasaríamos a tratar al final de la sesión como temas sobre tablas, que serían: el referido al ad-referéndum de Psicología respecto a la licitación, la de ARSAT, la Comisión de Datos Personales, la de los SRT y las tres presentadas por la consiliaria Turnes -Bastones Largos, Equipos de Salud y el repudio por la desaparición del manifestante de Esquel. ¿Hay acuerdo para que todas ellas sean discutidas sobre tablas, no que sean aprobadas?

SR. CONSILIARIO YORIO.- Respecto del Equipo de Salud, acabo de hablar con el consiliario Lohaiza, que presentó la semana pasada sobre tablas el tema de los médicos comunitarios, le he dicho que sobre el enunciado de la declaración tendría una discusión, porque hay algunas partes con las cuales yo, sobre tablas no lo voy a apoyar, habida cuenta que el consiliario tiene información que puedo no estar de acuerdo y como Facultad hay que investigarla más.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Entonces usted no estaría de acuerdo con tratar el tema sobre tablas.

SR. CONSILIARIO YORIO.- No voy a aprobar el tratamiento sobre tablas, lo voy a analizar y daré el informe de nuestra Facultad.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Entonces, también pasemos ese tema a comisión, no lo tratemos.

SR. CONSILIARIO GONZÁLEZ CAMACHO.- Me gustaría aclarar que ese expediente tiene las diez firmas, pero una firma quedó del otro lado y no entró a sesión porque se traspapeló la firma de la comisión anterior; por lo tanto, le dije a Dutto que lo presentamos sobre tablas no para saltar la discusión, porque esa discusión se dio y la argumentamos en la comisión del martes pasado. Por lo tanto, no es expediente sobre tablas sino que se discutió en comisión y que una firma no fue contabilizada por lo que no entró a la sesión.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Lo que está diciendo el decano de Medicina es que va a buscar mayor información para analizar el tema, lo cual me parece que habilitaría la necesidad de un tratamiento más concienzudo en el marco de la comisión.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, si hay acuerdo, la declaración sobre Equipos de Salud también quedaría en comisión.
Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- ¿Los expedientes que efectivamente han sido dejados de lado no se van a tratar sobre tablas? En ese caso, pediría, si vamos a trabajar sobre tablas, que votáramos el que yo presenté sobre Carlos Saúl Menem, porque es importante que sea tratado en la sesión de hoy.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Ya vamos a tratarlo en el desarrollo de la sesión.

SR. CONSILIARIO BARONE.- En forma previa, y antes de entrar al desarrollo de la sesión, en comisión planteé que en el expediente número cincuenta hay una presentación efectuada por el profesor Salazar que se vincula con el control de gestión efectuado en la asignatura de Derecho Penal II. El profesor Salazar ha planteado en un escrito que acabo de leer, que no conocía, una serie de consideraciones vinculadas con la evaluación docente a él realizada.

Más allá de las consideraciones personales que podamos llegar a tener respecto de cuestiones de oportunidad, plazos, conveniencia, contenido y pertinencia de lo que se está planteando, entiendo que, respetando el debido proceso administrativo y el derecho de defensa, corresponde anexar esa presentación al expediente y girarlo nuevamente a la Comisión de Evaluación que está creada por este Consejo Superior a los fines que evalúe esa presentación y en función de ello, con posterioridad, proceder a su tratamiento, razón por la cual voy a plantear al momento del tratamiento del punto número cincuenta que esa cuestión vuelva a comisión. Lo quería explicar con anterioridad para que estén advertidos y no entrar en sorpresas y en un análisis muy apurado en medio de la sesión.

Si alguien me quiere preguntar algo estoy dispuesto a evacuar las dudas.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Perdón, no alcanzo a entender qué vamos a hacer con los expedientes sobre tablas, si los que tienen observaciones van a comisión y los que no la tienen van a pasar.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Ahora vamos a dar cuenta a los temas sobre tablas, lo que pregunté era si había acuerdo unánime sobre todos ellos para pasarlos como tal, pero como no hay acuerdo en algunos, seguramente que el doctor Yanzi va a someter a decisión del Cuerpo cuáles temas sí se van a tratar sobre tablas en la sesión y cuáles no.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes, señores consiliarios

Les damos la bienvenida al vicedecano de la Facultad de Arquitectura, Guillermo Olgúin y al señor decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Juan Pablo Abratte, mucha suerte y éxitos. (Aplausos).



Les recuerdo que en relación a los pedidos de tratamiento sobre tablas, está dispuesto por el artículo 22 que todos los expedientes que no están en el Orden del Día hay que tratarlos sobre tablas, si hay acuerdo se aprueban y se tratan al final, si hay consenso se puede aprobar en forma definitiva en ese momento.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Voy a leer, en primera instancia, lo que entiendo, de acuerdo a lo que hemos hablado hace unos minutos, que no habría problemas para que sean tratado sobre tablas, ellos son: una resolución respecto de una licitación para una obra en la Facultad de Psicología, la declaración sobre ARSAT, un expediente respecto a la Comisión de Datos Personales, presentado por la consiliaria Pacheco, el expediente referido a la transferencia de fondos a los SRT. Sobre estos cuatro temas no habría ningún problema para que sean tratados sobre tablas, hay unanimidad en el Cuerpo. Reitero una pregunta, sobre estos cuatro temas ¿hay acuerdo de que se traten sobre tablas? Hay unanimidad, por ende, van a ser tratados sobre tablas.

Algunos consiliarios han expresado alguna situación de conflicto en los siguientes temas: primer punto -de acuerdo al orden que tengo aquí, no porque sean más importante-, la declaración presentada por la consiliaria Altamirano respecto del ex presidente Carlos Menem, no sé si la consiliaria quiere hacer uso de la palabra para aclarar de qué se trata.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Se trata de una adhesión a la decisión que la Cámara tuvo al inhibir al ciudadano Carlos Menem, que tiene sentencia firme de siete años de prisión, por un delito importante que es el tráfico y contrabando de armas.

Todos sabemos, porque hemos vivido el proceso terrible de Río Tercero, la emergencia y la catástrofe que allí ocurrió y está fuertemente vinculada a la razón por la cual se lo ha encontrado culpable.

En este momento no está preso como cualquier ciudadano común porque hay fueros que lo protegen siendo senador de la Nación, pero esta situación termina en diciembre de este año, él está intentando presentarse otra vez a elecciones, razón por la cual la Junta Electoral le inhibió de que eso fuera posible.

Entiendo la importancia de este tema para la ciudadanía de Córdoba y de Río Tercero, por eso es importante que este Honorable Cuerpo se pueda expresar claramente adhiriendo a esta decisión de inhabilitación.

Por eso lo he propuesto.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Les recuerdo a todos los consiliarios que vayan a hablar sobre el tema que han presentado que se remitan simplemente a aclarar de qué se trata sin entrar en detalle porque eso solamente correspondería si fuéramos realmente a tratar el tema en cuestión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay un pedido de tratamiento sobre tablas por parte de la consiliaria Patricia Altamirano con relación a manifestar respecto de la inhabilitación del ciudadano Carlos Saúl Menem, conforme a los fundamentos que acaban de expresar.



Doctor Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Apoyo la moción de tratarlo sobre tablas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay consenso por unanimidad, se pone a votación.

Doctor Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Lo que planteaba es que no termino de entender el motivo de la declaración puesto que la Junta Electoral lo inhabilitó, hay un fallo de la Justicia, hay un cumplimiento de la ley, por lo tanto, tendríamos que aplaudir más que generar la declaración, no le encuentro sentido, al menos que pase a comisión para que lo debatamos y ver qué otro carácter de profundidad puede tener el tratamiento de esta declaración. Si esto pasa para ser tratado sobre tablas, mi posición es negativa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Sánchez Malo, le doy la palabra excepcionalmente porque no lo estamos tratando.

SRA. CONSILIARIA SÁNCHEZ MALO.- Para esclarecer esto.

Tiene que ver con que no sea simplemente una celebración de lo que la Justicia hizo sino también como espacio y como Consejo Superior poder pensar qué tipo de representante, de ciudadano, queremos para nuestra Nación y ciudadanía. En ese sentido va la declaración, no tiene que ver con un pedido a la Justicia sino de cómo nosotros podemos expresar qué tipo de representantes queremos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Les recuerdo que el tema no está en tratamiento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se pone a votación el pedido de tratamiento sobre tablas propuesto por la consiliaria Patricia Altamirano.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por la afirmativa es que el tema se va a tratar sobre tablas en el día de hoy.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Olguín, Spadillero de Lutri, Barone, Cuella, Yorio, Abratte, Torcomián, Carranza, Guerra, Gauna, Altamirano, Berti, Guido, Pacheco, Rueda, Belmaña, Ateca, Buonotte, Li Gambi, Girelli, Kisbye, Gandolfo, Sánchez Malo, Turnes Escobar, Secco, González Camacho, Chinellato, Del Vitto, Musso, Naselli, Pascual y Yanzi Ferreira.



-Votan por la negativa los señores consiliarios: Iriondo, Chiabrando, Samar, Franchi y Folloni,

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- 37 votos por la afirmativa y 5 por la negativa, el tema se tratará sobre tablas al final de la sesión.

Pasamos al tema referido a los Equipos de Salud, punto 16 dentro del Boletín de Asuntos Entrados.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Nosotros pedimos que pase a comisión para ser discutido.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El punto 16 del Boletín de Asuntos Entrados referido a una declaración respecto de los Equipos de Salud, si hay acuerdo pasa a comisión.

Hay acuerdo unánime, pasa a comisión.

Tenemos una declaración por "La Noche de los Bastones Largos", si hay acuerdo, se trata sobre tablas al final de la sesión.

También hay una declaración de repudio por la desaparición de un manifestante en Esquel.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si hay consenso se aprueba el tratamiento sobre tablas y se trata al final.

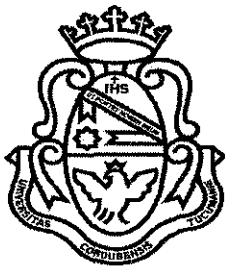
SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Si no hay consenso, pasemos a votación. Me parece que una cosa es la posición que uno pueda tomar respecto de la declaración que presentaron y otra cosa es ver la oportunidad que el Consejo Superior se expida en un momento donde están las organizaciones sociales y, fundamentalmente, Derechos Humanos, movilizándolo frente al reclamo de la aparición con vida de la persona que se encuentra desaparecida.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Para aclarar, sé que no es el momento para hacerlo, pero no es un manifestante, se llama Santiago Maldonado y como recién indicaba la consiliaria, estaba desaparecido y sería importante diferenciar. Sé que lo hacemos, pero queremos llamar de nuevo a la reflexión, tratarlo sobre tablas y leerlo. Estar de acuerdo no implica aprobarlo, pero me parece importante que partamos de una mínima, que es poder leerlo, que sería al final de la sesión si todos los consiliarios y consiliarias están de acuerdo en tratarlo sobre tablas. En este momento, es simplemente eso, luego sí podremos discutir y ver en profundidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Chinellato, excepcionalmente porque no estamos tratando el tema.

SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.- Reiterar que creemos que es muy importante que la declaración de Venezuela se pueda tratar sobre tablas ...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Todavía no llegamos a ese tema.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Sin entrar al tratamiento de este tema, quiero manifestar que, independientemente de las opiniones, ambos temas son de cierta premura, tanto el de la persona desaparecida como el caso de Venezuela, por ello voy a votar a favor del tratamiento, después veremos exactamente el contenido de la declaración.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Paso a tomar la votación para tratar el tema sobre tablas. Por la afirmativa el tema se va a tratar sobre tablas.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Olguín, Spadillero de Lutri, Iriondo, Chiabrando, Barone, Cuella, Yorio, Abratte, Torcomián, Carranza, Guerra, Gauna, Altamirano, Berti, Guido, Pacheco, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Girelli, Kisbye, Franchi, Folloni, Gandolfo, Sánchez Malo, Turnes Escobar, Secco, González Camacho, Chinellato, Del Vitto, Musso, Naselli, Pascual y Yanzi Ferreira.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad, se va a tratar sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Quedaría el tema referido a la declaración del consiliario Del Vitto respecto de la situación en Venezuela.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Chinellato.

SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.- Quería remarcar la importancia de que esto pueda ser tratado efectivamente sobre tablas entendiendo la sensibilidad de la situación de Venezuela, me parece que es un tema que se ha venido discutiendo en este Cuerpo, por lo cual sería muy importante poder profundizarlo en esta sesión. Lamento aquellos que no tengan la voluntad política de discutirlo.

SR. CONSILIARIO PASCUAL.- Solamente en relación a lo que acaba de plantear la consiliaria, yo vengo participando en las comisiones y en ningún momento se vino discutiendo este tema y el planteo que hace, por la sensibilidad del tema, uno entiende que tiene que haber mayor tiempo, discusión ...

-Varios consiliarios hablan a la vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por favor, consiliarios.

Continúe consiliario.



SR. CONSILIARIO PASCUAL.- Justamente, por el tema de la sensibilidad, la declaración que trae la Franja Morada es extensísima, hay tantos puntos que discutir que, tranquilamente, lo podemos hacer en una comisión y no sobre tablas por la dimensión del conflicto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Lo único que quiero decir es que no estoy de acuerdo con tratarlo sobre tablas. Seguramente, en este Cuerpo no vamos a acordar, va a haber distintas posturas y por eso creo que hay que discutirlo en comisión y ver cuáles son los acuerdos que podemos llegar a tener, así como hicimos con ARSAT.

Lo que está pasando en Venezuela es dolorosísimo, creo que merece ser discutido con tranquilidad, con respeto, a lo mejor no lleguemos a un acuerdo, pero hay que hacerlo en comisión y con tranquilidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Musso, excepcionalmente y lo ponemos a votación.

SR. MUSSO.- Atento a la situación de sensibilidad y la posible abstracción en función de la consecución de los distintos hechos que se van a dar, quiero señalar que nosotros sesionamos cada quince días, con lo cual van a quedar en abstracto algunos temas que podamos seguir discutiendo, más allá de que podamos o no llegar a un consenso unánime, como ha sucedido en muchas oportunidades.

Creo oportuno que empecemos a dar esa discusión, podemos no finalizarla en el día de hoy, puede continuar en una próxima comisión, pero que quede claro hoy quién quiere discutir este tema, a quién le parece importante y de interés, porque nuestro país ha asumido una posición y, en función de eso, nosotros como Cuerpo debemos tomar algún tipo de medida o, al menos, empezar esa discusión. Sería bastante imprudente no darla o poner cualquier otro argumento para evitar dar esa discusión.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a hacer tres excepciones, me han pedido la palabra las decanas Kitroser, Cuella y Pérez.

Consiliaria Kitroser.

SRA. CONSILIARIA KITROSER.- Estoy de acuerdo con lo planteado por la decana Iriondo, creo que es un tema lo suficientemente complejo como para tratarlo sobre tablas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Voy a rechazar los términos que se han planteado respecto de expresar la voluntad de discusión.



Me parece que temas mucho más sencillos y más cercanos de la realidad sociopolítica, en donde se han presentado los proyectos, se ha pedido tiempo para debatir, se han tratados en comisión, y en temas tan complejos como el proceso de Venezuela, pareciera que todos tenemos la información y la claridad para poder fijar una posición.

Me parece que la iniciativa nos permitiría también discutir sobre la situación de los procesos democráticos en la región, no solamente en Venezuela, ya que vienen sucediendo situaciones que requieren de información pero, fundamentalmente, de análisis y de posicionamientos. Probablemente, esta iniciativa nos permita poder pensar lo que ocurre en Venezuela en el marco de procesos más complejos que ocurren en Latinoamérica y el Caribe.

También voy a acompañar el pedido de la decana Iriondo respecto de que pase a comisión y pueda ser tratado con la seriedad que corresponde.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Tal parece que todos coincidimos en la importancia que tiene el tema y del modo en que nos toca las cientos de muertes de nuestros hermanos latinoamericanos.

Me parece que a lo mejor no estamos en condiciones de dar hoy mismo un debate muy profundo, pero también creo que no podemos dejar pasar el día sin decir una oración, al menos, en relación con la situación de ese país.

Me parece que el silencio ya, a esta altura, es un bochorno y no hablar es también decir algo. El silencio en este caso sería una omisión declarativa. Por eso, si no llegamos a un acuerdo y si tenemos que expresar solamente "lo siento", diremos "lo siento", pero el tratamiento no puede esperar ni una hora más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se pone a votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por la afirmativa, recuerdo que es para que el tema sea tratado sobre tablas al final de la sesión.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Olguín, Spadillero de Lutri, Barone, Yorio, Torcomián, Carranza, Guerra, Gauna, Guido, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca, Buonotte, Li Gambi, Girelli, Kisbye, Franchi, Folloni, Gandolfo, González Camacho, Chinellato, Del Vitto, Musso, Naselli y Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Parisi, Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Cuella, Abratte, Altamirano, Bertí, Pacheco, Sánchez Malo, Turnes Escobar, Secco y Pascual.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, ha sido aprobado el tratamiento sobre tablas, se trata al final.

SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- 43 votos en total, 30 a 13, es más de dos tercios.

**II.
ACTAS.**


-Por Secretaría se da cuenta de las Actas Nos 8 y 9 del 27 de junio y 25 de julio de 2017, respectivamente, que se reservan en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se les formulan observaciones, se la dará por aprobada.

**III.
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 19 de fecha 3 de julio de 2017.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 20 de fecha 24 de julio de 2017.
- 3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 21 de fecha 31 de julio de 2017.
- 4.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 22 de fecha 7 de agosto de 2017.

**IV.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

- 1.- Expte. 0042707/2016 - Resoluciones Rectorales 837/2017 y 1145/2017- Aprobar la modificación de planta de cargos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.
- 2.- Expte. 0056287/2016 - Resoluciones Rectorales 856/2017 y 1138/2017- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
- 3.- Expte. 0017434/2017 - Resoluciones Rectorales 865/2017 y 993/2017- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SR. CONSILIARIO YORIO.- Perdón, podemos ponerlas en consideración en bloque.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se omite la lectura del punto 4 hasta el punto 26.

4.- Expte. 0019733/2017 - Resoluciones Rectorales 933/2017 y 1139/2017- Aprobar el Convenio Marco celebrado con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Río Ceballos y Zona y la Federación de Sindicatos de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba.

5.- Expte. 0024433/2017 - Resolución Rectoral 970/2017 - Aprobar el Convenio Específico a celebrar entre esta Universidad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

6.- Expte. 0019804/2017 - Resolución Rectoral 995/2017 - Aprobar el Convenio de Colaboración Mutua a celebrarse entre esta Casa y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT).

7.- Expte. 0021016/2017 - Resolución Rectoral 997/2017 - Aprobar la Addenda al Convenio de Cooperación aprobado por Resolución Rectoral 2737/2013 celebrado con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

8.- Expte. 0063438/2016 - Resolución Rectoral 1013/2017 - Aprobar el proyecto de modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

9.- Expte. 0030686/2017 - Resolución Rectoral 1077/2017 - Autorizar a las Facultades, Institutos y Escuelas de la Casa a suspender la actividad docente desde el 10 al 21 de julio de 2017, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento.

10.- Expte. 0033712/2017 - Resolución Rectoral 1099/2017 - Aceptar la donación de la suma de dólares estadounidenses 50.000, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

11.- Expte. 0041689/2016 - Resolución Rectoral 1133/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

12.- Expte. 0022524/2017 - Resolución Rectoral 1136/2017 - Aprobar el Convenio Específico de programa y cooperación académica de intercambio estudiantil entre esta Casa y la University of Texas at Austin (EE.UU.).

13.- Expte. 0010651/2017 - Resolución Rectoral 1141/2017 - Rectificar el Art. 1° de la Resolución Rectoral 877/2017, donde dice "...para esta Facultad...", debe decir "...para esta Universidad...".

14.- Expte. 0031017/2017 - Resolución Rectoral 1204/2017 - Declarar de interés institucional al "Monse Cup 2017", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto de 2017, organizado por el Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Monserrat.

15.- Expte. 0024600/2017 - Resolución Rectoral 1221/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes a celebrarse entre esta Casa y la Universidad Federal de São Carlos (Brasil).

16.- Expte. 0034507/2017 - Resolución Rectoral 1226/2017 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.



17.- Expte. 0036101/2017 - Resolución Rectoral 1253/2017 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

18.- Expte. 0020435/2017 - Resolución Rectoral 1254/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM).

19.- Expte. 0024494/2017 - Resolución Rectoral 1255/2017 - Aprobar el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria y sus Anexos I, II y III, a celebrarse con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para el financiamiento de la obra "Remodelación y Ampliación Área Consultas Externas Hospital Nacional de Clínicas".

20.- Expte. 0028795/2017 - Resolución Rectoral 1256/2017 - Declara de Interés General de esta Universidad a la Segunda Edición del Congreso Internacional de Teoría Constitucional (CITC 2017), que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2017 en sede de la Facultad de Derecho, organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba y por docentes y ayudantes del Seminario Vocacional de Teoría Constitucional y Filosofía Política Anacharsis Cloots.

21.- Expte. 0024259/2017 - Resolución Rectoral 1257/2017 - Aprobar la addenda al Convenio Específico de Colaboración oportunamente suscripto con el Banco Santander, sobre el Programa "Becas Iberoamérica - Estudiantes de Grado - Santander Universidades" y suscribirlo.

22.- Expte. 0024516/2017 - Resolución Rectoral 1273/2017 - Aprobar el Convenio Marco y el Convenio Específico entre esta Universidad y la Universidad de Boyacá (Colombia).

23.- Expte. 0031955/2017 - Resolución Rectoral 1276/2017 - Otorgar el auspicio y declarar de interés institucional a las "Jornadas de Intercambio: Un camino fecundo en el proceso de Internacionalización de la Educación Preuniversitaria", que se llevarán a cabo entre los días 4 y 7 de septiembre de 2017.

24.- Expte. 0031005/2017 - Resolución Rectoral 1277/2017 - Declarar de interés universitario al XX Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucodentofacial (CIALACIBU), que tendrá lugar en Buenos Aires entre el 6 y el 9 de agosto de 2017.

25.- Expte. 0036645/2017 - Resolución Rectoral 1286/2017 - Aceptar la donación de los bienes detallados con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

26.- Expte. 0036658/2017 - Resolución Rectoral 1287/2017 - Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados pertenecientes a la Secretaría de Gestión Institucional.

V.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

27.- Expte. 0035553/2017 - Resolución Rectoral 1271/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que las fórmulas de Decano y Vicedecano proclamadas por las Juntas Electorales de cada Facultad, deberán ser puestas en funciones por cada Consejo



Directivo, teniendo en cuenta la fecha establecida en la Ordenanza 1/2017 del Honorable Consejo Superior.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

-El enunciarse el tratamiento del punto 28, dice el:

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Secco.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Pido el pase a comisión con respecto al expediente 12612/2017, que tiene que ver con la orquesta de la Universidad Nacional de Córdoba, que sea pasado a comisión ya que hay puntos que tienen que ver con una cuestión técnica de su funcionamiento que todavía hay que discutir.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Pascual.

SR. CONSILIARIO PASCUAL.- En el mismo sentido, es un expediente muy particular, un reglamento muy particular, que viene con mucha discusión, tiene una naturaleza distinta a todos los demás, por eso vamos a pedir que no se apruebe en el día de hoy.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay dos pedidos de pase a comisión, pero les quiero recordar lo siguiente: estas son resoluciones ad-referéndum y conforme al artículo 12, de la Ley 19.549, tiene plena ejecución desde el momento en que se dictó la resolución, razón por la cual la primera moción es que se vote el despacho. Voy a poner a votación el punto 28, se omite la lectura.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si el señor Vicerrector me permite, les recuerdo que los temas sujetos ad-referéndum pueden ser aprobados o rechazados, no vuelven a comisión para ser modificados; por lo tanto, vamos a poner a votación porque hay personas que piensan que no debe ser aprobado, pero no pasa a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a hacer un agregado, por más que se apruebe se puede modificar porque este mismo Cuerpo puede dictar otra resolución y cambiarla.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pero en otra resolución posterior.



SR. CONSILIARIO PASCUAL.- En ese mismo sentido, hoy tuvimos una audiencia donde vinieron los músicos, también vino Pedro Sorrentino y de las dos partes expresaron que había una fuerte voluntad de seguir dialogando, pero el conflicto radica en este Reglamento que se está por aprobar y que tiene cuestiones técnicas incompletas, erradas que, efectivamente, necesitan un abordaje más serio y, en ese sentido, vamos a rechazar esta resolución rectoral, pero no solamente eso rechazo sino que pedimos que se aborde seriamente el conflicto y que no se saltee de esta manera el conflicto con los músicos..

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Le agradezco sus palabras, pero le recuerdo lo siguiente: como lo acaba de decir el Secretario General, es una resolución ad-referéndum, se aprueba o no, eso no quiere decir que este mismo Cuerpo que apruebe hoy esta resolución rectoral la puede modificar en la próxima reunión o cuando este Cuerpo lo decida, pero en este caso, conforme al Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, está en el Orden del Día y tengo que poner a votación el despacho, se omite la lectura y de resultar aprobado, queda aprobado, pero no quiere decir que no se pueda modificar o cambiar conforme el artículo 15 que es la facultad y la atribución que tiene este Cuerpo y que, por lo tanto, lo puede modificar.

Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Quiero aclarar dos cosas sobre el tema.

En primer lugar esta resolución que se dictó ad-referéndum -como otras que se dictaron ad-referéndum de este Cuerpo- fue producto de un acuerdo entre los consiliarios que participamos de este Consejo Superior.

Ante el hecho de habernos visto impedido de sesionar, acordamos que el Rectorado sancionara las resoluciones ad-referéndum de este Cuerpo cuando contaran con despachos unánimes, perdón, con despacho único, es decir, no aquellos en los que hubiera despachos por mayoría y por minoría. De tal modo este proyecto también entró en ese esquema con un conjunto de otras resoluciones.

Por otro lado, está claro que una resolución ad-referéndum es operativa, es decir está vigente desde el momento que es sancionada y luego debe ser confirmada o rechazada por este Cuerpo; por lo tanto, lo que corresponde, como bien lo explicó el señor Vicerrector, es tratar esa confirmación o no confirmación y también todas las otras resoluciones.

Entiendo que aprobar esta resolución que, como digo está vigente, no la pone en tela de juicio, al contrario, me parece que es un hecho positivo lo que hoy se puso de manifiesto en la comisión por parte de algunos miembros de la orquesta -y donde también estuvo el Subsecretario de Cultura. Entonces, se acordó iniciar un conjunto de conversaciones en el ámbito de la Secretaría de Extensión, con la participación de la Subsecretaría de Cultura y, entiendo también, con las autoridades de la Facultad de Artes, haciéndose eco del tratamiento de este tema en el seno de dicho Consejo Directivo.

Por lo tanto, celebramos que haya una instancia de conversación y de diálogo en el cual pueden surgir, por ejemplo, eventuales modificaciones, ampliaciones o lo que fuese de este Reglamento que está vigente en este momento.



Por lo tanto, sugiero que confirmemos la resolución rectoral y que alentemos a que se desarrolle ese ámbito de trabajo conjunto entre miembros de la orquesta y las autoridades que mencioné a los fines que, posteriormente, podamos avanzar en otras alternativas respecto de ese Reglamento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctor Barone.

SR. BARONE.- Era justamente para expresarme en el mismo sentido que lo hizo usted recién, y también el decano Boretto, en cuanto que se trata de una resolución ad-referéndum que este Cuerpo solamente puede aprobar o desaprobar, no puede ser girada a comisión.

Paralelamente, quería hacer hincapié en lo que señaló el decano Boretto en cuanto a que este Reglamento fue consensuado por todas las posiciones dentro de este Consejo y, en su momento frente a la imposibilidad de sesionar debidamente por los inconvenientes que tuvimos desgraciadamente hace muy poco, en donde una actitud francamente antifuncional y antidemocrática impidió el funcionamiento normal y el desenvolvimiento pleno de la democracia universitaria, llevó a tomar decisiones como ésta de aprobar, a través de una resolución ad-referéndum, este Reglamento. El impedimento del funcionamiento normal de las instituciones constituye algo muy doloroso para todos nosotros.

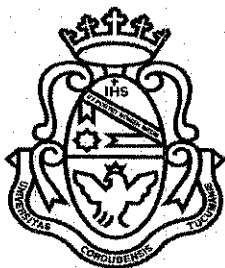
En función de ese acuerdo es que todos acordamos con este Reglamento que, por supuesto, es perfectible, no hay duda alguna. Pero ¿tuvimos la posibilidad de discutir en este seno el contenido de ese Reglamento? No, no nos dejaron. El día de esa sesión no nos dejaron debatir, le impidieron a usted, consiliario, poder plantear todos los inconvenientes que dice tiene esta reglamentación. No pudimos, nos dejaron sin palabras, nos impidieron el debido desarrollo de la sesión. Eso no impide, atento la naturaleza del Reglamento y de las competencias que tiene este Consejo Superior, de iniciar con posterioridad actividades y comisiones, a los fines de mejorar, de establecer un mayor ámbito de consenso respecto de esta reglamentación lo cual, indudablemente, puede ser llevada más adelante. Razón por la cual, adelanto mi voto favorable a la aprobación de esta resolución ad-referéndum del Reglamento vinculado a la orquesta y de la finalidad misma establecida en esta reglamentación.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctor Abratte.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- Voy a solicitar abstenerme en la votación básicamente porque si bien entiendo que esto se discutió en comisión y que hubo un acuerdo respecto a la resolución ad-referéndum, nosotros no participamos de esa discusión.

Ayer, desde el Consejo Directivo de Filosofía, convocamos a las partes interesadas, estuvo gente de la orquesta y también estuvo Pedro Sorrentino que fue invitado especialmente por el Consejo Directivo para tomar conocimiento de la problemática y escuchar las distintas voces en relación a este tema. En el Consejo Directivo se hicieron algunas observaciones sobre el Reglamento, cuestiones formales y demás, por lo tanto, nosotros vamos a solicitar abstenernos.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El doctor Abratte solicita autorización para abstenerse, si no hay observaciones, queda autorizado.

Doctora Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- En el mismo sentido que dijo el decano Abratte, por las consideraciones que tomó el Consejo Directivo de nuestra Facultad, pido la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, queda autorizada.

Consiliaria Secco.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Quería marcar que, por lo que veo, tanto Consejo Directivo como algunos integrantes del Consejo Superior saben que hay algunos puntos en particular de ese proyecto en los que podríamos discutir para llegar a acordar algo, como dijo el decano Boretto.

Entonces, ¿por qué directamente votamos negativamente este referéndum, lo llevamos a comisión, discutimos esos puntos y vemos qué piensa cada Consejo Directivo de la comunidad universitaria y, definitivamente, aprobamos o no el proyecto con sus nuevas modificaciones?

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a hacer una excepción, el Secretario General me está pidiendo el uso de la palabra.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Secco, si se vota negativo queda vigente el Reglamento existente hasta este momento, no es que no queda nada. Lo que usted podría pedir es que sea retirado del temario, para lo cual necesita los dos tercios de los votos, es decir, se aprueba, se rechaza o se saca el tema del temario con los dos tercios.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Solicito que se rechace.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Usted está haciendo referencia al artículo 22 del Reglamento.

Vamos a hacer otra excepción, consiliario Pascual porque usted ya ha hablado.

SR. CONSILIARIO PASCUAL.- Para responder algunos comentarios inoportunos.

No considero para nada que los músicos impidieran el debate, justamente lo que están planteando es una mesa de diálogo; que fue una actitud antidemocrática, para nada, antidemocrático fue cuando la Policía no me dejó participar de la Asamblea Universitaria en diciembre, allí si me sentí atravesado por una política antidemocrática.

Ahora, entiendo que el espíritu es dialogar, entiendo que tiene que bajarse a los Consejos Directivos, abrirse un diálogo fraterno con todos los actores que están atravesando este conflicto y generar por consenso, procesando las diferencias, un Reglamento que contenga la mirada de todos los actores.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Kitroser.

SRA. CONSILIARIA KITROSER.- Este despacho está firmado por la Facultad y me parece una buena instancia la que hemos escuchado en la comisión, en la cual se ha acordado armar esta comisión para trabajar varios puntos del Reglamento.

Voy a aprobar la resolución del Rectorado teniendo en cuenta esta conformación de la comisión en la cual van a participar representantes de la Facultad, integrantes del orquesta y la gente de Cultura, donde se va a tratar de elaborar y salvar una serie de faltas que tiene el Reglamento en relación a cómo se hace un Reglamento para el funcionamiento de un organismo como una orquesta. Incluso, creo que aprobarlo en este momento abre la puerta para que esa comisión funcione y siga adelante la orquesta y el proyecto con las posibles reformas, redactando un texto ordenado o acudiendo a otros documentos con validez legal que permitan hacer estas reformas.


Por lo tanto, en principio, voy a aprobar esta resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Sin dudas, cuando esto estuvo a debate en la última sesión, no fue posible establecer un diálogo para ver las dificultades que tenía el entramado de la propuesta de la reglamentación de la orquesta. Es un tema muy complejo, lo debatimos en varias oportunidades.

En mi opinión merecía que pudiéramos encontrar todas estas fallas técnicas, estas dificultades y, sobre todo algo que sí ha ocurrido -porque así nos lo hicieron saber tanto la gente de la orquesta como el Subsecretario de Cultura- y es que va a abrirse un espacio de diálogo. Eso me parece muy feliz, me parece fantástico que sea factible, ojalá hubiera sido antes para no llegar a esa situación que, sin dudas, tiene unos indicadores de violencia que deberíamos intentar evitar.

No puedo, sino decir que si me preocupa el procedimiento de este Honorable Consejo Superior, que en alguna otra ocasión haya algún otro Reglamento, que hubiera algún problema -porque este Honorable Cuerpo no ha sido tomado solamente en ocasión de la orquesta sino en otras ocasiones también- y que yo recuerde nunca tomamos la decisión o alguien tomó la decisión -quiero decir que yo no tomé esa decisión, no firmé ninguna cuestión, no soy el "todos" que acordó ninguna de estas cosas- decidir las ad-referéndum porque son cuestiones de importancia para la Universidad. Digo esto porque sino frente a cualquier toma, a cualquier Reglamento va a ad-referéndum y todos sabemos que eso tiene la dificultad que ya expresó el señor Vicerrector, porque primero pone en funcionamiento una reglamentación y, en segunda instancia, no permite su discusión para mejorarla sino que hay que aceptarla o rechazarla y después volver a discutir. Ese mecanismo, honestamente, no cuenta con mi beneplácito, me parece que habría que evitar este tipo de procedimientos porque no habla de una transparencia al respecto de lo que es el Honorable Consejo Superior que, en mi opinión, es donde se deben debatir estas cuestiones.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Ojalá, tal como lo dijo la decana de Artes, esta situación abra una puerta y no cierre la reglamentación que hoy, seguramente, se va terminar aprobando con el ad-referéndum.

De manera tal, a razón de lo que acabo de argumentar y también porque el Honorable Cuerpo Directivo de la Facultad de Psicología sacó una resolución advirtiéndome que era importante volver a reflexionar sobre esto ante de aprobarlo, es que voy a solicitar mi abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido consiliaria queda autorizada.

28.- Expte. 0012612/2017 - Resolución Rectoral 1272/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior
RESUELVE:

I. De la Orquesta Creación. *Ámbito de funcionamiento.*

Artículo 1°.- La Orquesta de la UNC tendrá un marcado carácter formativo y extensionista, que contribuya a la formación y el perfeccionamiento de estudiantes, músicos, directores y compositores y difunda un repertorio amplio, con énfasis en lo contemporáneo y latinoamericano, constituyéndose en vehículo de la memoria musical de la región.

Artículo 2°.- La Orquesta funcionará en el ámbito administrativo de la Secretaría de Extensión y Vinculación, a cargo de la Subsecretaría de Cultura y acorde a la programación y planificación de dicha Subsecretaría, sin perjuicio de la coordinación de sus acciones con el Departamento de Música de la Facultad de Artes.

Artículo 3°.- La Secretaría de Extensión y Vinculación deberá prever en su presupuesto anual la partida necesaria para atender las erogaciones correspondientes al funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C.

II De la Dirección de la Orquesta: *Selección del Director. Jurado evaluador.*

Artículo 4°.- La Dirección de la OSUNC estará a cargo de un Director/a designado por la autoridad competente a partir de una selección de antecedentes y proyecto específico, quien desempeñará el cargo por un plazo de tres años (3), renovable por un período de tres años (3) más en base un informe favorable elaborado por la Dirección del Departamento de Música de la Facultad de Artes, la Subsecretaría de Cultura y la Secretaría de Extensión y Vinculación de la UNC. El/la directora/a recibirá una retribución equivalente a la de un Profesor Asistente dedicación exclusiva Ficha 10 y será contratado bajo la modalidad prevista en el Anexo G de la Ordenanza N° 51/2012 o la que en un futuro la reemplace o modifique.

Artículo 5°.- El comité de selección del Director/a estará integrado por un representante titular y un suplente de la Facultad de Artes, un representante titular y un suplente de la Secretaría de Extensión y Vinculación y un miembro titular y un suplente, externos invitados convocados a tal fin, quienes deberán ser o haber sido directores de orquestas JDD 5 reconocidas. La Secretaría de Extensión y Vinculación deberá convocar y realizar el procedimiento de selección al cargo de director, reglamentando todos los aspectos no previstos en esta resolución.

III De los integrantes de la Orquesta: *Selección de los integrantes. Jurado evaluador. Retribución. Reglamento. Orden de mérito.*



Artículo 6°.- Los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. desempeñarán sus tareas en calidad de becarios y serán seleccionados por un tribunal integrado por su Director y dos representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes. El desempeño de los becarios se regirá por lo establecido en la Resolución SEU 407/15 "Reglamento de Becas para la Orquesta de la Universidad Nacional de Córdoba".

Artículo 7°.- Los representantes del Departamento de Música de la Facultad de Artes deberán ser propuestos en todos los casos por el Decano de la Facultad de Artes.

Artículo 8°.- El/la Director/a estará acompañado por un equipo de asistentes de trabajo con 2 (dos) integrantes, también becarios, en funciones correspondientes a Concertino y Coordinador/Inspector.

Artículo 9°.- La participación como músico en la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. será voluntaria por parte de los interesados, los que percibirán un estipendio de beca equivalente al 36% del monto correspondiente a las Becas de Maestría y Doctorado de la SECyT-UNC y los asistentes del Director con un equivalente al 50% de las mencionadas Becas. Consecuentemente, no tendrán relación jurídica de dependencia con la Universidad. La duración de cada beca será como máximo de 3 (tres) años con posibilidad de renovación por única vez en base a un informe favorable del Director de la OSUNC y siempre que el becario no acumule un período mayor a 6 (seis) años en total de beca.

Artículo 10°.- Podrán ser becarios de la OSUNC los alumnos del Departamento de Música de la UNC con más de un tercio (1/3) de las materias aprobadas de la carrera correspondiente o alumnos de instituciones con reconocimiento oficial de formación en música con un tercio (1/3) de las materias aprobadas en la respectiva carrera, lo que se acreditará en base a una certificación oficial. El desempeño como becario de la OSUNC es incompatible con el desempeño como integrante permanente de Orquestas oficiales, estatales o privadas, lo que se acreditará bajo declaración jurada por parte del becario.

Artículo 11°.- La integración instrumental se determinará en cada oportunidad en función de la decisión que adopte de manera inapelable el Director de la Orquesta Sinfónica de la UNC para cada evento, de conformidad a las reglas del arte de que se trata, sin perjuicio de lo que se establece seguidamente.

Artículo 12°.- La OSUNC tendrá una composición con número máximo de 60 (sesenta) integrantes, los que serán elegidos de una selección de los becarios que se hará sobre la base del reglamento de Becas señalado en el Artículo 6°. En la selección que se realice, se confeccionará un orden de méritos por instrumento musical. Decidida la integración de la Orquesta, para cada concierto deberá convocarse a los intérpretes de cada instrumento en función de su ubicación en el orden de méritos correspondiente, hasta cubrir la cantidad de músicos prevista.

Artículo 13°.- El orden de méritos de que se trata tendrá una duración de tres años, JDD 6 vencidos los cuales deberá convocarse nuevamente a selección de intérpretes.

Artículo 14°.- La OSUNC podrá contar con Ayudantes Alumnos, cuya selección y desempeño se hará en base a la reglamentación vigente en la Secretaría de Extensión y Vinculación.



IV De las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C.: Ensayos. Presupuesto de gastos.

Artículo 14°.- El Director de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. en coordinación con la Subsecretaría de Cultura decidirá las fechas en que se realizarán los ensayos de la Orquesta. Las actuaciones de la misma, serán decididas por la Secretaría de Extensión y Vinculación, por iniciativa propia o a propuesta del Director.

Artículo 15°.- En cada caso, deberá confeccionarse un presupuesto de los gastos que ello demandará, el que deberá ser aprobado por el Secretario de Extensión Universitaria, dejándose constancia en la resolución que se dicte de la previsión presupuestaria correspondiente.

Artículo 16°.- Sin perjuicio de lo establecido en el ARTÍCULO que antecede, cuando sea requerida la actuación de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. por otras entidades, podrá disponerse que los gastos de traslado de sus integrantes sean solventados por la institución interesada.

V Comisión Artística OSUNC: Integrantes; funcionamiento, competencias y responsabilidades

Artículo 17°.- La OSUNC podrá contar con una Comisión Artística (CA) que estará integrada por el Director de la OSUNC quien convocará, fijará el temario y presidirá las reuniones y 3 integrantes con sus respectivos suplentes en representación de cada una de las familias de instrumentos (Cuerdas y vientos). Para ser elegido integrante de la CA deberá acreditarse al menos un año de permanencia en la OSUNC. Los integrantes de la CA serán elegidos en una asamblea convocada a tal efecto por el Director de la Orquesta y se labrará un acta con el resultado de las propuestas de integrantes elegidos, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 18°.- Competencias y responsabilidades de la CA: A. Se reunirá una vez por mes en fecha y horario establecido por el Director en común acuerdo con los demás integrantes. B. Deberá velar por la calidad artística de todos los espectáculos en los que intervenga la OSUNC, proponiendo acciones para la mejor actuación y organización de la OSUNC. C. Emitirá opinión y realizará aportes artísticos sobre el programa de actividades y repertorio propuesto por el Director y la Subsecretaría de Cultura. D. Contribuirá a la redacción de las bases para la selección de nuevos integrantes de la OSUNC, formulando propuestas de obras, perfiles, criterios, etc. E. Propondrá estrategias de difusión de las actividades destinadas a público.

VI Delegación reglamentaria:

Artículo 19°.- La Secretaría de Extensión y Vinculación dictará las normas reglamentarias conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos la presente y decidirá toda cuestión no prevista con respecto al funcionamiento de la Orquesta JDD 7 Sinfónica de la U.N.C.

Artículo 20°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones Rectorales N° 1061/2005 y 730/2015, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

Se va a poner a votación el expediente 0012612/2017, resolución rectoral 1272/2017.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se recuerda que por la afirmativa queda aprobada la resolución ad-referéndum.



-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Olguín, Spadillero de Lutri, Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Barone, Cuella, Yorío, Carranza, Guerra, Gauna, Berti, Guido, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Girelli, Kisbye, Cersósimo, Folloni, Gandolfo, González Camacho, Chinellato, Del Vitto, Musso, Naselli y Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Sánchez Malo, Turnes Escobar, Secco y Pascual.

-Solicitan la abstención: Abratte y Pacheco.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 35 votos a favor, 4 negativos y dos abstenciones, queda aprobado el proyecto por amplia mayoría.

29.- Expte. 0024732/2017 - Resolución Rectoral 1343/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar las modificaciones del Reglamento de los Programas de Becas que financia la citada Secretaria, y que obra a fs. 40/54, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

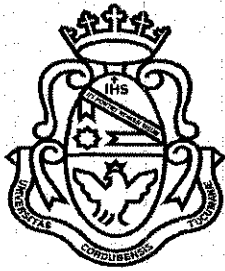
30.- Expte. 0052735/2016 - Resolución Rectoral 1344/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución Decanal Ad Referéndum 388/2017 (aprobada por Res. HCD 148/2017 y rectificada por Res. Decanal 430/2017) y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1278/2016, en donde dice: "Especialización en Contratos de Trabajo y Seguridad Social" y "Especialista en contrato de trabajo y Seguridad Social", debe decir: "Especialización en derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" y "Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Sustituir los Anexos I y II de la Resolución HCS 1278/2016 por los anexos I y II de la Resolución Decanal Ad Referéndum 388/2017, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

VI.

RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)

31.- Expte. 0019229/2017 - Res. DN 369/2017 y Res. DN 467/2017 - Aprobar la constitución de la Comisión Ad Hoc para la Evaluación de las Propuestas de Trayectos, Talleres y Cursos de Posgrado para el año académico 2017 (incorporadas en Anexo I de la presente Resolución). Quedando la misma compuesta por: la Dra. Vanina PAPALINI, el Mgter. Carlos MERLO, la Dra. Laura MACCIONI, la Dra. Ana EMAIDES, la Dra. Paulina B. EMANUELLI y la Dra. María Eugenia BOITO por la Secretaria de Posgrado.

32.- Expte. 0026165/2017 - Res. DN 453/2017 - Designar interinamente a la Lic. Micaela Marcela BECKER (DNI 34.295.022) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Introducción a la Comunicación I a partir del 21 de junio de 2017 y hasta que el 31 de marzo de 2018 o mientras dure la licencia de la Prof. Dafne GARCÍA LUCERO, lo que suceda primero y reconocer al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados desde el 4 de abril del JDD 8 presente año hasta el 20 de junio de 2017.

33.- Expte. 0027001/2017 - Res. DN 383/2017 - Aprobar el Reglamento sobre Actividades Formativas de Posgrado (cursos de posgrado, cursos de formación superior, seminarios, talleres, los trayectos curriculares sistemáticos de posgrado y otras actividades que no formen parte de Carreras de Posgrado), incorporado en forma de Anexo de la presente y que forma parte integrante de esta.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se votan.

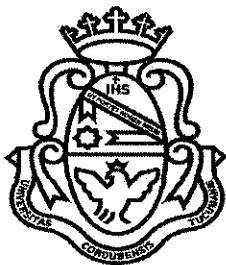
-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

VI.

RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

34.- Expte. 0015720/2017 - Res. DN 259/2017 - Autorizar a la Dra. Guadalupe MOLINA (Leg. 36.989) a desempeñarse como docente durante el Primer Cuatrimestre en el Seminario de grado denominado "Género, Sexualidades y Espacios Educativos" de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como carga anexa al cargo interino de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (C. 110) que posee en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.



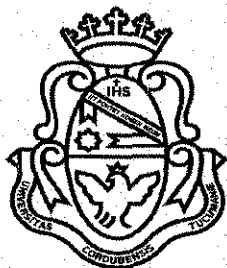
35.- Expte. 0017209/2017 - Res. DN 326/2017 - Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Juan Exequiel TORRES (Leg. 45.753) a su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A", a partir del 1 de abril de 2017. Designar interinamente al Lic. Juan Exequiel TORRES (Leg. 45.753) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura de "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 5 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados por el Prof. TORRES desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 4 de mayo de 2017, en los términos de la Ord. HCS 5/1995.

36.- Expte. 0018945/2017 - Res. DN 367/2017 - Designar interinamente a la Lic. Mariana GAMBOA (Leg. 43.801), en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C. 115) en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)" Cátedra "A", que se dicta en el segundo nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social desde el 2 de junio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 22 de mayo de 2017 y hasta el 1 de junio de 2017.

37.- Expte. 0024652/2017 - Res. DN 368/2017 - Autorizar a la Mgter. Mariana Patricia ACEVEDO (Leg. 27.541) a dictar durante el Ciclo Lectivo 2017 el módulo denominado "Proyectos de abordaje e intervención desde una perspectiva integral" - diez (10) horas de duración - de la Diplomatura en Políticas Culturales para el Desarrollo Local, que se dicta en la Facultad de Artes, conforme lo establecido en el Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000.

38.- Expte. 0018338/2017 - Res. DN 371/2017 - Designar a la Lic. Silvana Alejandra BAUDINO (DNI 24.443.174 - Leg. 80.657) en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple (C. 115) en la asignatura Planificación Social Estratégica JDD 9 que se dicta en el tercer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 28 de junio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la docente Nora Viviana BRITOS se reintegrara a sus funciones, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

39.- Expte. 0025342/2017 - Res. DN 355/2017 y DN 394/2017 - Designar interinamente al Méd. José A. MANTARAS (Leg. 25.236) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de responsable docente en el dictado de la asignatura "Salud y Políticas Públicas" desde el día 15 de junio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017. Designar interinamente a la Lic. María Valeria NICORA (Leg. 43.186) en un cargo de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de docencia como parte del equipo, en el dictado de la asignatura "Salud y Políticas Públicas" desde el día 15 de junio de 2017 y hasta el 15 de agosto de 2017, a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017. Disponer en virtud de los Art. 1° y 2°, que el pago de las remuneraciones a los docentes sean imputados al presupuesto del CRES Deán Funes (Dep. 43 - Prog. 50 - Subprog. 10 - Act. 55), abonándose en concepto de legítimo abono los períodos desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017 al Méd. MANTARAS y desde el 1 de abril de 2017 y hasta del 14 de junio de 2017 a la Lic. NICORA.



Aprobar la conformación de los Equipos Docentes para el dictado del IV nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social - CRES Deán Funes, aprobada por Res. HCS 1133/2013, de acuerdo al detalle que la acompaña a fs. 5.

40.- Expte. 0013516/2017 - Res. DN 250/2017 y DN 413/2017 – Designar a la Mgter. Romina Andrea FRONTALINI REKERS (Leg. 21.987) como Profesora Ayudante A en la asignatura "Fundamento de la Ciencia Política" del ciclo inicial común de las carreras Sociología y Ciencia Política como carga anexa a su cargo de Profesora Ayudante A dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Ética" de la Facultad de Derecho.

41.- Expte. 0005899/2017 - Res. DN 160/2017 y DN 416/2017 – Autorizar al Mgter. Carlos LA SERNA (Leg. 25.942), quien se encuentra designado en el Área Docencia e Investigación – Estado y Política Pública en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, a dictar el Curso de "Sociología del Estado" a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo, y 6 y 7 de abril del presente año, en el marco de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la misma Facultad, en los términos del Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000.

42.- Expte. 0025350/2017 - Res. DN 354/2017 y DN 394/2017 - Designar interinamente a la Lic. María Paula GAITÁN (Leg. 43570) en un cargo de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de responsable docente JDD 10 en el dictado de la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)" desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el día 14 de junio de 2017. Designar interinamente a la docente Gabriela C. ARTAZO (Leg. 45.752) en un cargo de Profesora Ayudante "B" dedicación simple (cód. 121) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)" a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017. Designar interinamente al docente Marcelo CORONA (Leg. 48.682) en un cargo de Profesor Ayudante "B" dedicación simple (cód. 121) para cumplir las funciones de docencia como parte del Equipo, en el dictado de la asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (Instituciones)" desde el 15 de junio de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Deán Funes y en su consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de junio de 2017 y hasta el día 14 de junio de 2017. Disponer, en virtud de lo precedente, que el pago de las remuneraciones a los docentes sean imputados al presupuesto del CRES Deán Funes (Dep. 43 - Prog. 50 - Subprog. 10 - Act. 55), abonándose en concepto de "legítimo abono" los períodos desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 14 de junio de 2017. Aprobar la conformación de los Equipos Docentes para el dictado del IV nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social - CRES Deán Funes, aprobada por Res. HCS 1133/2013, de acuerdo al detalle que consta a fs. 5.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se votan.



-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

VII.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Redeterminación de Precio

1.

-Expte. 0026356/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 129 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 3 para la obra "RECUPERACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS - 1° ETAPA - AMPLIACIÓN PABELLÓN RAMÓN CARRILLO" por un monto total de \$1.107.726,70 (un millón ciento siete mil setecientos veintiséis con setenta centavos, la cual será financiada con fondos provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 60813 (fs. 133), cuyos términos se comparten.

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Licitación

2.

-Expte. 0044998/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 1/2017, convocada para "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN CIUDAD UNIVERSITARIA" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto 1023/2001, Decreto 1030/2016, Ord. HCS 5/2013, Res. Rectoral 1218/2016 y Res. HCS 712/2016, adjudicando la misma a la firma PAZAR SA (CUIT 30-70843005-2), por un importe total de \$5.634.000,00 (PESOS CINCO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y JDD 11 CUATRO MIL con 00/100), imputación Fuente 11, Programa 80, Subprograma 01, Proyecto 00, Actividad 09, Afectación 2017, Dependencia 46, Inciso 3, Part. Princ. 3, Part. Parcial 9, teniendo en cuenta el Dictamen de Evaluación 68/2017 que consta de fs. 65 a 67 y el dictamen 60912 de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 80 y 80 vta., debiéndose emitir la orden de compra correspondiente y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del impuesto a los sellos de la Provincia de Córdoba.

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



Defensora de la Comunidad Universitaria

3.

-Expte. 0031539/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Hugo O. JURI en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, renovar la designación como Defensora de la Comunidad Universitaria, a la Mgter. Liliana AGUIAR, (ex Directora de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y ex Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades), por el término de tres años.

-El decano Chiabrando habla fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay un pedido por parte del decano de la Facultad de Ciencias Exactas de abstención, queda autorizado.

Me piden que fundamente.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- En reiteradas oportunidades hemos tenido disenso con los criterios que usa la doctora Aguiar en sus dictámenes por eso prefiero abstenerme.

-El consiliario Li Gambi habla fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El ingeniero Li Gambi se abstiene por los mismos motivos.

Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Solamente quería decir que me parecía que valía la pena destacar la labor dentro de la Defensoría de la Comunidad Universitaria que tomó la magister Liliana Aguiar de Zapiola, que valoramos la seriedad, la constancia, la dedicación, los temas que ha tomado, el seguimiento y sus informes en muchos puntos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se adhiere la decana de la Facultad de Artes.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado con la abstención por parte del decano de la Facultad de Ciencias Exactas y el ingeniero Li Gambi.

Instituto de Triple Dependencia

4.

-Expte. 0060607/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno del "Instituto de Investigación Médica Mercedes y



Martín Ferreyra" (Unidad Ejecutora de Triple Dependencia IMMF-UNC-CONICET) que consta de fs. 234 a 250. Designar como Vicedirectora del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra" (Unidad Ejecutora de Triple Dependencia IMMF-UNC-CONICET) a la Dra. María Carolina TOUZ.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Doctor Honoris Causa

5.

-Expte. 0030282/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 794/2017 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. Helmut SCHWARZ, Químico reconocido a nivel mundial, con actuación académica en distintas universidades del mundo y con más de mil publicaciones en revistas de especialidades químicas, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario.

Tiene la palabra el consiliario Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Siempre he invitado a los profesores que proponen los Honoris Causa desde nuestra Facultad, pero como tuvimos cambios de fecha de la sesión, hubo una falta de coordinación en ese sentido.

Quería destacar la figura del doctor Helmut Schwarz, quien actualmente es el presidente de la Fundación Von Humboldt y vamos a tener la suerte de que en el mes de noviembre, dentro de la primera quincena, el doctor Helmut Schwarz visite Córdoba, por ese motivo le vamos a entregar el Honoris Causa.

Además de sus cualidades científicas hay que destacar la cualidad humanitaria que desempeña desde la Fundación Von Humboldt, creo que es una mención bien merecida que tiene el doctor Schwarz y quería destacarlo en este sentido.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido adhiero a las palabras del decano de la Facultad de Ciencias Químicas y pido un aplauso. (Aplausos).

Si no hay objeciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

6.



-Expte. 0031464/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 272/2017 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Prof. Dr. Guillermo CALVO, actualmente Profesor de la Universidad de Columbia – USA, y uno de los más destacados economistas argentinos, con una extensa trayectoria académica, más de cien trabajos publicados y un relevante aporte en materia de investigación, especialmente en políticas económicas; en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario.

Tiene la palabra el decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Destacar la trayectoria del doctor Calvo como un economista argentino que ha tenido un reconocimiento internacional muy destacado y, por suerte, vamos a tener el honor, porque este año se concreta el cincuenta aniversario de las Jornadas Nacionales e Internacionales de Finanzas Públicas en la Facultad -que es un evento académico muy tradicional- de que venga a la apertura de esas sesiones que van a ser en el mes de octubre de este año.

Agradezco el acompañamiento y destacar la enorme trayectoria académica del doctor Calvo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido adhiero a las palabras del decano de la Facultad de Ciencias Económica y pido un aplauso. (Aplausos).

Si no hay objeciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

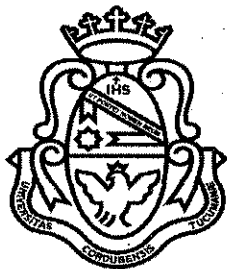
Informe Año Sabático

7.

-Expte. 0021405/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 265/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por la Mgter. Claudia Etna CARIGNANO, (Leg. 27.400) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017, otorgada por Resolución Rectoral 1248/2016.

8.

-Expte. 0039740/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por el Mgter. Miguel Ángel HAIQUEL (Leg. 31.378) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 7 de abril de 2015 hasta el 3 de enero de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 2657/2014, rectificada por Resolución Rectoral 1809/2015.



Si no hay objeciones, se votan.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

-El consiliario Li Gambi hace una moción fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aceptada la moción se van a tratar los puntos 9 a 13 inclusive.

Rectificaciones

9,

-Expte. 0004072/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en Res. HCD 155/2017 y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 638/2015, en su Artículo 1º, donde dice: "...en la Cátedra Física I (Cs. Biol.) y en Física II (Ingeniería)...", debe decir "...en la Cátedra Física I (Cs. Geol.) y en Física II (Ingeniería)...".

10.

-Expte. 0061619/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria, en su Resolución Nº 18 y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS Nº 103/2017 en su Anexo II, por la renuncia de la Becaria María Victoria MARIANELLI, a la ejecución del proyecto "Mapeo Participativo y SGI".

11.

-Expte. 0043618/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de esta Universidad y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 736/2017, donde dice "...TRANSENER SRL...", debe decir "...TRANSER SRL...". Asimismo, incorporar como parte integrante de dicha Resolución, a la planilla obrante a fs. 1382.


12.

-Expte. 0003897/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 702/2017, donde dice "...DNI 17.836.750...", debe decir "...DNI 17.386.750...".

13.

-Expte. 0005548/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y en consecuencia rectificar el Artículo 1º de la Resolución de este Cuerpo 809/2017, donde dice "...y por el término de cinco años...", debe decir "...y por el término de tres años...", por haberse cometido un error involuntario de tipeado, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

Si no hay observaciones, se votan.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Ampliación de Resolución

14.

- 0014983/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Ampliar la Resolución de este cuerpo N° 820/2017, en su Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Rosanna Patricia NELLI contra el dictamen del Comité Evaluador, en un todo de acuerdo con el dictamen N° 60373 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 608 a 609, cuyos términos se comparten; y en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Rosanna Patricia NELLI, (Leg. 27.606), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I a partir del 23 de mayo de 2015 y por el término de dos años. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por dicho Comité Evaluador (fs. 581 a 585) y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4723 (fs. 610 y 611).".

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Llamado a Concurso

15.

-Expte. 0024314/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RDN 473/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura "Historia Social Contemporánea" correspondiente al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, de la citada Facultad.

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Concurso Desierto

16.



-Expte. 0054724/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución HCD 183/2017 y, en consecuencia, declarar Desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el GECyT, convocado por la Resolución HCD 394/2016 y aprobado por la Resolución HCS 189/2017, al no haberse registrado inscriptos.

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Designación por Concurso

17.

-Expte. 0036846/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 154/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Juan Carlos TOLOSA (Leg. 37.768), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Instrumentación y Orquestación I con atención transitoria en las materias Instrumentación y Orquestación II y III de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical Plan de Estudio 1986 del Departamento Académico de Música y por el lapso estatutario de siete años. Eximir al Prof. Juan Carlos TOLOSA (Leg. 37.768) de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, JDD 14 conforme lo expresado por el Jurado actuante a fs. 188.

18.

-Expte. 0046422/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 186/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ricardo A. PODESTÁ (Leg. 35.853), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (código interno 106/04) por el lapso estatutario de siete años.

19.

-Expte. 0046420/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 184/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Cynthia E. WILL (Leg. 32.969), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva (código interno 106/05) por el lapso estatutario de siete años.


Si no hay observaciones, se votan.

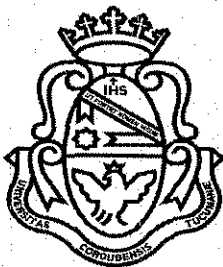
-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Comités Evaluadores

20.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



-Expte. 0010468/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en sus Resoluciones HCD 80/2017 y 234/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas

Resoluciones.

21.

-Expte. 0003935/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 335/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento de Matemática de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

22.

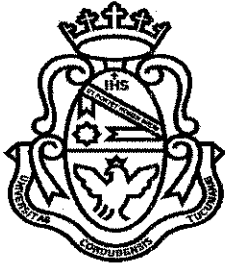
-Expte. 0020864/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 695/2017 y Decanal Ad Referéndum 1799/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Estructura y Función Corporal de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el JDD 15 Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

23.

-Expte. 0003557/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 375/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área CERNAR - Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

24.

-Expte. 0023411/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resoluciones HCD 819/2017 y Decanal Ad Referéndum 2145/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador Nº 2: Área de Clínica Médica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la



actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de las mencionadas Resoluciones.

25.

-Expte. 0020574/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 160/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Disciplinar Estudios Básicos, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08, según consta en la mencionada Resolución. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1º de la citada Resolución.

Si no hay observaciones, se votan.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Renuncia

26.

-Expte. 0024876/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 243/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia **CONDICIONADA** a los Decretos 8820/1962 y 9202/1962 presentada por la Dra. Beatriz Inés MOREYRA (Leg. 8.881) a su cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la Cátedra "Metodología de la Investigación Histórica" de la Escuela de Historia de la citada Facultad, en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 22 de mayo de 2017. Ord. HCS 2/2017

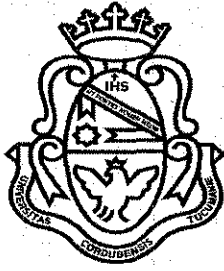
Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

27.

-Expte. 0021593/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución Decanal Ad JDD 16 Referéndum 686/2017, rectificadas por Resolución Decanal Ad Referéndum 695/2017 (ambas ratificadas por Res. HCD 162/2017) y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, todo según el Anexo que forma parte integrante de la misma. Ord. 1/1998 y 2/2006



Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

28.

-Expte. 0003055/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 243/2017 y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del cargo de Profesora Titular dedicación semi exclusiva por concurso de la Prof. Dra. Nelly BARRIONUEVO COLOMBRES (Leg. 23.601) en la cátedra de Medicina Psicosocial, desde el 7 de octubre de 2017 y hasta tanto finalice la licencia sin goce de haberes en dicho cargo, en un todo de acuerdo con el dictamen N° 60853 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 21 y 21 vta., cuyos términos se comparten.

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Recursos

29.

-Expte. 0017620/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por el Ing. Omar Rubén HUANCA contra la Resolución 152/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, teniendo en consideración el dictamen 60825 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 247 y 247 vta.), cuyos términos se comparten.

30.

-Expte. 0022690/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Claudia GUERRERO (Leg. 32.376), en contra la Resolución HCS 639/2017, y ratificar en todas sus partes dicha resolución, según el Dictamen N° 60840 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos de comparten.

31.

-Expte. 0034155/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por el Ing. José Alberto SÁNCHEZ y ratificar en todas sus partes la Resolución Rectoral 1003/2016, teniendo en consideración el Dictamen N° 60891 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, el que consta a fs. 10 y 10 vta., cuyos términos se comparten.

32.



-Expte. 0022889/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por el Ing. José Alberto SÁNCHEZ contra la Resolución Rectoral 860/2016, y ratificar en todas sus partes la Resolución Rectoral 860/2016 y la Resolución 256/2015 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, teniendo en consideración el dictamen 60896 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 25 y 25 vta.), cuyos términos se comparten.

33.

-Expte. 0041032/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio contra la Resolución Rectoral 774/2016 interpuesto por los agentes Juan Pablo BUZZI, David Eduardo BIROLO, JDD 17 Ricardo A. AMARANTO y Jorge Benjamín TEJADA, todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 60760 que consta a fs. 920 y 920 vta., cuyos términos se comparten.

Si no hay observaciones, se votan.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Recurso Jerárquico

34.

-Expte. 0030005/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Paola Stella Maris SEMINARA (DNI 21.763.043) en contra de la Resolución 14/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, dejar sin efecto las Resoluciones 519/2016 y 14/2017, ambas del H. Consejo Directivo de la mencionada Facultad. Ratificar lo actuado por el Jurado del Concurso, según consta en su dictamen de fs. 243 y 244 y la ampliación del mismo (fs. 264 a 268). Designar por concurso a la Prof. Paola Stella Maris SEMINARA (DNI 21.763.043) en el cargo de Profesora Asistente semi exclusiva en la Cátedra "Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG" del Departamento de Geografía por el término de 5 años. Todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 60375 que consta a fs. 334 y 334 vta., cuyos términos se comparten.

Decano Abratte.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- Oportunamente solicité que vuelva a comisión este expediente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay una moción por parte del decano de la Facultad de Filosofía para que vuelva a comisión.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vuelve a comisión por unanimidad.



Renovación de Designaciones por Concurso

35.

-Expte. 0030774/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 142/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Manuel ALAZRAKI, Leg. 37031, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA IV - B a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4729, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

36.

-Expte. 0027924/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 126/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Luis Franklin NASIF, Leg. 36762, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INSTALACIONES II A a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4726, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

37.

-Expte. 0027649/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 127/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del D. I. Rodrigo ANGLADA GONTERO, Leg. 47609, en el cargo de Profesor Asistente con JDD 18 dedicación simple, en la Cátedra de TECNOLOGÍA II a partir del 12 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4732, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

38.

-Expte. 0027678/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 131/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Gustavo Juan SIERZ, Leg. 42454, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INSTALACIONES II - A a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4728, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

39.

-Expte. 0027674/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 130/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan José



QUARGNENTI, Leg. 40665, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de CONSTRUCCIONES I - A a partir del 23 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4727, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

40.

-Expte. 0030747/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Alejandro Pablo SONEIRA, Leg. 27287, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA II - A a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4731, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

41.

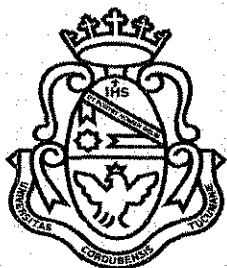
-Expte. 0027653/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 133/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Cristina AVILA, Leg. 37687, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de MATEMATICA I B y MATEMATICA DI a partir del 12 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 143 a 147, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4730, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

42.

-Expte. 0027665/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 129/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Matías PARDINA, Leg. 34315, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de INSTALACIONES II - A a partir del 26 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4733, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

43.

-Expte. 0005195/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 47/2017 y 329/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Daniel Juan Alberto ABUD, Leg. 31938, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra "MECÁNICA ANALÍTICA" del Departamento FÍSICA y en "ECONOMÍA" del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL a partir del 29 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4774, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



44.

-Expte. 0054600/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 196/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ, Leg. 38348, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "ARQUITECTURA II" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 96 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4770, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

45.

-Expte. 0054784/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 326/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Jorge Eduardo DEL BOCA, Leg. 21562, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra TRANSPORTE III del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 18 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4773, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

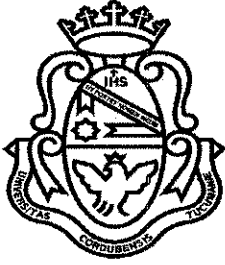
46.

-Expte. 0005605/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 195/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Carlos Alberto LASSERRE, Leg. 33947, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS" del Departamento MÁQUINAS a partir del 21 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4771, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte. 0005557/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 19/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Biól. Gustavo Luis GUDIÑO, Leg. 34474, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, en la cátedra "QUÍMICA GENERAL" del Departamento QUÍMICA a partir del 8 de abril de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4775, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

48.



-Expte. 0004136/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 325/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Marcos Alexis MONTORO, Leg. 45534, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra GEOTECNIA I y GESTIÓN AMBIENTAL del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 10 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 153 a 162, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4772, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

49.

-Expte. 0005239/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 136/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora María José LÓPEZ, Leg. 42319, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4751, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

Si no hay observaciones, se votan.

-APROBADOS.

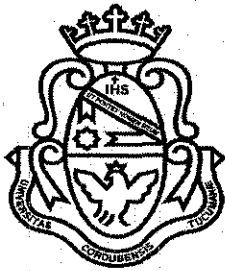
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

50.

-Expte. 0004812/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS JDD 21 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 162/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Carlos Alberto SALAZAR, Leg. 37588, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4752, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

El doctor Barone me pide la palabra para referirse al punto 50.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Ya había anticipado en comisión que frente a la presentación de una nota por parte del profesor Carlos Alberto Salazar, vinculada con el control de gestión tramitado bajo este expediente 0004812/2016, y en función del debido proceso administrativo y del derecho de defensa, había solicitado que se adjunte la nota que ha sido presentada por el profesor, que se tramita en un expediente que me ha informado oportunamente el señor



Prosecretario y en razón de ello, pase a comisión, es decir que vuelva a la Comisión de Evaluación que está conformada por el Consejo Superior.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Respecto del expediente 50 hay una moción, por las razones que adelantó en comisión del doctor Barone y que ratifica ahora de que vuelva a comisión.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobada por unanimidad

51.

-Expte. 0002340/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 134/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Mauricio Valentín SANZ, Leg. 38827, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4744, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

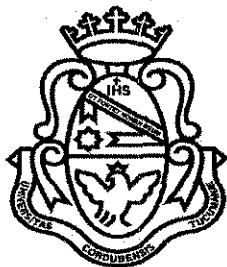
-Expte. 0003313/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 187/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Pedro Eugenio DESPOUY, Leg. 38826, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4753, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte. 0004770/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 135/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Leg. 37688, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4742, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte. 0005595/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 183/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Manuel Fernando César SÁNCHEZ, Leg.



37145, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal II" a partir del 8 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4746, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte. 0003834/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 182/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Alejandro Enrique FREYTES, Leg. 28766, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado III" a partir del 17 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 179 a 183, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4745, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

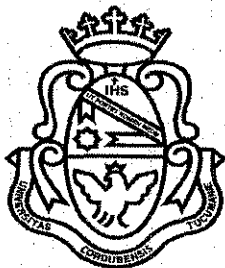
-Expte. 0005527/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 181/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Norma Beatriz HERRERA, Leg. 23538, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 172 a 176, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4747, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte. 0002611/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 161/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Lilia Matilde KRAUTH, Leg. 31142, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 68 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4748, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

58.

-Expte. 0005609/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 4755 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada y renovar la designación por concurso del señor Profesor Jorge Alberto GONZÁLEZ, Leg. 38853, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal II a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 61 a 65, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017



(t.o. de la Ord. HCS JDD 23 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

59.

-Expte. 0004767/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 137/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Ana Cecilia LOMBARDI, Leg. 37688, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4743, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte. 0004773/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 184/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora María Ofelia ZAMZEM, Leg. 28904, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4749, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

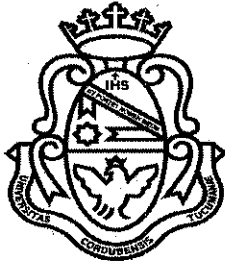
-Expte. 0003499/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD 24/2017 y 138/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Isabel Lucía ALEM de MUTTONI, Leg. 20923, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 18 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 198 a 201, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4740, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte. 0005037/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 186/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del señor Profesor Wilfrido de Jesús PÉREZ, Leg. 32992, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Penal I" a partir del 31 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4741, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte. 0005113/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en sus Resoluciones HCD JDD 24 14/2017 y 131/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la señora Profesora Alicia



Dolores BASANTA, Leg. 32864, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado I" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4750, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

64.

-Expte. 0004425/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 521/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. José Eduardo FERNÁNDEZ, Leg. 27411, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura Psicología y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 181 a 183, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4724, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte. 0004824/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 520/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. César Gustavo REYNOSO, Leg. 26951, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Teorías Sociológicas II de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 161 a 163, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4725, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte. 0002918/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 251/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. César Luis MALATESTA, Leg. 41044, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 111 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4756, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.

-Expte. 0004846/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 249/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Sandra Viviana QUINTANA, Leg. 49532, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Odontopediatría "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2017 y JDD 25 por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 137, por la Comisión

50



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4759, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte. 0004774/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 244/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Inés CRISCUOLO, Leg. 37075, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Estomatología "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 108 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4757, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

69.

-Expte. 0004561/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 257/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Mirtha Rita GANDOLFO, Leg. 38439, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Odontopediatría "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 164 a 169, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4762, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

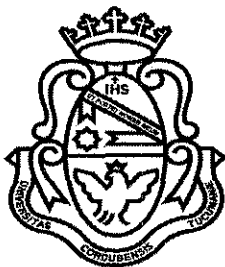
70.

-Expte. 0059808/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 245/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Fernando Daniel GARCÍA, Leg. 32958, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 10 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4764, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

71.

-Expte. 0001874/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 248/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Pablo Leonardo MONTELEONE, Leg. 34762, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4768, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la JDD 26 Ord. HCS 6/08).

72.



-Expte. 0003312/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 253/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Graciela Susana MUSSO, Leg. 42538, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 134 a 139, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4767, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte. 0001512/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 255/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Lucas Andrés BONINI, Leg. 34506, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 71, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4761, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

-Expte. 0004751/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 247/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Alejandro Mario MARENGO, Leg. 30768, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 99, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4766, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte. 0002612/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 246/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Jorge LEHNER ROSALES, Leg. 37671, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 174 a 178, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4763, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte. 0002536/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD JDD 27 252/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Ana Patricia MORALES, Leg. 40751, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco



años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 111 a 115, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4758, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

-Expte. 0004785/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 243/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paola Alejandra BELARDINELLI, Leg. 35358, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Estomatología "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 162 a 167, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4769, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

78.

-Expte. 0004442/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 254/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Christian CACIVA, Leg. 34334, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Estomatología "A", del Departamento de Patología Bucal a partir del 30 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 210 a 214, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4760, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

79.

-Expte. 0059283/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 256/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Cristina Andrea LEDESMA, Leg. 37112, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", del Departamento de Patología Bucal a partir del 10 de diciembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4765, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

-Expte. 0005168/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en sus Res. HCD 48/2017 rectificadas por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 467/2017 y ratificadas por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Marcela Alejandra CASTRO, Leg. 38750, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, JDD 28 teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4737, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

53



-Expte. 0055578/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 53/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 470/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Enrique Roberto VIRDO, Leg. 26785, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación a partir del 29 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4738, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte. 0005170/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 52/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 468/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Marta GÓMEZ, Leg. 45182, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4735, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.

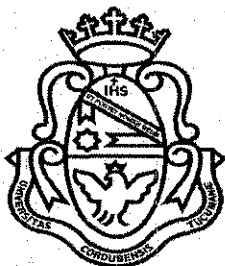
-Expte. 0005495/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 51/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 471/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Karina del Valle GENEROSO, Leg. 38082, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4739, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte.0055476/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 46/2017 rectificada por Res. Decanal Ad Referéndum del HCD 424/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana Luisa CILIMBINI, Leg. 80431, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación a partir del JDD 29 29 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 115 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4736, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte. 0005480/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 47/2017 rectificada por Res.



Decanal Ad Referéndum del HCD 469/2017 y ratificada por Res. HCD 146/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Débora Soledad IMHOFF, Leg. 42701, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana a partir del 15 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 138 a 140, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4734, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

Si no hay observaciones, se vota.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Evaluación docente - Nulidad y Nueva Evaluación

86.

-Expte. 0003303/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen N° 4754 y, en consecuencia, declarar la nulidad de la evaluación del Comité Evaluador de la señora Profesora Margarita Rosa SILIPO, Leg. 25110 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado I con los fundamentos expuestos en el mencionado dictamen, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Derecho procediendo a constituir un nuevo Comité Evaluador que deberá expedirse para una nueva evaluación, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 120 a 124, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

Si no hay observaciones, se vota.

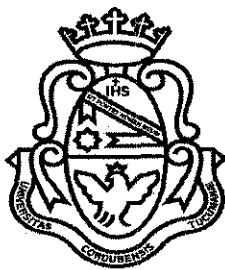
-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Impugnación a Concurso

87.

-Expte. 0008178/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: **DESPACHO POR MAYORÍA:** Ratificar lo resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en su Resolución 197/2016 (fs. 790 a 792), la que hace lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Facundo ZAPIOLA y, en consecuencia, deja sin efecto el concurso dispuesto por Resolución HCD 108/2012, respecto a los catorce (14) cargos de Profesor Ayudante A, dedicación simple, para la asignatura "Derecho Procesal Penal" de la mencionada Facultad, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. 60346, cuyos términos se comparten (fs. 797, 797 vta. y 798).



DESPACHO POR MINORÍA: No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Facundo ZAPIOLA y rechazar la rectificación resuelta por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en su Resolución 197/2016 (fs. 790 a 792). JDD 30 Darle curso al concurso dispuesto por la Resolución HCD 108/2012 respecto a los 18 cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple, para la asignatura "Derecho Procesal Penal" de la Facultad de Derecho.

Consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Antes de someterlo a votación quiero expresar y visibilizar este concurso de la Facultad de Derecho.

Aparte de ser consiliaria y representante estudiantil de la Universidad, como siempre nuestra conexión con la Universidad es a través de una Facultad y -yo soy de la Facultad de Derecho y este concurso lo conocemos desde el año 2012-, este es un concurso de la materia de Derecho Procesal Penal que se hizo en el año 2012, que es muy conocido en el ámbito de la Facultad por las repercusiones que ha tenido.

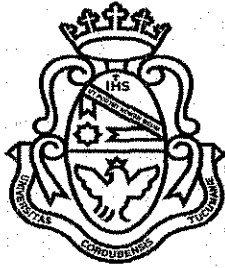
Después de un arduo debate -que se ha dado desde hace años, en particular desde que está en el Consejo Superior- hemos sacado un despacho por la minoría que intenta, de alguna manera, visibilizar no solamente un concurso de Derecho sino algo que, si se aprobara, puede ser, de alguna manera, importante por los antecedentes y los concursos, porque como sabemos todo lo que se aprueba en el Consejo Superior queda como antecedente y los concursos son muy importantes, porque necesitamos tener alguna seguridad jurídica de que cuando el concurso se hace de manera legal y legítima va a quedar firme y las personas que están concursando, los futuros docentes que quieran ocupar esos cargos, van a tener ese cargo asegurado.

Entendemos, desde bancada estudiantil, que este concurso en particular, pone, de alguna manera, en tensión esa seguridad jurídica ya que es un concurso que lo podemos mirar de dos maneras: está impugnado parcialmente o aprobado parcialmente. Es un concurso de dieciocho cargos, impugnado por un aspirante a concurso, que es Sapiola, que estaba en el lugar número veintiséis, que se le cuentan mal unos antecedentes. Asuntos Jurídicos, después de ir y venir muchísimas veces determina que, efectivamente, estaban esos antecedentes mal computados quedando en el lugar número dieciséis.

El concurso cita mucho a un fallo que ustedes también lo deben conocer, es de la Facultad de Derecho, Barmat, que habla de una nulidad absoluta de los concursos, esto es por otra cosa, por un Tribunal mal compuesto de titulares de la Facultad de Derecho, pero lo traigo a consideración porque el mismo fallo de Asuntos Jurídicos lo menciona mucho.

No solo como estudiante de Derecho sino todos como consiliarios sabemos que cuando sale de nulidad absoluta es irremediable, insoslayable e irreversible, es decir, tenemos un concurso que, de alguna manera, está aprobado parcialmente, pero en sus argumentos jurídicos lo que utiliza es la palabra "nulidad absoluta" y nulidad absoluta -nos los enseñan ya desde primer año en nuestra querida Facultad de Derecho- implica nulidad total del concurso.

Lo que nosotros decimos que aquí se tiene que hacer una cosa o la otra, o se aprueba el concurso hasta los agravios, es decir, Sapiola queda en el lugar número dieciséis, es decir se



aprueba en concurso del lugar uno al dieciséis, que es hasta donde sí se consideró que estaban los agravios o el concurso no es válido para ninguno de los concursados.

La verdad es que no es que no entendemos sino que entendemos desde una posición jurídica que eso no tiene sentido y no se basa en argumentos claros en los cuales nosotros podamos considerar los concursos de manera legítima y con una seguridad jurídica importante.

Me parecía importante poder visibilizar esto, los concursos que pasan por el Superior son muchísimos, es importante que desde cada unidad académica, que cada uno conoce en particular como se ha trabajado, puedan expresar cuando esto suceda y reitero, no se trata sólo de un concurso de la Facultad de Derecho sino que hoy, de aprobarse este concurso estamos generando un antecedente en el Consejo Superior en el cual, a partir de ahora, por un simple cambio de orden de mérito, se va a poder estar impugnando un concurso de manera parcial y eso nos parece que es importante que no quede como antecedente jurídico para los próximos concursos, de aquí en adelante, para todas las unidades académicas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Le cedo la palabra, me gustaría escuchar los fundamentos del doctor.

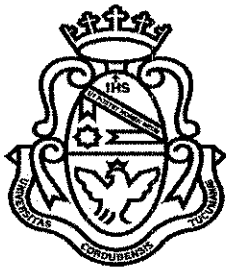
SR. BARONE.- En primer término me gustaría aclarar que estamos en presencia de un análisis netamente jurídico, aquí no hay consideraciones de naturaleza política sino que se trata exclusivamente de una verificación de elementos objetivos, en virtud de los cuales, frente al planteamiento de una impugnación y frente a la existencia de violaciones tanto formales en el procedimiento como sustanciales, han llevado a que tres dictámenes de Asuntos Jurídicos propiciaran la nulidad del concurso.

En ese sentido, y para ir aclarando algunos puntos de naturaleza jurídica que hace falta que tengamos precisos, cabe señalar que en su momento, a través de las resoluciones se llamó a concurso para cuatro cargos de profesores asistentes y catorce cargos de profesor ayudante A. Sustanciado el concurso, varios concursantes plantearon diversas impugnaciones al concurso, lo cual ameritó, por supuesto, el análisis de Jurídica y la remisión posteriormente al Tribunal del concurso para que haga una ampliación de los mismos.

El Tribunal de concurso, en un análisis de las impugnaciones efectuadas, señala concretamente, respecto de dos de las impugnaciones que, efectivamente, había cometido una equivocación y en función de ella procede a alterar el orden de mérito de los concursantes, concretamente, respecto de dos concursantes que lo hacen en forma expresa.

Paralelamente, se inicia el análisis concreto de la fundamentación sustancial respecto de las impugnaciones.

Para ir entendiéndonos, todas esas impugnaciones estaban vinculadas, fundamentalmente, a valoraciones respecto de los propios antecedentes efectuados en el concurso, es decir, no había impugnaciones respecto de antecedentes de otros, ni tampoco de las reglas de procedimiento, razón por la cual todo el procedimiento se sustanció y hay acuerdo de todos los concursantes respecto de la sustanciación del proceso.



Ahora bien, diversas impugnaciones fueron rechazadas por Asuntos Jurídicos que consideraba que éstas no eran pertinentes, salvo una de ellas. En este sentido, en esa impugnación, concretamente, se señala que ha habido una falta de fundamentación en el análisis de los antecedentes de uno de esos impugnantes.

Concretamente, en el dictamen de Jurídica se señala respecto de la impugnación del concurso que la valoración de los antecedentes había sido con falta de motivación, que esa falta de valoración de determinados antecedentes importaba la imposibilidad de que ese aspirante pudiera acceder al orden de mérito de manera expectable, es decir, que de computarse adecuadamente la valoración de sus antecedentes, ese aspirante podía modificar el orden de mérito del concurso. En función de eso, en el dictamen se señala expresamente el pedido de nulidad.

Ahora bien, hay un punto que hace falta aclarar y es que aquí se ha llamado a la cobertura de dos categorías de cargos: uno de profesores asistentes y otro de profesores ayudantes. La de profesores asistentes, que son cuatro cargos, no había impugnación alguna, ni tampoco se alteró el orden de mérito, de tal manera que para esos cuatro cargos se dictó una resolución por parte del Consejo Directivo de la Facultad y se procedió a la designación por concurso de esos cuatro cargos de profesores asistentes.

De tal manera, lo único que quedó, procediendo a lo que corresponde, era diferenciar los concursos en función del cargo que está en juego. El concurso de profesor asistente ha quedado firme, ha sido salvado, porque no había impugnaciones en orden a esos cuatro cargos; en cambio, en los otros catorce cargos de profesores ayudantes sí ha habido una impugnación y esa impugnación ha sido acogida favorablemente desde la perspectiva de Asuntos Jurídicos e, incluso, lleva a la posibilidad de modificar ese orden de mérito.

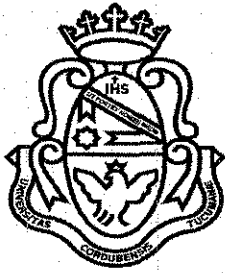
Ese es el fundamento mediante el cual corresponde apoyar el dictamen de mayoría que es respetar, en definitiva, lo establecido por el Consejo Directivo de la Facultad en el sentido de hacer lugar a la impugnación y anular el concurso respecto de la categoría de profesores ayudantes A, estos catorce cargos exclusivamente, y que coincide plenamente con lo aconsejado desde Asesoría Jurídica.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctor Belmaña.

SR. CONSILIARIO BELMAÑA.- Agregar, a lo que acaba de decir el vicedecano y contestándole a la consiliaria, que esto no es generar ningún antecedente porque ya se ha hecho en la Facultad en otras oportunidades. Lo que se está haciendo es dejar los cargos que no han sido objetados y que pertenecen a una categoría distinta.

Este fue un concurso que demandó muchos años, mucho trabajo y que, lamentablemente, a todos les pesó lo que pasó, no es lo deseable que haya que anular un concurso pero, frente a esa situación aparece como la solución más sana dejar aquellos cargos que no han tenido problema y llamar a un nuevo concurso respecto de los cargos que han sido impugnado.



No hay dudas que no se podía mantener el concurso porque había habido una violación expresa al Estatuto a la hora de modificar el orden de mérito, pero eso no afectó a los cuatro primeros cargos, razón por la cual voy a apoyar el dictamen de la mayoría.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Me voy a abstener.

He visto el expediente en detalle y discrepo en algunas cuestiones procedimentales, en la forma en que la Facultad de Derecho llama a estos cargos, pero me comentaba que es un poco la historia y habiendo antecedentes sobre las dificultades, sería conveniente que la Facultad de Derecho revise la situación de estos tipos de concursos para evitar este tipo de problemática.

Acá el problema que tenemos es que se ha llamado a dos cargos de jerarquías distintas con un mismo concurso -hay facultades que lo hacen- pero ante la cantidad de cargos y de aspirantes que son, para evitar que todo entre en una misma tratativa, de ser tratados de manera particular, para evitar este tipo de situaciones donde una impugnación pueda complicar todo un orden de mérito y llegar a esta situación de decir que los cuatro cargos de mayor jerarquía, que son los profesores asistentes, no se objetan y los otros que son de menor jerarquía y que afectaron el orden de mérito en un mismo concurso sí se afectan, visto de afuera es un procedimiento que no logro entender.

Por lo tanto, para no entorpecer el procedimiento que utiliza la Facultad de Derecho, fundamento mi abstención con esta justificación.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Yo entiendo que es un mismo llamado del que resulta un único orden de mérito que, por lo que entiendo, en función de los resultados, los cuatro primeros accederían al cargo de mayor jerarquía respecto del resto. Es un solo llamado con un único resultado, por lo cual es difícil entender que se dé válido parcialmente los resultados de un mismo concurso del que resulta un único orden de mérito.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Para acordar con lo que explicó el vicedecano de la Facultad de Derecho. Efectivamente, se acostumbra en nuestra Facultad que se llaman concursos a veces involucrando a varios cargos de una misma jerarquía o varios cargos de diferentes jerarquía.

Por lo tanto, esa forma de llamar a concurso no es algo exclusivo de la Facultad de Derecho, por lo menos en nuestro caso es bastante frecuente que se convoquen de ese modo.

Si bien el dictamen es único, está la posibilidad de llamar a distintos cargos. Vi el expediente, no recuerdo bien los inscriptos, pero, efectivamente, al someterse a concurso diferentes cargos puede ocurrir que los postulantes se anoten unos a un cargo y otros a otro cargo o algunos a ambos cargos.

En ese sentido, se pueden desdoblar las conclusiones del Tribunal cuando, como en este caso, y eso está previsto en las normativas vigentes en la Universidad, de hecho se ha resuelto en el mismo sentido en otras ocasiones cuando el concurso sobre los cargos que no están atacados, no están impugnados, puede ratificar el resultado del Tribunal.



La otra cuestión que es importante aclarar -recién lo consultaba al doctor Ferrer, él me confirmó un aspecto que nunca hemos convalidado- es cuando hay una situación de cambio en el orden de mérito, por la razón que fuese en el proceso de ampliación del dictamen -porque es un proceso de aclaración del dictamen original y no puede modificarse sustancialmente ese dictamen- a veces hay algún aspecto de los antecedentes que no se ponderó adecuadamente, pero cuando ese aspecto tiene un impacto, una modificación en el orden de mérito, inexorablemente, siempre se ha considerado que es un acto que genera nulidad desde ese aspecto.

A mi juicio, tanto en el proceso del llamado, esto es involucrar varios cargos, como la cuestión de la nulidad en el aspecto atacado -porque se modifica el orden de mérito-, como la ratificación de la parte que no está complicada por las impugnaciones, me parece que es válido aprobar el despacho por la mayoría.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Para no dilatarlo mucho más, compartiendo lo que dijo la consiliaria Cuella, iba a argumentar eso también.

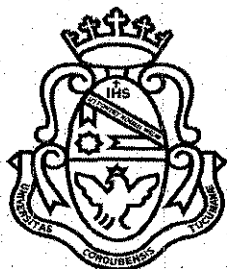
Me parece interesante que salga aquí la cuestión procesual y de forma, veo un solo concurso, un único llamado y mismo orden de mérito, inclusive, con una cuestión y una jerarquía muy arbitraria que me parece que no es la correcta, y disculpen, pero que se haga en otras unidades académicas no implica que también no se haga mal. Digo, el argumento de que otras facultades también lo hacen no implica que seamos varias las facultades que, de manera procesual, estemos haciendo mal los concursos. Eso también lo tenemos que tener en cuenta.

Por último, argumentar que sigo sin entender y me parece arbitrario o no me es válido, el argumento de porqué es válido del uno al cuatro y no del uno al dieciséis que, reitero, es hasta donde llegan los agravios y hasta donde, efectivamente, habría un problema en el concurso. Los concursantes del lugar número cinco al dieciséis no tuvieron ningún tipo de problema, no tuvieron ningún tipo de agravio ni impugnación e hicieron un concurso legal y legítimo que hoy en día se están viendo perjudicados de no poder ejercer su cargo de la manera que les correspondería. Por eso, reitero, me sigue pareciendo arbitrario, más allá que entiendo los argumentos procesuales y podemos estar de acuerdo o no en la forma en cómo se llama, de porqué si del uno al cuatro y no en todo caso, no digo del uno al dieciocho, digo del uno al dieciséis, que el dieciséis es Sapiola, quien fue el agraviado en el concurso.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Realmente considero que el procedimiento es incorrecto, es un único concurso, ha habido una impugnación y, por lo tanto, cambio en el orden de mérito, por lo que debe haber nulidad del concurso, del orden de mérito.



Me sorprende, nosotros en FAMAFA, podemos llamar a varios cargos, pero cada uno tiene su concurso, una determinada cantidad de cargos, siempre con el mismo perfil y el mismo tipo de cargo.

Para mí es sorprendente que se haga este tipo de llamado donde se mezcle, donde podría haber habido un error en el cargo número tres y sale que el que iba a ser asistente pasa a ser ayudante, me parece que esa mezcla de llamar en un mismo concurso distintas categorías de cargo, no corresponde; por lo tanto, voy a pedir, al igual que el decano Gustavo Chiabrando, mi abstención para no entorpecer, pero considero que no hay que aprobar el orden de mérito, es un único concurso y no estoy de acuerdo ni con la moción uno ni con la dos, por lo tanto, reitero mi pedido de abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- En nuestra Facultad es uso y costumbre hacer por cargo, individual, pero esto no implica que no esté bien realizado, creo que es una alternativa. De hecho, antiguamente, se realizaba cuando era en un mismo cargo, un mismo lugar, una misma cátedra, se hacían todos juntos, pero de la otra forma uno evita este tipo de conflictos mayores, pero de ninguna manera creo que esté mal, pero podría evitarse este cuando son muchos cargos.

Pienso lo siguiente: si el expediente ha tenido y ha pasado por todos y cada uno de los lugares que corresponden que pase, ha tenido dictámenes y ha tenido el tratamiento de los Consejos Directivos y esos Consejos Directivos han tomado una posición, particularmente -y lo he hecho toda mi vida- corresponde que, al menos, nosotros avalemos ese Consejo Directivo en cuanto a la decisión que, además, se respalda en dictámenes jurídicos, independientemente de lo que los usos y costumbres en cada institución pueda estar haciendo hoy en día.

El expediente en sí tiene todo un procedimiento y participaciones, ha ido, ha vuelto, ha tenido opiniones, ha tenido modificaciones y todo eso ha sido avalado. Hay una persona que se siente damnificada y está en todo su derecho de hacer una impugnación y termina siendo rechazada, pero ha cumplido procedimentalmente con todos los pasos e, insisto, para mí es muy importante lo que diga un Consejo Directivo de una Facultad.

Por lo tanto, creo que tenemos que avanzar, sobre todo teniendo en cuenta lo que son estos temas de los concursos y lo que siempre fue en la Facultad de Derecho, que es una Facultad, en cuanto a lo que es impugnaciones, porque cada vez que llama a concurso tienen cien, doscientas o trescientas personas que se presentan, es una cuestión muy particular que excede a lo que nos pasa normalmente en nuestras facultades.

Insisto, uno podría pensar o recomendar que se empiecen a separar por cargos, pero indefectiblemente, no es que esté mal, que no corresponda, está dentro de la reglamentación, ha cumplido todos y cada uno de los pasos, pero, insisto, lo más importante es que, además de pasar por Asuntos Jurídicos, el Consejo Directivo lo ha teniendo en cuenta y ha tomado una disposición que, de mi parte, voy a apoyar y, por lo tanto, voy a apoyar el despacho de la mayoría.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Doctora Kitroser.

SRA. CONSILIARIA KITROSER.- También voy a solicitar la abstención.

Me parece que es una situación sumamente compleja, con argumentos encontrados, creo que Jurídica se ha pronunciado de una manera y de otra en distintas circunstancias y es una situación que en mi Facultad no la hemos vivido nunca, me apoyo en el argumento de Chiabrando y de Iriondo.

SR. VICERRECTOR KITROSER.- Consiliaria Kisbye.

SRA. CONSILIARIA KISBYE.- También voy a solicitar mi abstención. Comprendo la postura del decano, pero no es la forma en la que procedemos en nuestra Facultad y no me siento cómoda apoyando ninguno de los dos despachos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Berti.

SR. CONSILIARIO BERTI.- Por los mismos argumentos expuestos por la decana de mi Facultad, también voy a solicitar mi abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizado.
Doctor Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Simplemente para aclarar y manifestar la absoluta legalidad del procedimiento seguido. Incluso, más allá de que normativamente la Ordenanza 8/86, etcétera, admiten la posibilidad de la sustanciación en la manera en que ha sido realizada, existe también criterios de naturaleza eminentemente prácticos que avalan lo realizado por la Facultad de Derecho.

Si nosotros sustanciáramos en forma totalmente separada los cuatro cargos de profesores asistentes y los catorce cargos de profesores ayudantes A, tendríamos en cada uno de esos dos cargos concursados exactamente la misma cantidad de concursantes, es decir, cuarenta y seis, el Tribunal hubiera tenido cuarenta y seis en una categoría, y cuarenta y seis en otra categoría y debería tomar los exámenes dos veces a los mismos postulantes. Razón por la cual, y en criterio de economía y de razonabilidad en la utilización de los recursos humanos y de las posibilidades ciertas de los docentes, nos llevan a la sustanciación de esta manera.

Esa sustanciación en común no torna que se trate de un mismo concurso sino que son dos concursos de categorías distintas, con evaluaciones distintas, por eso unos ingresan en uno de los concursos y son admitidos y obtienen los galardones suficientes para intentar en uno o en el otro. Estas son las razones por las cuales se lleva a cabo de esta manera.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Rueda.



SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Solicitaría moción de orden porque, primero, hemos escuchado con muchísima atención hace bastante tiempo al docente que vino a plantear una postura diferente. A mí, en ese momento me produjo un gran desafío lógico y cognitivo porque me parecía que había muchas incongruencias en el expediente, me resultaba muy difícil entender el tema. De ahí en más hablé personalmente, en varias oportunidades, con la consiliaria de Derecho, con el vicedecano de Derecho y con otros consiliarios que tenían posturas diferentes, creo que también hablé con el doctor Ferrer Vera hasta que llegué a sacarme las dudas y convencerme, por eso firmé el despacho por la mayoría.

Adelanto mi voto positivo, pero también solicito moción de orden porque a este tema lo hemos discutido con mucha intensidad y en muchísimas oportunidades, y nos quedan otros bastantes sustanciales para tratar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Yorio.

SR. CONSILIARIO YORIO.- Recuerdo que en la sesión en que se trató este tema con anterioridad, pedí que pasara a comisión, incluso en ese momento se pretendía que en plena sesión del Consejo Superior uno de los involucrados en este concurso pudiera dar su opinión, con lo que no estaba de acuerdo.

Efectivamente, se admitió volver a la comisión para discutir de nuevo este expediente que es largo, muy complejo, que uno advierte que ha tenido muchos procedimientos en los cuales se han expedido las instancias que corresponden a nuestra Universidad, y teniendo en cuenta que han participado muchas personas, que lleva un largo tiempo y que, probablemente por la gran cantidad de involucrados pueda haber puntos de vistas que no terminen de resolverse pero uno tiene que tener una posición.

En su momento advertí que la posición de la Facultad era siempre respetar los Honorables Consejos Directivos, sobre todo en estos concursos, que tienen todo este debate y complejidad en la propia Facultad.

En función de esto y de que todo el debate que se ha llevado a cabo, como lo han expresado la consiliaria Rueda y Boretto, también voy a apoyar el despacho por mayoría.

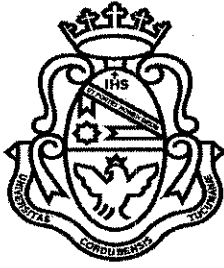
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- En realidad estoy en dudas también porque entendería el procedimiento si hubiesen sido dos órdenes de mérito. Nosotros tomamos un solo concurso, una sola clase, pero dos órdenes de méritos.

Por ello voy a solicitar mi abstención para no obstaculizar, pero es una duda con respecto a los antecedentes que tenemos y la forma de resolver.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Sólo para solicitar autorización para la abstención.



SRA. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizada.
Decano Abratte.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- En el mismo sentido para solicitar autorización para abstenerme.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizado.
Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- En el mismo sentido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizada.
Sánchez Malo.

SRA. CONSILIARIA SÁNCHEZ MALO.- Para abstenerme.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizada.

Ahora voy a hablar yo dos palabras porque me comprenden las generales.

Les quiero decir lo siguiente: en primer lugar, en el año 2014, hace tres años que el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho dictó resolución aprobando, con un dictamen de Asuntos Jurídicos, lo del concurso de asistentes y ninguno de estos catorce, se agravió por la teoría de los actos propios. Esta Resolución, la 307/2014, que dictó el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho designa a cuatro profesores asistentes, basándose en un dictamen de Asuntos Jurídicos de nuestra Universidad y de estos catorce nadie impugnó esa resolución, estamos hablando de tres años -2014- esos docentes están en el cargo y de esos catorce nadie se agravió.

No es la Facultad de Derecho, he visto en este Cuerpo y tengo aquí varias citas. Esta resolución que dictó el Consejo Directivo tiene diez páginas -son unas letritas chicas, son seis páginas- y ahí están todos los fundamentos y antecedentes. Reitero, no es que la Facultad de Derecho resuelva de tal o tal modo.

El doctor Barone lo ha dicho con el tema de control de gestión, resolución del Consejo Superior número 6/2008. En cada llamado a concurso se presentan sesenta concursantes, si hubieran sido cuatro cargos, hubieran sido sesenta y sesenta, tomado por los mismos docentes de la Facultad de Derecho, son cargos de profesor asistente y auxiliares.

Más allá de eso, les recuerdo que este concurso se hizo bajo la Ordenanza 8/86 de este Cuerpo que dice que va a Asuntos Jurídicos cuando los cargos han sido impugnados y que el Consejo Directivo de cada Facultad puede hacer tres cosas: aclarar o pedir ampliación, dejar sin efecto o aprobar el dictamen, no puede hacer otra cosa. Lo de aclarar o ampliar conforme lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad, dio como resultado que el mismo, conforme a la Ordenanza 8/86, artículo 19, reglamentado por el artículo 20, pide aclaración o ampliación, pero los miembros del jurado modifican el orden de mérito, entonces, no recuerdo qué docente del punto número catorce pasa al punto número seis y del punto número cuarenta y uno pasa al punto treinta y cuatro, y a su vez dos o tres docentes que no me acuerdo los nombres, pero que



están en la resolución del Consejo Directivo, le da el mismo puntaje y eso no es un criterio de la Facultad de Derecho, es la resolución, la ordenanza de este Cuerpo que determina que eso no se puede. El dictamen de Asuntos Jurídicos dice que es nulo, sin tener en cuenta la impugnación de Facundo Sapiola, que impugnó porque no le habían meritado dos títulos -uno de especialista en Derecho Laboral y otro de una argumentación-, dos títulos de posgrado que no lo tuvieron en cuenta.

No es el criterio de la Facultad de Derecho, es la normativa, la Ordenanza 8/86 porque he visto que varias resoluciones de este Cuerpo, cuando se llama a titular y a adjunto, y no hay impugnación por parte de los profesores titulares, se desglosa el expediente, se aprueba y se designa a los titulares y lo he visto no en la Facultad de Derecho lo he visto en varias unidades académicas y en la cita de la resolución del Consejo Directivo el dictamen de Asuntos Jurídicos aconseja aprobar -en el año 2014- a estos cuatro asistentes que nadie los vetó y dicta la resolución y en el dictamen cita varias resoluciones de este Consejo Superior de la Universidad, no es una excepción la Facultad de Derecho y si la memoria no me falla -pero en este caso no me falla- son resoluciones del año 2000, dictadas por este Cuerpo. Asuntos Jurídicos dice: lo puede hacer perfectamente, lo aconseja y lo sugiere, lo que tiene que hacer el Consejo Superior de la Universidad es aprobar parcialmente estos cuatro cargos, conforme lo resuelto precedentemente por la resolución número tanto, del Consejo Superior y que el Consejo Directivo la hizo propia. Esos profesores asistentes están en el cargo desde el 2014 y nadie se agravió de los otros catorce, está la teoría de los actos propios.

Por otra parte, y con mucho respeto y mucho más que hoy tengo el honor de presidir, de resultar aprobado el despacho de la minoría, lo que sugiere en la primera parte es hacer lugar a la rectificación, que no existe, y dice: "No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el aspirante Facundo Sapiola y rechazar la rectificación". Le pregunto al Cuerpo, de resultar rechazado el despacho de la mayoría y aprobado el de la minoría, ¿cuál es la rectificación que hay que rechazar?, no existe. Y la segunda parte, darle curso al concurso, si el concurso ha terminado. Lo único que puede hacer este Cuerpo, conforme a la reglamentación de la Ordenanza 8/86, artículo 20, reglamentado por el artículo 22, es aprobar o rechazar la resolución del Directivo, pero no puede volver a foja cero el concurso y tomarlo de vuelta. Eso es lo que dice el despacho de la minoría.

De resultar rechazado el despacho de la mayoría habría que poner a votación el despacho de la minoría y es de cumplimiento imposible. El despacho de minoría dice: "Rechazar la rectificación", ¿qué rectificación si no existe? "Darle curso al concurso", ¿cómo la va a dar curso al concurso si ha terminado? Este Cuerpo solamente tiene facultad y atribuciones para rechazar o aprobar conforme a los artículos 20 y 22.

Eso quería decir, no iba a hablar, pero mi corazón está en la Facultad de Derecho, todo esto está en la resolución que dictó el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y, a su vez, en los tres dictámenes de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Si bien hay una moción de orden formulada por la consiliaria Rueda, como yo la he vulnerado un poco, le voy a dar la palabra la consiliaria Guido y después al decano Chiabrando, de Ciencias Químicas, con eso cerramos y pasamos a la votación.



SR. CONSILIARIO GUIDO.- Solamente quiero solicitar mi abstención por los motivos expresados por el resto de mis colegas consiliarios.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizado.
Decano Chiabrandó.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Simplemente mi observación fue que cuando algo requiere de tanta fundamentación, merece ser revisado y esta situación creo que lleva a plantear una revisión a las modalidades de los concursos; de ninguna manera se puede hablar de hacer economía porque estamos hablando de cuestiones académicas, entonces hay que revisar los procedimientos para que no quede ninguna duda a la hora de establecer los órdenes de méritos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se pone en consideración el despacho por la mayoría.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por la afirmativa queda aprobado el despacho de la mayoría, de no resultar aprobado, se pasa a votar el despacho por la minoría.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Parisi, Recabaren, Olguín, Spadillero de Lutri, Barone, Yorío, Carranza, Guerra, Gauna, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Girelli, Franchi, Folloni, Gandolfo y Yanzi Ferreira

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Pacheco, Turnes Escobar, Secco, González Camacho, Chinellato, Del Vitto, Musso, Naselli y Pascual.

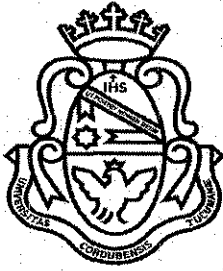
-Se abstienen los señores consiliarios: Iriondo, Chiabrandó, Cuella, Abratte, Torcomián, Altamirano, Guido, Kisbye y Sánchez Malo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 23 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 9 abstenciones, queda aprobado el despacho de la mayoría.

Propuesta de Declaración

88.

-Expte. 0034688/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Declaración que se transcribe a continuación: "Repudio al allanamiento que se realizó en la Universidad Nacional Arturo Jauretche por Gendarmería Nacional, el pasado 07 de julio de 2017 mediante la orden del fiscal Guillermo MARIJUÁN, quien está detrás de una denuncia por una supuesta malversación de fondos en la institución educativa, al igual que en otras 52 Universidades Nacionales. Como Universidad Pública rechazamos las formas en que las fuerzas de seguridad actuaron dentro de esta Universidad, siendo un escenario que se viene repitiendo en diferentes lugares de la Argentina, como Universidad Nacional de Lomas de



Zamora, Universidad Nacional de Jujuy, entre otras. No debemos aceptar ningún tipo de atropello sobre la autonomía de las Universidades Nacionales, que en función de su interés social y su estructura interna, resguardan otro tipo de procedimientos legales y administrativos para actuar. Las fuerzas de seguridad del Estado no pueden ni deben desconocer nuestros Derechos. Este hecho significó una absoluta violación de la autonomía y autarquía administrativa universitaria consagradas por la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su artículo 31 enuncia: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida"; se produce este hecho dentro de una de nuestras Universidades Públicas. Desde la Universidad Nacional de Córdoba nos hacemos eco y nos solidarizamos con la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, haciendo hincapié en nuestro compromiso de defender la Universidad y la Educación Pública, para que no se denigren los Derechos conquistados."

Consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Quisiera hacer algunas preguntas respecto de este punto porque me parece que esta declaración es de una importancia institucional suprema y tendríamos que tener en claro algunas cosas que aquí veo como contradictorias.

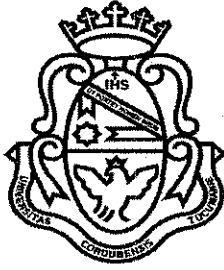
No recuerdo bien quién presentó la declaración, pero quiero hacer algunas preguntas. Quisiera que hagamos foco cuando dice textualmente la declaración: "Repudio al allanamiento que se realizó en la Universidad Nacional Arturo Jauretche por Gendarmería Nacional el pasado 7 de julio del 2017, mediante la orden del Fiscal Guillermo Marijuán ...". Más adelante, en la misma declaración, saltando dos párrafos, dice: "Este hecho significó una absoluta violación de la autonomía y autarquía administrativa universitaria consagrada por la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su artículo 31 enuncia: 'La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida'".

Mis dudas son las siguientes: en un momento se afirma que hay una orden de un Fiscal y después se dice que esto fue una violación de la autonomía y autarquía administrativa universitaria porque se invalidó esa condición del artículo 31, entonces, ¿qué se infiere? o no hubo orden del Fiscal o la orden del Fiscal fue oral, porque fíjense que la orden tiene que ser escrita o no fue previa, fue posterior.

Por otro lado, no queda claro si hubo o no orden de allanamiento, habría que averiguarlo; no queda claro, en caso de que hubiere habido orden de allanamiento, si esa orden estuvo fundada o no porque, tal vez, lo que justificaría esta declaración es que no estuviera fundada la orden de allanamiento, porque el artículo 31 exige que la orden de allanamiento sea fundada.

Por otro lado, el problema avanza por sobre el tema de la orden de allanamiento, tiene que ver con una irregularidad en el procedimiento, tampoco queda esto especificado.

Entonces no queda claro qué estamos repudiando, estamos repudiando la ausencia de una orden de allanamiento, una orden de allanamiento irregular, una irregularidad en el procedimiento, ante esto pregunto: ¿no sería procedente que nosotros como institución tomemos



contacto, por lo menos, con el abogado de la Universidad Nacional Arturo Jaureche, que tengo entendido que es el doctor Santiago Montagna y pongamos a todo el Cuerpo en conocimiento si hubo una denuncia formal de la Universidad respecto a este procedimiento? Porque acá estamos denunciando a una institución, que en este caso es la Justicia Federal y muchas veces tiene la obligación, como cualquier Cuerpo colegiado que represente a una Universidad de este país, denunciar o advertir sobre actos de la Justicia Federal. Lo que no se puede hacer es permitir que se vulnere el derecho de la autonomía y autarquía universitaria. Ahora es una inconsistencia absoluta pensar que podemos hacerlo sin tener documento, prueba y lo que estoy preguntado es; ¿existen dentro de los considerando de esta declaración los argumentos que fundamenten qué estamos repudiando? Si no tuviéramos estas respuestas ahora, solicitaría que vuelva a comisión, hagamos todas las consultas correspondientes a la institución que supuestamente ha sido perjudicada porque esto es una denuncia muy seria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Secco.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Antes que nada pedimos disculpas por la forma de redacción, hubo un par de cuestiones.

Esta no es una denuncia es un repudio y repudiamos porque sabemos, que la orden no fue escrita y el allanamiento estuvo en la Universidad, es algo importante que acá en la declaración no está escrito, pero sí queríamos aclarar que es un repudio al allanamiento, que la orden fue oral y no escrita, por lo tanto es ilegítimo.

-La consiliaria Rueda habla fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Quiero aclarar, de acuerdo a lo que acá dice, que la ley es clarita, la orden tiene que venir de juez, Marijuán no es un juez, es un fiscal, y la orden de un fiscal no es lo mismo que la orden de un juez, el fiscal pide el allanamiento y después tiene que haber la orden de un juez. No sé si está la orden del juez, pero es distinto a lo que vos estás diciendo, confundiste fiscal con juez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Con respecto a la declaración en concreto, me parece importante avanzar en una declaración y que tengamos un posicionamiento y tratemos que sea en consenso entre todos.

Lo que sí hay, al menos, son inconsistencias o desconocimiento, porque hablar de intervención a la autonomía universitaria es un concepto muy fuerte entendiendo que está la Justicia de por medio y todo lo que implica, las posibilidades que tiene la Justicia a través de las disposiciones y normas de allanamiento existentes.



En función de esa premisa, me parece que tenemos que ser más responsables. No sabemos si esa orden de allanamiento existió o no, eso sería muy importante, al mismo tiempo, si fuera ilegal la acción que llevó adelante el fiscal, si se ha llevado diez cajas con información, si es ilegal la medida el sentido común es que esa medida, evidentemente, se impugna y que al fiscal también se le inicie una causa, porque es una cuestión de sentido común. Si vos estás llevando adelante una medida que no está dentro de tu competencia, no estás ejerciendo correctamente como funcionario público tus atribuciones que la Justicia te ha conferido a través de la Constitución y toda la normativa del Código Procesal Penal vigente.

Entonces, en eso yo sería un poco más cauto; demos la discusión, eventualmente, si creemos pertinente analizar algunos párrafos, lo hagamos, pero tengamos una declaración de interés. No sé si hoy es el momento preciso para tener los elementos necesarios para que salga una declaración de interés en buenos términos, porque como Universidad estaríamos hablando de avasallamiento de la autonomía universitaria, con todo lo que significa, en un valor reformista y democrático. Y en aquel momento, como sucedió en la Universidad de Jujuy, esta Universidad también sacó una declaración repudiando aquella situación.

Es decir, acá no hay inconveniente para repudiar una situación de esta naturaleza sino que hay que ser prudente para hacerlo y tener las herramientas necesarias para dar esa discusión y plantear esa posición.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

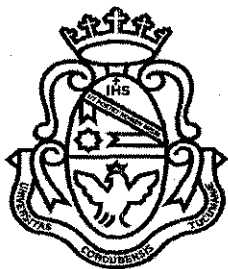
Tiene la palabra la consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Me parece que se han esgrimido distintos argumentos, algunos que tienen que ver con la redacción, que podrían ser mejor y hasta inclusive, podríamos sacar algunos párrafos y poner claridad con algunos conceptos.

Pero hay otra discusión que es donde ahí sí, quizás algún desacuerdo o no entendimiento. Yo no sé, consiliario Musso, qué otra muestra necesitamos para darnos cuenta de que hay una violación de la autonomía universitaria. No hace falta que todo el tiempo un juez nos diga qué se hace o qué no se hace. Vos sos estudiante de Derecho como yo y sabés que un juez resuelve conflictos, pero la norma está para generar marcos sociales en los cuales nos movemos y en los cuales, inclusive, funcionan de manera preventiva.

Es muy clara la norma que habla –artículo 31- que voy a volver a leer, porque me parece que una cosa es no estar de acuerdo en la redacción que, reitero, podemos hacerlo mucho mejor, y otra es qué otra más prueba necesitamos para entender que un fiscal –como dijo la consiliaria Iriondo- es un fiscal y no un juez. Primero, no hay ninguna muestra o, al menos, hasta hace una semana cuando redactamos esto, no apareció por ningún lado esa orden escrita. Si no hay orden escrita, no es legal que la Justicia actúe sobre ningún ámbito privado y menos aún, en particular, público como es una Universidad. Yo no sé qué otra muestra más necesitamos, si necesitamos un proceso judicial constantemente para que este Consejo Superior esté todo el tiempo declarando lo que tiene que hacer, me parece que es un error y se pierde el sentido.

Esta es una declaración, si quieren, de repudio, si nos asusta un poco la palabra “repudio”, puede ser “preocupación”, esto se puede consensuar y hablar. Pero me parecería, la



verdad, muy mal de nuestra parte que, justamente, teniendo antecedentes en el Consejo Superior, como ha sucedido con la Universidad de Jujuy, donde se ha violado la autonomía universitaria, no tengamos un posicionamiento claro en el cual podemos llegar a un consenso con lo que sucedió en la Universidad Arturo Jauretche. Yo no era consiliaria cuando discutieron lo de Jujuy, pero estoy seguro que tampoco lo discutieron con la prueba ni con el abogado de Jujuy ni con el juez de Jujuy. Entonces, ¿por qué usamos un criterio para algunas declaraciones y para otras declaraciones, que sucede similar o es una geografía similar a la que estamos hablando, no? Entonces, justamente con los argumentos que se esgrimen, todo lo contrario de pensar que no hay que sacar nada, más me convengo –acordando, sacando algunos párrafos, en eso no hay ningún problema- creo que tiene salir un repudio o al menos, algo del Consejo Superior que pueda poner esto en agenda. Porque les recuerdo que esto ya pasó hace un mes, estábamos de receso cuando pasó y cuando volvimos, sabemos lo que sucedió, los inconvenientes para que el Consejo Superior pudiera sesionar. Y los temas en la vida actual suceden así: pasan cosas todos los días, uno las deja pasar pero este, en particular, tiene que ver con la Universidad, con la autonomía.

Espero que nunca nos suceda, pero el día de mañana también nos puede suceder en nuestra querida Universidad y vamos a repudiarlo, sin duda, no tengo ninguna duda, y vamos a necesitar y querer que las demás Universidades nos apoyen. No es cualquier otro tema, habla de la Universidad en términos integrales y, reitero, no tenemos ningún problema al menos desde la bancada estudiantil que propusimos esta declaración, de sacar el contenido y poner una palabra que a todos nos atañe y nos deje un poco más cómodos pero, por favor, no usemos argumentos reiteradamente de que necesitamos saber “de pe a pa” lo que sucede, porque, reitero, anteriormente, en las mismas declaraciones no lo hemos hecho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Esta situación que sucede en la Universidad Nacional Arturo Jauretche es una situación que viene del año pasado, a partir de la denuncia penal que hace el fiscal, digamos, a las universidades, a la totalidad, creo que toma la totalidad de las universidades nacionales y, en ese momento, creo que era por el mes de noviembre, algo así, el Rector, doctor Juri, nos reúne para explicarnos esta situación en donde todas las universidades nacionales se ponían bajo sospecha de esta situación.

La Universidad, inclusive, inicia un proceso preparatorio, porque podían darse situaciones de allanamiento, no sé si ustedes recuerdan, hasta vino Miguel Montes a explicar la necesidad de generar los backups de la información de la Universidad y la adquisición de sistemas informáticos que resguardaran la información de la Universidad ante la posibilidad de un allanamiento. Tenemos inclusive designado por región un fiscal federal que atendería las situaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, de Río Cuarto y de Villa María. Eso también activó que la Universidad generara distintas alertas, comunicadas a las facultades para mantener la transparencia y el resguardo de la documentación en caso de llegar una situación de allanamiento.



Recientemente fuimos notificados, también en reunión de decanos, que han sido notificados el Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Rector de Villa María para que se presenten ante la Fiscalía, ante pedidos concretos del fiscal. Estamos ahora ante la inminencia de una auditoría de la Nación, adonde vendrían nueve auditores.

Sin lugar a dudas, creo que las Universidades Nacionales han sido puestas en la mira de los fiscales, y creo que esta nota, así como está redactada, hasta puede quedarse corta en el reclamo de la defensa de la autonomía universitaria, que debemos decir que si tenemos que revisar esto contra la Universidad Jauretche tendríamos que generar una declaración de tal profundidad, que defienda la situación de todas las universidades nacionales, incluida la nuestra, la Universidad de Córdoba.

Si vamos a volver esto para que se redacte, se discuta y se busquen los elementos, acá hay cuestiones contundentes muy fuertes de avasallamiento a la autonomía universitaria por parte de un señor fiscal, lo cual llevó a que dieciséis universidades nacionales le iniciaran una demanda penal al señor Marijuán, lo cual fue resuelto en reunión del CIN, que algunos rectores no adhirieron, otros adhirieron, y otros rectores, como nos explicó en su momento el doctor Juri, esperaron, si prosperaban las denuncias penales, las universidades se iban a sumar a esas denuncias para defender las autonomías universitarias.

No sé si recuerdan, el doctor Juri hizo mención de esta situación en una sesión, creo que en diciembre, en la cual él también propuso que este Cuerpo generara una declaración en contra de esta denuncia que estaba generando este señor.

Por lo tanto, si vamos a ponernos en alerta porque no tenemos los elementos de lo que sucedió en Jauretche, les diría, señores consiliarios, busquen toda la información porque el avasallamiento a la autonomía universitaria no está en duda, está en peligro. Entonces, si vamos a buscar toda la información, traigamos toda la información pero nos animemos a denunciar esta situación.

No puede ser que hoy estén las Universidades amenazadas por un señor fiscal, con toda la razón o la poca razón, hay otros mecanismos administrativos, legales, de auditorías a las que son sometidas las Universidades para saber si los actos que fueron llevados adelante son transparentes o no. Creo que acá se tiró una bomba de sospecha a las Universidades Nacionales y esto es algo de lo que hoy no pueden retrotraerse. Entonces, si vamos a poner en duda dos párrafos de esto que fue, efectivamente, un allanamiento a la Universidad Nacional Jauretche -fue un allanamiento dicho por docentes de esa universidad, establecido fehacientemente, atestiguado, un allanamiento con retiro inclusive con información documental, informática y papeles de la Universidad- si vamos a profundizar esto, lo hagamos. Llévemolo al límite que tenemos que llevar pidiendo los informes no sólo a Jauretche sino pedirle informe a nuestra Universidad para que este Consejo también sepa por todo lo que estamos pasando.

Es decir, nosotros, como facultad, hace un mes o dos meses que estamos preparando informes "por las dudas" pase algo, cuando hemos sido sometidos a distintas auditorías internas y ojo, no sé si está permitido que venga la SIGEN a hacernos auditorías a la Universidad. Pero eso no se objeta. Si vamos a hacer este análisis, lo llevemos a la máxima profundidad que haga falta pero nos comprometamos a hacerlo. Porque, repito, no está en duda la autonomía, está en peligro la autonomía, está en riesgo.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Por un lado, celebro que ahora el Consejo Superior esté preocupado en su totalidad por la defensa de la autonomía universitaria.

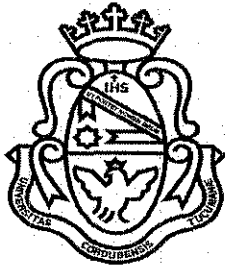
Recuerdo que en algunas discusiones previas de hace un tiempo era casi imposible consensuar una declaración que incluyera el concepto y la defensa de la autonomía universitaria, que está consagrada en la Constitución.

Entonces, por un lado, está bueno que todos acordemos que ese principio que resguarda ese privilegio que tenemos como Universidades públicas, de tener autonomía con rango institucional, hoy por hoy sea proclamado y defendido por todos los miembros de este Cuerpo.

En ese sentido, a mí me parece oportuna las dudas que planteó la consiliaria Rueda en cuanto a que no tengo ningún inconveniente en avalar ninguna declaración que implique repudiar un avasallamiento a la autonomía tal cual está prescripto en la Constitución y está también prescripta en la Ley de Educación Superior, donde claramente establece que tiene que mediar orden expresa, de juez competente y demás, y lo mismo ocurrió y se constató que no fue el caso de un allanamiento sino una intervención policial en la Universidad de Jujuy. Pero, efectivamente, no tenemos todos los elementos de juicio para acreditar esa situación tal cual se lo describió –porque no hay documentación en tal sentido en el expediente y demás. No estoy cuestionando los términos de la declaración, que pueden ser eso o pueden ser más fuertes, como decía el decano Chiabrando.

Respecto de la denuncia que formula el fiscal, uno puede tener distintas opiniones, de hecho, desde el punto de vista jurídico se ha discutido sobre el alcance, sobre la generalización y demás, y el CIN se pronunció, pero en ese plano uno puede también producir cuestionamientos desde un punto de vista pero de ahí a sostener que un fiscal de la Nación no tiene derecho a investigar determinadas situaciones que pueden ser irregulares o la Sindicatura General de la Nación no puede realizar auditorías, cuando eso está fuera de toda discusión que regularmente las auditorías que se realizan en la Universidad, en todas las Universidades como en este caso de la Universidad Nacional de Córdoba, todas las auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad se reportan al Rectorado y a la SIGEN, a nivel nacional. De modo tal que puede dar lugar a una discusión más compleja, incluso, efectivamente, esto se ha conversado porque es una situación preocupante, preocupa la generalización de la denuncia, a esto uno lo puede decir porque deberían, en todo caso, señalarse aspectos más concretos, porque a veces, cuando se hace una denuncia generalizada después no termina pasando nada cuando, en realidad, objetivamente puede haber muchas situaciones irregulares que merecerían ser investigadas por la Justicia y sancionadas como corresponde, si así han ocurrido.

De todas maneras, no tengo ningún temor, por el contrario, hemos sido siempre acérrimos defensores de la autonomía universitaria que tiene rango constitucional y está también contemplada en la Ley de Educación Superior, por lo tanto, cualquier acción, de cualquier naturaleza que atente o afecte ese derecho que tenemos las Universidades públicas lo vamos a



defender como corresponde pero con todos los elementos de juicio que ameritan una declaración de este tipo y con toda la contundencia que amerite la gravedad de la situación que puntualmente se plantea.

En ese sentido, coincido en que reunamos más elementos a través de la Secretaría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos en comunicación con la Universidad Jauretche como para conocer, por ejemplo, el oficio judicial con el cual se produjo este allanamiento y demás, el Rector de la Universidad Jauretche estuvo visitándonos en alguna ocasión por invitación del Rector Juri, de manera tal que es posible reunir esta información que me parece que sería útil para expedimos puntualmente sobre esta situación y eventualmente sobre todos los elementos que como decía Chiabrando, se ha discutido, esta discusión que se dio en el CIN, distintas posiciones y cuestionamientos jurídicos que puede haber respecto de la denuncia puntual de un fiscal que, por otra parte, como fiscal también tiene derechos a ejercer su función en tal sentido, más allá de las formas, los modos o instrumentos y mecanismos que utilice.

Está claro, por supuesto, en la Ley de Educación Superior que de no haber mediado una orden a mi juicio, por lo que interpreto, que si no hubiese habido una orden expresa del juez, estaría violándose ese principio. Pero esa constatación es necesaria a los fines de pronunciarnos.

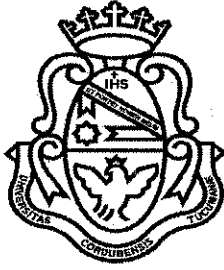
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Quería aclararle a la decana Iriondo que yo en ningún momento afirmé nada, por lo tanto, no puedo haberme confundido. Porque uno se confunde cuando hace una afirmación y dice situaciones encontradas o contradictorias.

Justamente, lo que estoy intentando es evitar la confusión que surge de esta declaración. Nadie ignora que una orden de un juez federal, que son los que activan un allanamiento, viene a pedido de un fiscal. Acá lo que no quedaba claro, vuelvo a insistir, nadie me ha respondido a ninguna de las preguntas que he realizado hasta ahora, si la orden del fiscal era escrita u oral, no se sabe, parece que era oral. Recién la consiliaria de La Bisagra dijo claramente que la orden no aparece por ningún lado, entonces, no sabemos si la orden era del fiscal o del juez federal; no sabemos si es escrita o si es oral, si está fundada o no está fundada.

Si fuera así, un allanamiento sin orden es gravísimo, entonces, coincido con el decano Chiabrando que hay que investigar más porque, a lo mejor, esta declaración tiene que ser más contundente.

Pero insisto, nadie me ha respondido. Una declaración tan seria como esta tiene que ser más contundente pero, ¿sin fundamento? Todo esto que estamos diciendo no son hechos de naturaleza biológica, son hechos fácticos de una realidad social que tienen que estar registrados; hubo orden o no hubo orden, en qué tipos de condiciones se realizó el allanamiento. ¿Cuántas personas tenemos aquí que conocen de Derecho? ¿Nos pueden informar si fue regular o irregular? Vuelvo a decir que no me va a temblar la mano para firmar cualquier declaración que tenga que ver con la defensa de la autonomía universitaria, ¿está claro? Pero no lo voy a hacer sin conocimiento.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Me parece importante ver de qué manera podemos avanzar, incluso, en función de distintas expresiones que se fueron dando que las podamos trabajar con mayor profundidad.

Quiero recordar que, de este Cuerpo, la declaración 5 del año 2017 respecto de la situación vivida en Jujuy fue bastante clara y contundente, con lo cual demuestra la voluntad, la decisión y el intento de consenso de todo el Cuerpo porque, si mal no recuerdo, había salido por unanimidad y si no fue por unanimidad, fue cercano a esa situación.

Por otra parte, en función de ese hecho en concreto, público y notorio y manifiesto, que el propio Gobernador también salió a repudiar, justamente, debemos tener criterios al menos más equitativos para poder tomar una decisión y llevar adelante una declaración, con todo lo que implica una declaración de la Universidad Nacional de Córdoba de esta naturaleza.

Creo que debemos tener bien en claro los hechos concretos que fueron sucediendo y con eso no quiero seguir redundando ni agregar a lo que ya se fue comentando pero aclarar que como estudiante de Derecho y también uno de los compañeros del Consejo Superior Estudiantil también estudia Derecho, todas las medidas que se van tomando siempre son en función de las pruebas necesarias que hay para que se ejecuten las decisiones. Efectivamente, un fiscal va a llevar adelante una orden de allanamiento cuando un juez lo autorice. Esto es así, con un procedimiento preestablecido.

Esto es así, está claro y como también sabemos, los procesos judiciales siempre admiten un principio de inocencia en tanto y en cuanto no haya una decisión que determine y establezca lo contrario. Por lo tanto, por lo que estamos comentando sobre algunas denuncias también sostendrían una situación, por lo menos hasta el momento, de inocencia de cualquier funcionario que haya ejecutado una acción de esta naturaleza, pero eso no implica que haya dudas o presunciones de hechos que van en contra de lo establecido en la normativa.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Torcomián.

SRA. TORCOMIÁN.- La verdad es que coincido, no voy a repetir algunas cuestiones que dijo la consiliaria Rueda, también algunas cuestiones que dijeron los decanos Chiabrando y Boretto. A mí me gustaría que se apruebe una buena declaración.

Pero me preocupa, cuando el Rector trajo la denuncia de Marijuán y hace seis meses que estamos llenando papeles, lo que más me preocupó es que fue una denuncia generalizada.

Por otro lado, tengo una profunda preocupación de que, con esta denuncia generalizada, se arroja un manto de sospecha sobre el funcionamiento de las Universidades privadas y las instituciones públicas. Por eso, a mí me gustaría que auditen todo lo que tengan para auditar y que quede claro que si se han cometido procedimientos irregulares, porque es bastante nefasto tener que quedarse con la duda sobre el funcionamiento de instituciones públicas, instituciones que se respetan, que muchos de los que estamos acá estamos diciendo que defenderíamos y acordamos en sacar una declaración.



Creo que lo de Jujuy fue más simple, indiscutiblemente más rápido de sacar. Pero como ha pasado un mes, por ahí sería bueno que nos tomemos el trabajo de redactar esto en mejores términos y que me gustaría abarcar esto de "generalizado", claramente, porque el manto de sospecha llega hasta acá.

No me queda claro, y me gustaría que alguien que lo sepa me lo pueda explicar mejor, acerca de lo que yo conozco del funcionamiento de los allanamientos porque, en general, en los allanamientos no siempre media demasiada explicación y, en verdad, si este fiscal fue sin orden escrita, si no cumplió el procedimiento que yo no estoy segura de cuál es en este momento, me quedan algunas dudas. Porque, en general, si el allanamiento fue sorpresivo, por lo que conozco de los allanamientos, es una orden sorpresiva, no hay demasiada explicación porque, justamente, busca por sorpresa encontrar documentación que no ha sido presentada o algo que ya tiene algún antecedente. Nada más que por eso, y decir -no lo sé- si hay relaciones con el Rector de esta Universidad, podemos tomar algún contacto y me gustaría hacer una declaración contundente que defienda la autonomía.

Creo que la discusión sobre la autonomía la tenemos que recuperar un poco; no quiero irme de tema, pero creo que tenemos muchos flancos a través de los cuales la autonomía universitaria está en riesgo y hace unos años también, quizás, desde que la Ley de Educación Superior fue puesta en vigencia, y entonces me parece que estaría bueno -la otra vez hicimos un foro pero dejamos todo como está- y creo que debemos defender esta autonomía de muchas formas y no sólo con este punto.

Pero esto es alarmante, me gustaría hacer una declaración contundente y que abarque lo generalizado del proceso y si hay que focalizar en la Universidad de Jauretche y la de Lomas, creo que dijeron, que lo hagamos con toda la seriedad que merece.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

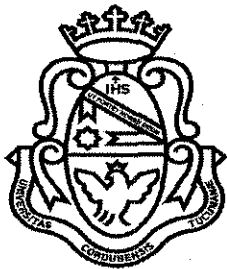
Tiene la palabra la decana Iriondo.

SRA. IRIONDO.- Lo que yo quería agregar es que acuerdo con la decana Torcomián, creo que hay que mirar el tema con tranquilidad. Yo sólo aclaré que no es lo mismo que un fiscal dé una orden, un fiscal no puede dar órdenes pero ha hecho muchas cosas este fiscal Marijuán, a mí me gustaría saber cuál es la orden del juez que autorizó este allanamiento, y no me queda claro.

Está claro que si no hay denuncia, no sé cómo va a haber un allanamiento, a eso hay que mirarlo muy bien.

Está claro que es muy general lo que ha hecho Marijuán por eso quiero mirar esto que dice la decana Torcomián y ya dijo el decano Chiabrando.

Así que propongo que vuelva a comisión, que se vea bien el tema, que se vea si hay denuncias, si hay orden del juez que habilitó este allanamiento porque, claramente, y no voy a hacer ninguna defensa a ultranza de ninguna autonomía o no autonomía. Yo lo único que digo es que hay un artículo, el 31, de la Ley de Educación Superior que dice que para poder allanar una Universidad tiene que haber una orden de un juez. Si no ha habido orden de un juez, eso no corresponde, es ilegal, va en contra de la ley.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

También hay otras cosas que me llaman mucho la atención, como que la SIGEN no nos puede hacer una auditoría sino que la tiene que hacer la GN, y nos está haciendo la SIGEN. Entonces, hay mucho por revisar lo que es legal y lo que no es legal. Entonces, creo que lo que tenemos que ver es qué ha ocurrido, si es legal o no es legal, y si no es legal, hay que hacer un repudio, esto es lo más importante de todo.

También tenemos que ver esto de Marijuán, porque hemos hecho muchísimos informes, no sabemos qué va a pasar, no sabemos cuándo viene la SIGEN, no vaya a ser que a nosotros nos pase lo mismo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Estoy totalmente de acuerdo con la vuelta a comisión, a excepción de que podamos llegar a algún acuerdo al respecto, pero no están los datos suficientes para saber este punto.


Ya que estamos aquí, me gustaría advertir que la Universidad no hizo expresamente en su momento una declaración cuando Marijuán puso a todo el sistema universitario en duda. Y es oportuno que lo podamos decir porque la imagen del sistema público hay que cuidarla cuando un fiscal de la Nación o quien fuera indica que hay fondos públicos que no han sido trabajados de manera correcta y nos pone a todos como si fuéramos "los piratas del Caribe", me parece que ataca y genera una herida de cuyos daños finalmente nadie se va a hacer responsable. Marijuán dijo: "las 52 universidades son todas corruptas", nosotros incluidos, y luego nadie dijo más nada y eso no importa, nadie se hace cargo del impacto negativo, de la imagen del sistema universitario.

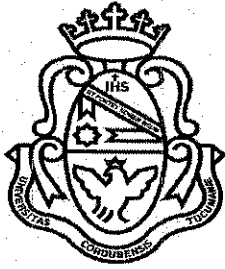
Respecto de esto, más allá de que haya sido el fiscal, el juez o quien sea, creo que es oportuno que el sistema universitario diga algo como que "cuidamos la ley, en mi opinión, la autonomía a rajatabla" pero no es razonable que ninguna autoridad nacional, provincial o municipal vaya contra el sistema público en caso de que no tuviera una sentencia firme al respecto de haber una situación de poca transparencia.

Esta discusión que nos ha llevado mucho tiempo tiene que terminar en una resolución aprobada por unanimidad, donde todos los términos estén acordados por nosotros, porque estoy segura que acordamos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el doctor Belmaña.

SR. CONSILIARIO BELMAÑA.- Quería decir que he escuchado atentamente todas las opiniones y en un punto todos estamos de acuerdo en lo mismo porque, en definitiva, lo que comenzó planteando la doctora Rueda es que no hay elementos para poder hacer una declaración seria. En eso estoy completamente de acuerdo, tal vez, hasta se puede hacer más de lo que se pide, por lo cual comparto totalmente en que el expediente tiene que volver a comisión así lo estudiamos y podemos ver lo que pasó.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERTZARUOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Porque tenemos, si se quiere, información periodística pero no surge del expediente nada de esto como para hacer una denuncia de tamaña envergadura como es esta porque es un fiscal de la Nación.

Yo simplemente quería contestar porque usted planteó si era regular o no el procedimiento seguido, que no le puedo decir porque no surgen del expediente los elementos a los efectos de saber si, efectivamente, existió la orden del juez y el fiscal actuó en consecuencia ejecutando esa orden. Por lo cual, comparto en que el expediente vuelva a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Me parece que lo indicado, sin duda, es que pueda volver a comisión debido al debate que se esgrimió aquí, por lo cual, celebro que vuelva a comisión.

Por las distintas circunstancias que se dijeron, se cruzaron distintos temas, hay una declaración en particular que tiene que ver con lo que pasó en la Universidad Arturo Jauretche, y otra cosa bien interesante que ha surgido, que lo han dicho otros decanos y consiliarios aquí presentes y que es muy interesante, tiene que ver, en general, con el sistema universitario, los allanamientos y el actuar de Guillermo Marijuán. Creo que son dos cosas distintas y sería interesante que en la comisión que viene podamos sacar una declaración de ambas, porque más allá que, sin duda, se cruzan de alguna manera o están relacionadas pueden llegar a impedir que podamos llegar a un consenso si queremos llegar a una sola declaración de este Honorable Cuerpo.

Así que propongo que pase a comisión efectivamente; que nos pongamos a conseguir los elementos necesarios pero que sí salgan dos declaraciones distintas, una con lo que han esgrimido en general de lo que está sucediendo con la autonomía universitaria, de los allanamientos y de cómo se está interviniendo en ese sentido, y otra en particular de la Universidad Arturo Jauretche.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra el decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- En realidad, acuerdo en que pase a comisión, después lo vamos a discutir, pero quiero avisarles que el juez federal de Quilmes, Pablo Ezequiel Wilk, fue quien dictó, a pedido de Marijuán, el allanamiento de la Universidad Jauretche. O sea que, desde el punto de vista reglamentario, no se estaría violando absolutamente nada, se habrían cumplido los procedimientos.

En cuanto a la autonomía, nadie la va a discutir, yo coincido en todo lo que dijo Jhon Boretto, particularmente, una cosa no impide la otra, la autonomía la tenemos pero ante una situación de investigación, como ciudadanos, tenemos que estar al servicio y aclarar, después de lo que pasó, coincido también con la doctora Torcomián, creo que esto es así. Cuando se dice algo de la forma en que se dijo, particularmente, ahora estamos todos interesados en que esto



se cierre y de una vez por todas se sepa exactamente qué pasó. En particular, nos interesa lo de la Universidad de Córdoba, cerrarlo pero, particularmente, está todo el sistema universitario nacional. Pero hay una investigación, por ahí se agranda lo que puede suceder, hasta ahora no hay información concreta de nada, es investigación, y mientras se cumplan los procedimientos, no hay inconveniente.

Pero bueno, tratemos de sumar más argumentos y tengamos más en claro lo que vamos a declarar, sobre todo si pudiéramos estar todos de acuerdo, me parece lo más sano.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quiero decir dos palabras, un poco contestándole a la consiliaria. Estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho.

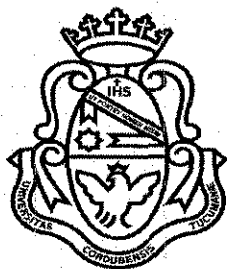
Yo no hago Penal, pero hay un artículo del Código Procesal Penal de la Nación, no me acuerdo el número, doscientos veintipico, 24, 25 ó 26 que, por supuesto, que el allanamiento es orden del juez competente, pero dice no me acuerdo qué artículo que puede delegar por auto fundado en el fiscal. Yo no sé si en este caso lo hizo o no lo hizo, hay que investigarlo.

Pero también recuerdo, por ejemplo, que el Comité Ejecutivo amplió-el Consejo Interuniversitario Nacional, el CIN- emitió con fecha 21 de noviembre del 2016 un comunicado en defensa del régimen universitario nacional en el que "manifiesta que las denuncias mencionadas sustentadas en notas periodísticas y sin una sola relación de hechos concretos acaecidos en cada institución, lejos de aclarar y puntualizar procederes que podían ser materia de investigación resultan un ataque generalizado al sistema de educación pública de nuestro país".

Por otra parte, el CIN, ha advertido –en relación un poco a lo que dijo Chiabrando- que los presupuestos universitarios se conforman por ley del Congreso nacional más las partidas que se asignan a cada institución por programas específicos. En todos los casos resultan ejecutados con normativas claras, estrictas y con procesos de absoluta transparencia, sometidos a procesos de auditoría, tanto interna como externa, como señala la ley. De tal modo, se añade que la denuncia "pretende afectar la credibilidad de las universidades públicas gestando un daño moral no sólo a la institución sino también a todos los que realizamos tareas de docencia, investigación y extensión en contacto presupuestario de austeridad".

A su vez, reza en el despacho –lo he dicho aquí varias veces- el artículo 31 de la Ley de Educación Superior 24.521 dice expresamente que la fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa fundada de un juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida. Corresponde manifestar la preocupación institucional en torno a la necesidad de resguardar la autonomía universitaria prevista en el artículo 75, inciso 19) de la Constitución nacional en virtud de la cual la instituciones universitarias nacionales gozan de autonomía no sólo académica sino también institucional, que no solamente por el artículo 31 sino también por el artículo 29.

Por supuesto, nosotros tenemos que reafirmar, está bien que vuelva a comisión, con total firmeza, que bajo estas premisas del artículo, en la ejecución de actos procesales como los que motiva la presente, se guarden celosamente las garantías constitucionales y convencionales del debido proceso y del proceso justo que, en definitiva, son los artículos 18, 31 y 33 de la Constitución de la Nación.



Yo había traído un borrador, por si se trataba, pero esto era un poco lo que quería decir, contestando puntualmente lo que decía el consiliario.

Tiene la palabra el decano Chiabrando.

-Los consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Atento a lo avanzado de la hora, si hay consenso, se vuelve a comisión entonces el expediente 34088/2017.

Muchas gracias.

Pasamos al tratamiento del punto 89.

89.

-Expte. 0034694/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Declaración que se transcribe a continuación: "Su adhesión a las consignas de la "Marcha contra los Travesticidios y Transfemicidios" a realizarse el día 25 de Julio a la 17:00 horas en Colón y Cañada. El motivo de la Marcha es la conmemoración, expresión y visualización del asesinato de Laura Moyano, quien fuere encontrada en un terreno abandonado de barrio Villa Allende Parque; su cuerpo había sido brutalmente golpeado. Laura era una mujer trans de 35 años. Vivía en el barrio 9 de Julio de la ciudad de Córdoba. Tenía una participación activa en su barrio, por lo que era muy querida por sus vecinos. Colaboraba en tareas comunitarias, formaba parte del grupo Mujeres en el centro de salud N° 34. También estaba cursando la primaria para adultos en el centro vecinal. Era el pilar económico de su familia. Estaba excluida del acceso al mercado laboral formal, como toda la comunidad travesti, transexual y transgénero. A dos años del hecho no se han encontrado a los responsables. El caso de Laura JDD 31 lamentablemente se suma a una larga cadena de travesticidios y transfemicidios que viene sacudiendo a la población trans-travesti en los últimos años. Como Universidad Nacional de Córdoba, debemos acompañar esta marcha, repensar nuestras prácticas, asumir este tema con el compromiso que amerita la formación de cuadros humanos y técnicos, productores de conocimiento, creadores de cultura, y responsables de respuestas para aportar a demandas sociales necesarias y urgentes."

Tiene la palabra la consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.-Para recordar, este también fue parte de un proyecto de declaración que presentamos hace dos o tres semanas y por distintos inconvenientes, había quedado fuera de término, lo presentamos en la comisión, que luego iba a haber sesión pero luego, por lo que todos conocemos, no hubo sesión.

Es en relación a una marcha que hubo contra los travesticidios y transfemicidios, para conmemorar la muerte de Laura Moyano.

Lo que hicimos con esta declaración fue sacarle la adhesión a la marcha, porque ya habían pasado dos semanas, y pusimos "adhesión a las consignas", y aquí cuento un poco la historia de por qué se hace esa marcha, que si quieren, puedo leerlo, pero si no, está ahí concreto y bien claro.



Simplemente, se modificó y se puso adhesión a las consignas que se pueden visualizar en la marcha y no a la marcha en sí, que iba a quedar fuera de tiempo y término.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si hay consenso por parte de este Cuerpo para aprobar el proyecto de declaración, encomendamos a la Secretaría General que lo actualice.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Ya está redactado y actualizado. Ya dice "consignas".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, está en consideración el expediente 89.

Si no hay observación, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Ella lo ha aclarado, pero para la redacción final de la resolución, encomendamos al señor Secretario General para que la actualice, por supuesto.

Pido disculpas porque en el expediente de la aprobación del Reglamento, de las Resoluciones Rectorales, referido a la orquesta, cuando se dictó la resolución dice dos veces "artículo 14". Ha sido aprobado y cuando dicten la resolución, aprobando la resolución rectoral, se tiene que modificar el 14 y el 15, porque figura dos veces el 14.

Pido disculpas porque omití la lectura y figura dos veces el artículo 14.

Es una cuestión formal, para cuando se apruebe, el Secretario General tiene trabajo.

VIII. TOMAR CONOCIMIENTO.

1.-Expte. 0030668/2017 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los meses de abril de 2017.

2.-Expte. 0032620/2017 - La Facultad de Lenguas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los días 19 de abril, 3 y 17 de mayo de 2017.

3.-Expte. 0032257/2017 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los días 9 y 30 de mayo de 2017.

4.-Expte. 0031418/2017 - La Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2016.

5.-Expte. 0034543/2017 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva Resolución HCD 793/2017, designación del Dr. Gustavo Alberto CHIABRANDO (Leg. 25.272) y del Dr. Marcelo Mario MARISCAL

80



(Leg. 37.967), como Decano y Vicedecano respectivamente, de la Facultad de Ciencias Químicas, por el término estatutario vigente, a partir del 1 de agosto de 2017.

6.-Expte. 0031122/2017 - La Facultad de Ciencias Agropecuarias, eleva Resoluciones HCD 372/2017 y 373/2017, designación del Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO (Leg. 37.609) y del Ing. Agr. MSc. Jorge Francisco COSIANI (Leg. 18.904), como Decano y Vicedecano respectivamente, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por el término estatutario vigente, a partir del 1 de agosto de 2017.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se toma conocimiento.

IX.

- FACULTAD DE PSICOLOGÍA. LICITACIÓN.
- SRT. FONDOS.
- COMISIÓN DE DATOS PERSONALES.
- NOCHE DE LOS BASTONES LARGOS. DECLARACIÓN.
- ARSAT. ASOCIACIÓN CON COMPAÑÍA PRIVADA NORTEAMERICANA HUGHES. PREOCUPACIÓN. DECLARACIÓN.
- EX PRESIDENTE MENEM. CAMARA ELECTORAL NACIONAL. INHABILITACIÓN PARA PRESENTARSE EN PROXIMAS ELECCIONES. ACUERDO. DECLARACIÓN.
- SANTIAGO MALDONADO. DESAPARICION. VOLUNTAD DE ESCLARECIMIENTO. DECLARACION.
- VENEZUELA. SITUACIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL. PREOCUPACIÓN. DECLARACIÓN. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pasamos a continuación al tratamiento de los temas sobre tablas.

El punto referido a la resolución de la Facultad de Psicología respecto de la licitación; el referido a los fondos para los SRT y, entiendo, el relacionado con la Comisión de Datos Personales que presenta la consiliaria Pacheco, ya tienen la aprobación de todo el Cuerpo, por lo tanto, volvemos a consignar que se aprueban por unanimidad.

Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Es un detalle que tiene que ver con la constitución de la comisión. Hay algunos cambios que Dutto me pidió que los pusiera a consideración. Julieta



Weihmüller no está más como consiliaria, entonces, entraría Micaela Turnes, y se incorporarían el doctor Barone y el doctor Montes, de FAMAF. Hay tres personas más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observación, se votan.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados, con la abstención de Micaela Turnes y el doctor Barone.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pasamos a los otros temas, que creo que habría algún tipo de acuerdo.

Con respecto a la declaración de la "Noche de los Bastones Largos", creo que hay unanimidad, salvo que haya alguien que tenga una opinión en contrario. Queda aprobado por unanimidad la declaración por la "Noche de los Bastones Largos".

Si no hay observación, se vota.

-APROBADA.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobada por unanimidad.

En relación a la declaración con respecto de ARSAT, entiendo que habría un acuerdo entre la propuesta presentada por la doctora Iriondo y la del ingeniero Recabarren.

La doctora Iriondo va a leer la declaración y si el Cuerpo está de acuerdo, la aprobaríamos.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-"En relación a la carta intención que contiene el compromiso de las autoridades de la empresa estatal ARSAT Sociedad Anónima, de asociarse con la compañía privada norteamericana Hughes hecha pública días atrás y que la participación estatal de ARSAT en dicha compañía sería minoritaria, con el 49 por ciento, lo que implicaría el compromiso de otorgar a un tercero el uso de una posición orbital y sus bandas de frecuencias asociadas poniendo en riesgo aspectos estratégicos de tanto valor como son las políticas de desarrollo de la industria satelital y de las telecomunicaciones, el

Honorable Consejo Superior
Declara:

Su más profunda preocupación y, a su vez, solicita a las autoridades nacionales y al Honorable Congreso de la Nación a obrar con prudencia y el celo por el interés nacional que requiere esta cuestión".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

A continuación, corresponde el tratamiento del expediente relacionado con el ex presidente Menem.

Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- No tengo ningún problema en dar ninguna aclaración más. No tengo la propuesta de resolución, no la tengo conmigo, si usted la puede leer.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo la puedo leer.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- La parte resolutive dice: "El Honorable Consejo Superior adhiere a la decisión judicial que inhabilita al ciudadano Carlos Saúl Menem a presentarse a las próximas elecciones en virtud de la existencia de una sentencia firme. Tal decisión judicial se enmarca en la necesaria transparencia de los poderes políticos de la Nación, tarea que desde la Universidad compartimos y alentamos".

El artículo 2º reza: "Dar a conocer a los claustros esta declaración, enmarcada en la docencia ciudadana, que es también una obligación de esta Casa de altos estudios".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra la consiliaria Sánchez Malo.

SRA. CONSILIARIA SÁNCHEZ MALO.- Simplemente, quiero decir que estamos completamente de acuerdo con esta declaración y agregar un poco lo que decía al principio, que tiene que ver con lo que un Consejo Superior de esta especie tiene que decir no solamente en este punto -que tiene que ver con el ex presidente Carlos Menem- sino con la discusión general de los fueros y lo que significan.

Me parece que estamos en un momento en donde terminamos discutiendo si los fueros tapan la historia triste de nuestro país o no la tapan. Carlos Menem, en particular, tiene que ver con una parte muy triste de la historia de Córdoba, relacionada con la voladura de Río Tercero. Tener un candidato así en una boleta es realmente preocupante, y creo que en términos de la transparencia y de lo que nosotros reclamamos de nuestros representantes que la decisión de la Justicia fue muy correcta y como órgano también tenemos que adherir a eso.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Patricia, ¿cómo quedaría el artículo 1º del proyecto?

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- ... el ciudadano Carlos Saúl Menem...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo tenía uno que decía "manifestar el acuerdo..."

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Con algunos consiliarios habíamos hablado en algún momento de cambiarlo. Lo podemos cambiar, si quieren.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- O expresar: "...ante la inhabilitación..."

SR. CONSILIARIO BARONE.-Patricia, reconozco que, en alguna medida, un poco la modificación del contenido de ese artículo 1º fue fruto de un comentario que tuvimos antes de la sesión.

Me parecía importante que en la declaración quedara asentada claramente la existencia de una sentencia firme de carácter condenatorio de Carlos Menem respecto de los delitos en cuestión, lo cual hace caer ese principio de inocencia que tienen todos los ciudadanos hasta que exista una sentencia que esté firme. De tal manera que por eso consideré importante su inclusión, fue debidamente incluida.

Paralelamente, nos encontramos en una situación ahora frente a otra sentencia judicial, que es la que establece la inhabilitación. Esa sentencia judicial que establece la inhabilitación, cabe señalar que no se encuentra firme. Primero, no se encuentra firme porque no han vencido los plazos para poder ser apelada, según lo que yo tengo entendido, y en segundo término, por lo que he podido leer de los diarios, habría en principio intención del grupo político pertinente de apelar esa decisión. De tal manera que nos encontraríamos nuevamente frente a una decisión judicial que está en controversia o está discutible en el seno jurisdiccional, más allá de las posturas personales que podamos tener a favor de una determinada postura jurídica que está claramente decidida en el sentido en que está establecida en la declaración.

De ahí entonces que tenemos que ser muy cautos en la terminología o en el verbo que utilicemos en términos generales; quisiera utilizar la palabra "apoyo", que no sé si es la palabra correcta para ser utilizada en la declaración, o buscar un término en ese sentido que nos permita ser respetuosos de la situación de una sentencia judicial que todavía no ha traspasado la condición de firme y cosa juzgada. Por eso me parecían acertados los comentarios del señor Vicerrector respecto de analizar un poquito la palabra "adherir", que no me parecía muy acorde atento el contenido netamente jurídico que la misma tiene.

O sea, en los tribunales colegiados, cuando uno de los jueces vota en un sentido hace toda una argumentación los otros jueces que están de acuerdo con ese juez utilizan el término "adherir". Entonces, no me parece que sea un término feliz, porque es un término medianamente de contenido jurídico con un determinado alcance y lenguaje. Entonces, la palabra "adherir" no me parece del todo idóneo para utilizar en esta oportunidad.

Reconozco que tampoco encuentro la terminología justa para utilizar, por eso es que pensemos un poquito cómo podemos adecuar esta terminología.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Me está pidiendo la palabra la decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-A mí no me queda claro, porque la única situación de hecho es que la sentencia no está firme, es lo único que podemos decir. Lo otro es que la Cámara Electoral Nacional ha dispuesto no aceptar la candidatura, eso me parece reimportante, porque



no se va a poder presentar, puede apelar pero ya está, las elecciones son el domingo, por lo tanto, ¿qué va a apelar de acá al domingo? Eso va a quedar firme.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se torna abstracto.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Se torna abstracto. ¿Quién le va a dar bolilla? Eso va a quedar abstracto el día domingo, por lo tanto, en ese sentido, si no se puede presentar a las PASO...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por favor, no dialoguemos.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Puede decir: "Manifestar el acuerdo a la decisión que inhabilita al ciudadano..."

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Ha pedido la palabra Musso, que creo que está en desacuerdo.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- No, no, estamos teniendo los títulos de tapa de los diarios y quería agregar que Menem acaba de apelar el fallo, por lo cual, seamos prudentes porque más allá de que hay un consenso unánime o generalizado, al menos, seamos conscientes de que se ha apelado y se puede cambiar la decisión en el órgano superior.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En ese sentido, salvo mejor decisión del Cuerpo, se vuelve a comisión.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Insisto en el punto: me parece que más allá de la cuestión del verbo y del procedimiento, hay una cuestión sustancial. Este Honorable Cuerpo debería poder decir que no le parece bien que alguien que tenga o esté procesado o haya sido partícipe o cómplice de la voladura de Río Tercero, que tiene siete años de prisión que no se pueden ejecutar atento a que hoy los fueros de senador lo están protegiendo, sustancialmente, estamos en desacuerdo con eso y, honestamente, es eso lo que a mí me encantaría expresar, más allá de que el verbo fuera...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Patricia, ¿por qué no ponemos eso? Porque, en definitiva, no es tampoco que esté procesado sino que él ha sido juzgado y condenado. Entonces, a una persona que está condenada nosotros expresamos que, en principio, no nos



parece bien que participe y sea candidato. Digamos eso en vez de decir que adherimos a lo que dice la Cámara, ¿para qué?

Digamos lo que nosotros pensamos, que tiene una condena firme y, por lo tanto, no nos parece como Universidad, de acuerdo que...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- A eso me refiero. Si estamos todos de acuerdo en esos términos, por qué no permitimos que la licenciada Altamirano y el doctor Yanzi, en otro momento, mañana o lo que fuera...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se juntan y lo redactan en esos términos, no en los términos de adherir a nada...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo voy a hacer una moción, Patricia. Franchi...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Franchi quiere dejar su posición porque es riojano.

SR. CONSILIARIO FRANCHI.- Yo solicito abstenerme de la votación y no va a ser por unanimidad, porque conozco la realidad de La Rioja, soy riojano, tengo actuación política también en La Rioja y esto es simplemente una maniobra del candidato rival de Menem para mermarlo, porque en las encuestas está ganando por paliza.

Entonces, quiero solicitar mi abstención.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por favor, entonces, se deja constancia de que independientemente de cuál sea la declaración, se abstiene el señor Franchi.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No, no, yo voy a hacer una moción en el sentido de que se trate el expediente siguiente, atento lo avanzado de la hora, y esto se trate al final. Yo voy a tomar contacto con Patricia para ver cómo se puede hacer. Que se trate el otro tema y este se trate al final.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- ¿Por qué no aprobamos esto con los términos que dijimos?

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Patricia, ¿cómo es?

-La consiliaria Altamirano habla fuera de micrófono.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pero, ¿por qué no declaramos en términos generales que nosotros estamos en contra de que las personas que tengan una condena firme participen del proceso electoral como candidatos a un cargo electivo? Eso es a lo que nosotros nos oponemos, que es el caso de Menem.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- La persona que presentó la declaración fui yo, por lo tanto, lo que estoy diciendo no es en abstracto, no es "el amor es bueno" o "me gustan las flores", sino que estoy diciendo una cosa concreta, que deberíamos manifestar nuestro acuerdo a la decisión de la Cámara Electoral Nacional que inhabilita al ciudadano Carlos Menem.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- El que esté con sentencia firme no puede ser candidato, entonces, ¿para qué ponerlo en el articulado? Si está en los considerando.

En la parte del considerando va la fundamentación, y la fundamentación es que no estamos de acuerdo en que una persona que tenga sentencia firme sea candidato. Y después, en la parte declarativa, específicamente por ese fundamento anterior, nos referimos al caso del doctor Menem.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Una declaración no lleva fundamentos.

Patricia, no es una parte resolutive, no es una resolución del Consejo Superior, es una declaración, no lleva visto y considerandos. Por eso le digo, si estamos discutiendo la palabrita "tanto", pero en lo que el Cuerpo se va a expresar es en la declaración, no es una resolución.

Entonces, los visto y considerando estamos discutiendo esta palabra pero la declaración es una cosa distinta.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Está en los considerando, pero ya que el señor Vicerrector hace una indicación, voy a volver a leer lo que sería la declaración.

"Declara: manifestar el acuerdo a la decisión judicial de la Cámara Electoral Nacional que inhabilita al ciudadano Carlos Saúl Menem para presentarse en las próximas elecciones en virtud de la existencia de una sentencia firme. Tal decisión judicial se enmarca en la necesaria transparencia de los poderes políticos de la Nación, tarea en la que, desde la Universidad, compartimos y alentamos".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo me adhiero.

En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Perdón, se deja constancia de la abstención del consiliario Franchi.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado, con la abstención del consiliario Franchi.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La consiliaria Turnes tenía la propuesta acerca de la desaparición de Maldonado.

Tiene la palabra la consiliaria Turnes.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Es breve, si quieren y les parece, a diferencia de los dos anteriores que estaban en comisión, lo voy a pasar a leer:

"El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Declara:

Su repudio y esclarecimiento a las autoridades correspondientes sobre la situación de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1º de agosto del corriente año, tras la represión a la comunidad Mapuche lof en Resistencia, Departamento Cushamen, de Esquel.

A su vez, manifestar preocupación sobre la situación general que está viviendo el sur de nuestro territorio, donde las comunidades Mapuches están siendo fuertemente reprimidas, violentadas y expulsadas de sus territorios, violando normativa nacional e internacional que protege a las comunidades indígenas ancestrales.

En 1994, la reforma de la Constitución nacional reconoce y establece: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones" (artículo 75, inciso 17).

En estos años, también se sumaron avances normativos con las reformas de las Constituciones y leyes provinciales y la aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por la Ley 24.071 y su posterior ratificación en el año 2000, así también la Ley 26.160, "Ley de Emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras".

Lo que hacen los dos primeros párrafos es contar muy brevemente la situación, y el último, que creo que todos tienen copia, simplemente cita normativa que ya todos conocemos o debemos conocer, más allá de leerlas o no, es Derecho vigente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el doctor Barone.



SR. CONSILIARIO BARONE.- Pienso que la declaración señala "repudio y esclarecimiento", que son contradictorios. Cuando conocemos algo en profundidad, lo repudiamos o lo aceptamos. Si necesita esclarecimiento, difícilmente, algo que no sé bien qué pasa, no voy a pronunciarlo ni a favor ni en contra, o sea, para mí hay una contradicción. Entiendo lo que se quiere señalar pero habría que redactarlo de otra forma para que no tengamos esa contradicción.

Después, los últimos párrafos, desde que empezaste a leer el artículo de la Constitución nacional, son todos considerando, es decir, fundamentación por la cual se realiza la declaración, razón por la cual, entiendo yo, desde que empezaste a leer el artículo de la Constitución habría que pasarlo a los considerando o habría que excluirlo, en definitiva, de la declaración. O sea, habría que excluirlo de la declaración porque en una declaración no podemos citar un artículo de la Constitución.

Eso es lo que me parece que habría que modificar un poco ese texto para poder hacer una declaración un poco más coherente.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- ... lo que está sucediendo con la comunidad Mapuche, hay que separarlas, porque son dos cuestiones que, cuando las pones juntas, ahí es donde se produce la confusión. Me parece que hay que pedir esclarecimiento por ...

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Les pido que pidan la palabra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la decana Pérez.

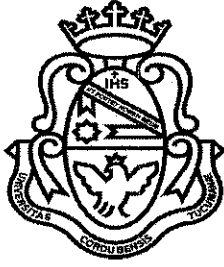
SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Quería manifestar que, en realidad, como no tengo el texto a mano, no he podido seguir el contenido de la nota. Me perdí después de la primera frase, ¿sería posible tener el texto a mano, por favor?

Me parece que los consiliarios deberíamos tener el texto para poder opinar, ¿ustedes lo han memorizado? Yo no, y tiene tanto nivel de información que no me animaría en este momento a hacerlo. Qué bien que recordaba el consiliario Barone, que decía "repudio y esclarecimiento".

-Le acercan una copia a la consiliaria Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Dice: "... a las autoridades correspondientes ..." ¿"Autoridades correspondientes sobre la situación de Santiago Maldonado"? ¿Qué sería esto de las autoridades correspondientes?

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Pusimos "autoridades correspondientes" para justamente, compartiendo lo que decía recién la decana, quizás, si hay un error en pedir repudio y esclarecimiento. De todas formas, pedir esclarecimiento no es contradictorio porque falta



esclarecer dónde está Santiago Maldonado pero hay una claridad muy clara –valga la redundancia- que es que no está.

Entonces, me parece que “repudio y esclarecimiento” pueden ser contradictorios en términos filosóficos pero cuando uno los baja a hechos concretos y reales no son tan contradictorios, o al menos eso pienso yo.

De todas maneras, para ir llegando a un consenso, que es siempre la idea, reconociendo que uno puede mejorar lo que piensa y lo que hace, es cierto que podemos modificar “repudio y esclarecimiento” y hablar de “esclarecimiento sobre la desaparición de Santiago Maldonado”, que de eso no hay duda alguna, está desaparecido desde hace más de seis días, hay una denuncia, no está por ningún lado, la familia ya ha viajado al sur y no se lo encuentra. La última vez que se lo vio fue por testigos, obviamente, esto ha sido en un proceso judicial, fue en la represión a la comunidad mapuche. Así que de eso no hay dudas, y sí necesitamos esclarecer porque no sabemos dónde está ni cómo está.

Y el repudio, que también comparto, puede ser a la represión que está sufriendo la comunidad mapuche, que ahí podemos entrar en una discusión sin duda, pero me parece que es claro que está sufriendo una represión desde hace años y puntualmente en los últimos ocho meses, en el verano y en los últimos hechos que sucedieron se ha visto sobremanera.

Con respecto a la tercera pregunta, creo que era, pusimos “autoridades correspondientes” para ser flexibles en eso, nuestra intención no es necesariamente estar determinando qué autoridad tiene que responder, si es nacional, porque fue Gendarmería o si es provincial, me parece que a nosotros no nos compete a nosotros como Cuerpo, por eso pusimos “ante las autoridades que correspondan” para ser respetuosos de esa determinación porque posiblemente no la sepamos exactamente. Lo que sí sabemos es que hubo una represión, hay videos y hay una denuncia, y Santiago Maldonado no está, entonces, queremos esclarecer dónde está ese cuerpo.

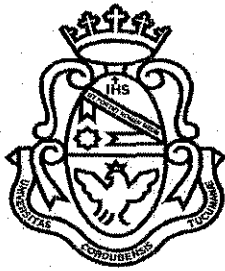
Los organismos de Derechos Humanos hicieron una conferencia de prensa en Buenos Aires pidiendo lo mismo: esclarecimiento de dónde está Santiago Maldonado y eso es lo que intentamos pedir, por eso no hay ningún problema. Si queremos que diga “esclarecimiento de dónde está Santiago Maldonado” y “repudio” abajo, estamos absolutamente dispuestos y puede ser mejor para que se entienda.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Gandolfo.

SR. CONSILIARIO GANDOLFO.- Quiero aclarar lo siguiente. Si la declaración va sobre la desaparición de Santiago Maldonado, estoy de acuerdo. Pero la estación que quemaron en esta queja a la que hacen mención, es parte del patrimonio tecnológico de la Humanidad, de la UNESCO, es parte del inventario tecnológico de la República Argentina, en The International Council of Industrial Heritage, en donde la Facultad de Arquitectura y la Facultad de Ingeniería han participado históricamente haciendo un inventario sobre el patrimonio.



Entonces, si la queja mapuche es pacífica es una cuestión, pero si vamos a avalar la queja violenta mapuche que, si además hacemos un seguimiento de lo que está pasando en el sur de Chile desde hace unos años, es sumamente violenta. Entonces, creo que esta Universidad no puede avalar la violencia como método de queja.

Los derechos humanos sí, pero la metodología violenta, que hace cuatrocientos años que ejercen los mapuches, no. Hace cuatrocientos años que hay problemas en el sur de Chile con los mapuches, porque ellos pretenden la reincorporación de un territorio que nuestra Constitución nacional dice que es de todos los argentinos, no solamente de los mapuches.

Si quieren hablar de los mapuches, he estado ocho años pasando los veranos trabajando en la Patagonia y la conozco muy bien. Y están perfectamente integrados con la sociedad patagónica, es más, muchos de los intendentes de las comunas o municipios son mapuches, porque son los que están ahí.

Ahora bien, si hacemos una política a favor de los pueblos Kuom pero después no los recibimos en la Casa Rosada, o a favor de los mapuches y resulta que todo el problema empieza porque un mapuché chileno está detenido en Argentina porque tiene un pedido de extradición, y como quieren que lo liberen, porque hay un pedido de extradición, empieza toda esta queja. Entonces, derechos humanos sí, pero apoyar la violencia, no.

Esa es mi posición y así voy a votar.

SR. SECRETARIO GENERAL (ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Lohaiza.

SR. CONSILIARIO LOHAIZA.- Considero muy difícil responder a lo que acaba de plantear usted y lo voy a hacer con muchísimo respeto.

Le voy a decir algo: justificar la desaparición de personas por los usos de la violencia es algo y es una historia que hemos escuchado en nuestro país y que nos preocupa mucho y es un argumento que ha usado Jorge Lanata como medio oficial en nuestro país.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios...

SR. CONSILIARIO LOHAIZA.- Déjeme terminar...

-Varios consiliarios hablan a la vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por favor, Gandolfo.

SR. CONSILIARIO LOHAIZA.- Dar el argumento de hablar de cuatrocientos años cuando acá tenemos quinientos años de historia de sangre sobre los pueblos originarios, no tiene sentido. Y dar vuelta usted los argumentos para decir lo que dijo, que sí lo lleva directamente a argumentar y a legitimar la represión y a reconstruir la "teoría de los dos demonios", a mí me parece un retroceso en cuestión de los derechos humanos y que se le pueda caer de la boca la palabra "derechos humanos", es preocupante.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, atento lo avanzado de la hora - ustedes están trabajando desde las tres de la tarde y son las nueve de la noche en esta sala- digo que al no haber consenso, formulo una moción de orden de que vaya a comisión con el compromiso de que en la próxima sesión ingrese el temario con despacho y se pueda elaborar con la documentación pertinente y se pueda discutir en el seno de la comisión, porque todavía falta otro tratamiento sobre tablas. Salvo mejor criterio en contrario.

-Varios consiliarios niegan con la cabeza.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿No hay consenso?

-Una consiliaria expresa que no.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Han pedido la palabra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Micaela, para consensuar, un despacho, un proyecto o una declaración.

Sigamos, no tengo problemas.

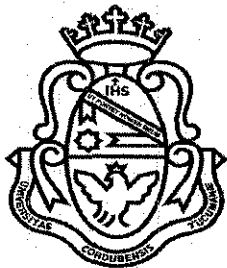
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.-Quiero decir una cosa. Seamos un poco serios, no podemos decir que los mapuches han sido violentos en los últimos cuatrocientos años, porque si vamos a decir eso, también tenemos que decir que los españoles invadieron las tierras de los pueblos originarios y también fueron violentos los españoles.

Entonces, es poco serio decir eso, ¿y saben por qué es poco serio? Porque hay una persona desaparecida, porque yo he sido desaparecida, porque mi hijo ha sido desaparecido en estas tierras. Entonces, digo: seamos serios, respetuosos y estemos un poquito afligidos porque hay una persona desaparecida y sus familiares -y, si quieren, les puedo hacer escuchar el audio de su hermano, porque lo tengo aquí en mi teléfono- dicen que vieron que la Gendarmería lo detuvo. Es un testigo, podría mentir el familiar, por supuesto que podría mentir, como podría mentir cualquiera de los que estamos acá.

Pero acá hay un hecho gravísimo y no se justifica con ninguna violencia ni de los cuatrocientos años de la violencia de los mapuches, que les debería dar vergüenza decir semejante cosa.

Acá hay un desaparecido, la familia dice y testigos dicen que vieron a Gendarmería que lo detenía. Entonces, lo mínimo, aparte de hablar con respeto del tema, es por lo menos preocuparnos, independientemente si esa persona comete un delito o no comete un delito, que la Gendarmería, supuestamente dicho por los familiares, que alguna vez habría que creerles, porque acá hubo unas "locas", y en Tucumán hubo una sola "loca" que daba vueltas a la plaza y que le decían "loca". Entonces, por respeto a nuestra historia, tenemos que escuchar a los



familiares y pedir que por lo menos se esclarezca con rapidez este tema, porque hay una persona desaparecida y sus familiares dicen que fue Gendarmería.

Entonces, ese tema debe esclarecerse y tenemos que actuar también con premura, porque el monopolio de la violencia lo tiene el Estado y todos lo sabemos: la Policía, Gendarmería o el Ejército, en determinadas situaciones tienen el monopolio de la violencia; el Ejército para defendernos de invasiones extranjeras, la Gendarmería para defender la seguridad de los ciudadanos en determinadas circunstancias como en la frontera y también la Policía.

Pero el ejercicio de la violencia, la violencia del Estado debe estar controlado y debe estar controlado por las leyes y debe escucharse cuando eso se utiliza para transgredir los derechos humanos.

Entonces, creo que está bien, se lo puede dejar para el martes que viene, pero tengamos en claro que hay un desaparecido y no digamos que esto se debe a la violencia de los pueblos originarios de hace cuatrocientos años, se los pido por favor.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.

Micaela.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- En verdad, me sorprende que no puede haber consenso, inclusive, con lo que tiene que ver con el repudio a la represión mapuche. Si no lo hay, al menos desde la bancada estudiantil tratamos de no ser sesgados y ser lo más amplios y flexibles, aunque a veces parece que no, pero lo somos.

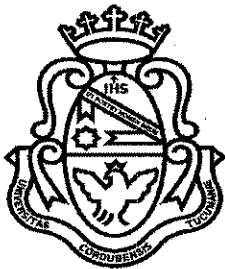
Compartiendo las últimas palabras que ha dicho la decana Mirta Iriondo, me parece necesario que al menos estemos de acuerdo con el esclarecimiento ante las autoridades correspondientes sobre la situación de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente año tras la represión a la comunidad mapuche en Esquel.

Me parece que eso sí tiene que salir y es importante apoyar un consenso, si no estamos de acuerdo con la segunda parte de esta declaración, que tiene que ver en particular con la comunidad mapuche que, reitero, me sorprende de todas maneras pero entiendo que puede haber una discusión en comisión, al menos desde la bancada estudiantil tratamos de mostrarnos flexibles en ese sentido y estamos sorprendidos y en desacuerdo, sin duda. Los desacuerdos no están mal, siempre que sean con respeto y coherencia histórica también porque tenemos un micrófono para representar y no para andar diciendo lo que se nos cruza por la cabeza tampoco.

Más allá de eso, pido a todo el Cuerpo -Yanzi había hecho la propuesta de pasarlo a comisión- me parece que puede pasar el segundo punto pero el primer punto, que es el esclarecimiento de la desaparición de este joven, no se necesita mucho más que saber eso, que pueda ser una declaración del Consejo Superior hoy y ahora, porque está desaparecido desde hace siete días y sigue desaparecido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián.

-La decana Torcomián habla fuera de micrófono.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Berti.

SR. CONSILIARIO BERTI.- Soy suplente de la consiliaria Argüello, por si no me conocen tanto.

En primer lugar, me parece muy poco feliz la referencia a los cuatrocientos años de la violencia mapuche. En 1552 se publicó un tratado muy célebre, un escrito polémico que se llamó "La Brevisima Relación de la destrucción de las Indias". Ahí se narraban las violencias cometidas por los conquistadores españoles sobre los naturales.

Han pasado cuatrocientos sesenta y cinco años desde la publicación de ese escrito, me parece que a esta altura del partido, hablar de cuatrocientos años de herencia mapuche es ofensivo.

Creo que embarra la discusión así que saludo la petición de los consiliarios estudiantiles de separar la discusión y enfocarnos en lo que estamos de acuerdo. Pero además de avalar esa separación, no quería dejar los temas que se pueden tratar hoy por la urgencia que amerita el caso de una persona desaparecida en democracia. Me parece muy poco feliz hacer esa alusión y mezclar todo como si todo diera lo mismo.

Hay libros, hay investigaciones, hay muchos trabajos sobre la violencia que se ha ejercido sobre los pueblos originarios, la situación del sur es compleja, entiendo que amerita una discusión concienzuda, que no estamos en condiciones de dar en este momento, pero hablar de cuatrocientos años de violencia mapuche me parece un exceso y muy inoportuno dadas las circunstancias y la urgencia de lo que estamos pidiendo, o lo que estamos de acuerdo en pedir.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Yo quiero remarcar y coincidir en la necesidad de que la declaración salga hoy, que es urgente y terrible que tengamos desaparecidos. Es muy peligroso iniciar argumentaciones que relacionen la idea de la desaparición de una persona con cuestiones como la violencia o la palabra "terrorista", que se está usando en los medios.

A esto ya lo sabemos, ya lo vivimos y sabemos cómo se argumenta y cómo se justifica. Entonces, coincido con la gravedad de la situación, con el respeto que se merece y con la urgencia de tratarlo y hacer una declaración hoy.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Sumar a esto que hay algunos puntos que habría que desdoblar en la discusión y en la declaración. Me parece muy importante que podamos manifestar, como bien comentaban los chicos, la profunda preocupación por el esclarecimiento de la desaparición. Eso es absolutamente necesario y esencial y, además, lo que tiene que hacer el Estado es garantizar, en cualquier esquema democrático, no fomentar la violencia sino todo lo contrario, garantizar que, justamente, una sociedad útilice, de alguna manera, a través del Estado, las fuerzas de seguridad para que las personas sean buscadas, la Justicia actúe y demás y, de ninguna manera, por ningún medio, la utilización de la violencia.



Otra discusión, tal vez, sea la histórica, con más tiempo y más profundidad, que será el rol y la situación no solamente de la comunidad mapuche sino también otras comunidades originarias a nivel histórico de nuestro país. Pero me parece que entrar en esa discusión hoy y dar discusiones en paralelo y cruzadas no va a ser oportuno ni va a ser positivo para que salga ahora en este momento una declaración que sea aprobada por unanimidad o con el mayor consenso posible desde la Universidad Nacional.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- He pedido la palabra para que se vote el primer párrafo de la declaración tal como está, y sacándole "el repudio" y pidiendo más bien el esclarecimiento y dar por terminado el tema.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Cómo quedaría?

SRA. CONSILIARIA PEREZ.- Mi moción de orden es votar el primer párrafo de la declaración sin la palabra "repudio": "Declarar su voluntad de esclarecimiento a las autoridades competentes sobre la situación de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente año tras la represión a la comunidad mapuche en el Departamento Cushamen, en Esquel".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Cómo dice, las autoridades competentes o las autoridades correspondientes?

SRA. CONSILIARIA PEREZ.- Las autoridades competentes.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Está en consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

-Varios consiliarios piden el uso de la palabra.

-La consiliaria Samar habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- ¿Está diciendo que no se reprimió a toda la comunidad mapuche?

-La consiliaria Samar habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Entonces, ¿cómo quedaría?



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Cómo quedaría, decana Pérez?

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- ¿Podré volverlo a leer?: "El Consejo Superior declara su voluntad de esclarecimiento..."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Expresar la preocupación institucional... Habría que ver cómo expresar la preocupación institucional.

SRA. CONSILIARIA PEREZ.- Bueno. "Expresar la preocupación institucional a las autoridades competentes sobre la situación de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente año..."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Y solicitan a las autoridades competentes...

SRA. CONSILIARIA PEREZ.- "... en el Departamento Cushamen, de Esquel." ¿Podríamos votar eso todos?

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- "A los fines de investigar con la debida diligencia y celeridad la situación..."

SRA. CONSILIARIA PEREZ.- "Dados los hechos de público conocimiento".

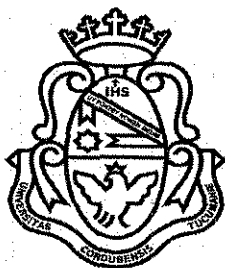
-El consiliario Boretto habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Lohaiza.

SR. CONSILIARIO LOHAIZA.- Es muy difícil descontextualizar la situación que se vivió, no podemos solamente mencionar la desaparición porque hay videos y no sé si fue la comunidad entera o la mitad de la comunidad o si fueron dos personas. Hubo represión, efectivamente, y fue parte del acto que desencadenó en una desaparición. Podemos acordar, si quieren, si quedan mejor con la conciencia, pero hubo un contexto que fue de represión, que hay videos, que sucedió en febrero, donde hay persecución continuamente...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- La observación de Samar se refiere a que no es que no haya habido sino que el texto dice "a toda la comunidad mapuche".

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Perdón, a ver si llegamos a un acuerdo y si no, pido disculpas, porque en un primer momento el acuerdo estaba y sólo una consiliaria pidió abstención. En todo caso, votemos los que estamos de acuerdo con el primer párrafo. El primer párrafo dice "el esclarecimiento ante las autoridades", si quieren poner como había dicho el Vicerrector Yanzi, no hay ningún problema.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- "El esclarecimiento de los hechos a los fines de investigar con la debida diligencia para esclarecer la situación de eventual restricción ilegítima de la libertad física de Santiago Maldonado". Si lo encomendamos a Secretaría General, con lo que tiene Elena Pérez, con lo de ustedes, yo se lo doy y queda aprobado así. El espíritu es ese.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Bueno, pero que sea el primer párrafo, reitero, no estamos discutiendo en sí la represión mapuche pero no es que desapareció porque fue al kiosco, porque si no aparece, estamos repudiando una desaparición ...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Bueno, díganlo cómo quieren que quede.

SRA. CONSILIARIA TURNES.- Es como estaba diciendo, el primer párrafo.

-El Secretario General le expresa que lo lea.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- "El esclarecimiento -podemos poner otra palabra- a las autoridades correspondientes sobre la situación de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente año tras la represión a la comunidad mapuche".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Bueno, ahí está, la comunidad mapuche es lo que está observando Samar, es lo que no entienden.

SRA. TURNES ESCOBAR.- Sí, se abstuvo y quedó aprobado así.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No, lo voy a poner en consideración.

Está en consideración lo que acaba de leer la consiliaria Turnes.

Si hay consenso, quedaría aprobado así con la abstención por parte de la consiliaria Samar.

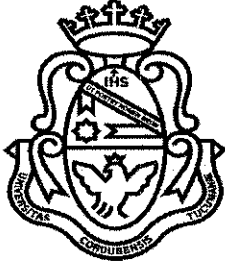
-Los consiliarios Ateca y Belmaña expresan su pedido de abstención.

SR. CONSILIARIO BARONE.- ... "represión a la comunidad mapuche" me parece que es un exceso respecto de la información que tenemos al respecto.

-Los consiliarios hablan fuera de micrófono entre sí.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Me parece adecuado lo que dice el decano Conrero, poner el apellido e inmediatamente "la comunidad mapuche", o "miembros de la comunidad mapuche".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Modificamos la propuesta?



-Varios consiliarios hablan a la vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Gauna.

SR. CONSILIARIO GAUNA.- No es miembro de la comunidad mapuche, por eso la necesidad de diferenciar un poco la declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Elena Pérez, para que conste en actas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Para que conste en actas cómo va a ser la declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Elena Pérez va a hacer una moción para que conste en actas.

SRA. PEREZ.- A ver si podemos aprobar esto. "Declara su voluntad institucional de esclarecimiento a las autoridades competentes sobre la situación de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente en Resistencia, Departamento Cushamen, en Esquel, en los hechos que son de público conocimiento".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobado por unanimidad.

Nos queda la última declaración de Del Vitto. ¿Nos puede decir su proyecto de declaración?

SR. DEL VITTO.- Sí, si les parece nos gustaría primero conocer, para aquellas personas que no estaban de acuerdo a someter el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración, que nos comenten en qué parte o párrafos no coincidían, por lo que hemos podido charlar más temprano con Patricia y otros consiliarios, que coincidían en algunas partes del documento y no así en su totalidad.

Si les parece que nos hagan esas observaciones, quizás podríamos llegar a un acuerdo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración el proyecto.

Los consiliarios que quieran hacer uso de la palabra, lo pueden hacer.

Tiene la palabra la consiliaria Sánchez Malo.

SRA. CONSILIARIA SANCHEZ MALO.- Me parece que está bueno que abran el documento para hacer observaciones y aportes. No sé si estamos en condiciones de hacerlo en este momento, claramente, me parece que sería mucho más prudente llevarlo a comisión y que



podamos hacer aportes y críticas, sobre todo entendiendo que sobre otro tipo de declaraciones decimos que tiene que haber un proceso histórico, con muchos elementos.

Digo, lo que está sucediendo hoy en Venezuela es parte de un proceso histórico, complejo donde hay que analizar muchas cosas, no solamente la actualidad sino cómo se ha ido dando el proceso bolivariano.

Entonces, me parece que si en otros temas pensamos que es prudente llevarlo a comisión, este tema, más que nada, desde mi posición, lo más prudente sería volverlo a comisión para que podamos hacer los aportes.

En términos generales, no es que tenga grandes dificultades con el proyecto presentado pero sí tengo muchos aportes para hacerle, más para enriquecer que para sacar cosas que están actualmente en el documento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Yo, en general, acuerdo con el proyecto con lo que la decana Pérez decía al respecto, al menos, pronunciarse de una manera sintética, porque entiendo que el resto es por ahí más complicado y que es difícil que generemos un acuerdo, como en los otros temas.

Entonces, yo iría a lo que ustedes pusieron en el artículo en lo declarativo y, quizás, redondearía algunas ideas, porque ahí hay algunas ideas que, posiblemente, no acordemos todos. Pero se podría expresar preocupación por la situación que está atravesando el pueblo, la población de Venezuela. Yo no querría meterme demasiado en algunas cuestiones pero creo que estamos todos preocupados por la situación que se está viviendo en un país de América Latina.

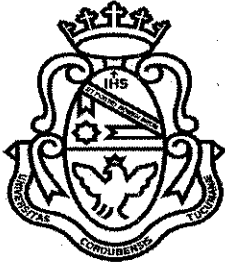
SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Recordemos que las declaraciones no tienen visto ni considerando y, por ende, lo que vale es el punto de declaración, y dice lo siguiente: "Expresar...", y sobre esto es lo que tienen que discutir y consensuar, "su preocupación por la situación política institucional generada en la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, instar medidas que fomenten la normalización de la institucionalidad democrática de conformidad con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana en pos del fortalecimiento y la preservación de la sociedad democrática, de los derechos fundamentales como cometido fundamental de su existencia y de la separación de poderes como elemento esencial del sistema representativo".

Este punto es el que habría que acordar.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Ahora, perdón, señor secretario, yo no había terminado de hablar y considero que esto es bastante irrespetuoso.

Nada más.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Perdón.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- No, ya está, iba a decir algo parecido, pero me parece que cuando uno tiene el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.

Tiene la palabra el consiliario González Camacho.

SR. CONSILIARIO GONZALEZ CAMACHO.- Particularmente, en líneas generales, a como venimos tratando este tema y con la sensibilidad que tuvo el último tema que tratamos, me parece importante, aunque sea, viendo la urgencia con que se está desarrollando este tema en la actualidad, al menos, expedirnos y no simplemente quede otra vez en un discurso en lo cual este Consejo no adopta una posición clara. Me parece que Venezuela se lo merece y es nuestro deber poder llevarlo a cabo.


SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, consiliario.

Tiene la palabra el decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- A mí me preocupa recién, con el tema de un desaparecido, veíamos la necesidad de expresarnos y acá hay muchos cientos de muertos y pareciera que no se nos mueve un pelo.

Creo que sí es necesario que la Universidad se exprese porque es crítica la situación, sin entrar en detalle ni en la historia. Pero creo que sea como fuere, no podemos avalar muertos de ningún tipo ni de ninguna índole ni de ninguna ideología de nada. Parece que las cosas deberían pasar por otro lado y deberían resolverse de otra manera, y por ahí, la declaración, como no pone nombre ni apellido, simplemente, habla del pueblo venezolano, me parece que estaría bueno expresarnos, al menos, en algún sentido respecto a esto. Porque si no, escuchando a Mirta Iriondo cuando hablaba hace un rato, un poco ofuscada, y todas las palabras que usó yo las usaría perfectamente en este caso, porque es de una gravedad inaudita lo que está sucediendo, es realmente grave, ¿y cómo no vamos a poder encontrar una palabra para poder expresarnos como Universidad en cuanto a esto que está sucediendo? Porque me parece que no opinar sobre esto que está sucediendo, pareciera que uno está de acuerdo con lo que está sucediendo, y no entiendo que pueda haber personas que estén de acuerdo con lo que está sucediendo, y no puede ser que no nos podamos expresar cuando gente, insisto, no interesa y no debería interesar de qué ideología es la persona, hay muertos, hay cientos de miles de muertos, hay un gobierno que es responsable de eso. Yo me imagino si hubiera un muerto en la Argentina, ¿qué pasaría?

Tratemos de ser un poco razonables e, insisto, cuando hay un Estado, el Estado es siempre el responsable, nos guste o no, por eso hablamos de represión recién cuando estábamos conversando. Acá me parece que hay represión y con creces, y hay muertes de los dos lados. Es grave la situación del pueblo venezolano y no están encontrando una salida, porque la democracia debería dar una salida y no la tiranía de nadie.


Prof. Ing. ROBERTO E. TISCARÍOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Creo que la declaración no hace expresión de eso, ni para un lado ni para el otro, y creo que si bien me parece que deberíamos hacer una alusión a los derechos humanos, a los muertos, porque no puede ser que no diga nada en la declaración porque para mí, en la declaración eso es lo más grave de todo, porque en el resto, encontrarán como pueblo alguna salida, sabrán ellos cómo la encuentran. Pero no nos podemos dejar de expresar cuando hay esa gravedad, hay gente, conozco gente que tiene parientes allí y la verdad que nos ha pasado con otras declaraciones, en que hay gente que tiene familiares relacionados.

Entonces, hay que tratar de pensar más como seres humanos y ponemos al lado de esta gente que la está pasando realmente mal, no sé de quién es la culpa, pero están en esa situación, hay muchos muertos y creo que la represión, los derechos humanos y muchas otras cuestiones están más claras que en muchos otros casos en que los tenemos que discutir, pero no nos ponemos de acuerdo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Secco.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Yo no puedo creer que se quiera sacar una declaración sobre el caso de Venezuela siendo que no cita fuentes, ni siquiera reconocidas, nombra el diario El País, que ya sabemos cómo es y toda la situación respecto a ese diario. Digo, estuvimos hablando hace un rato sobre la Universidad Arturo Jauretche y la autonomía universitaria, que los que estamos acá creo que tenemos más conocimiento y más información para sacar una declaración que habla sobre la autonomía y el avasallamiento de una Universidad, y hoy estamos queriendo sacar una declaración sin información que creo que todos los que estamos acá no tenemos una información clara y convincente de lo que está pasando en Venezuela. Creo que hay que leer un poco más y el discurso que ya está planteando el claustro estudiantil de Franja Morada, básicamente, habla de una supuesta anormalización de la institucionalidad democrática.

Creo que falta claridad en la información de lo que sucede en Venezuela para seguir discutiendo este tema, creo que es un tema que hay que pasar a comisión y que sea discutido con más claridad y una responsabilidad política un poco más grande.

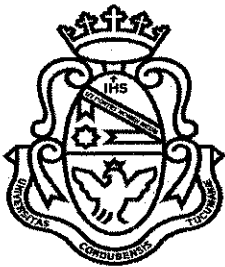
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Yo fui una de las que planteó que no se discutiera hoy y se pasara a comisión, pero bueno, se votó y la mayoría planteó que se lo debatiera hoy.

Así que he tomado lo que el consiliario dijo, he cambiado algunas cositas y si me permiten leer, el punto 1 de la declaración sería: "Expresar nuestra preocupación por la grave situación político institucional generada en la República Bolivariana de Venezuela y bregar por la paz y el fortalecimiento de la democracia y el orden institucional".

Esa es la propuesta que yo tengo para hacer. Lo pongo a consideración de ustedes, yo no voy a apoyar ninguna declaración que no hable de bregar por la paz en la República Bolivariana de Venezuela.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Queremos llegar a un consenso, ¿no? Ese es el espíritu.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Tiene la palabra el consiliario Pascual.

SR. CONSILIARIO PASCUAL.- Celebro la propuesta de Mirta. Yo también tenía otro tipo de modificaciones en relación a lo que propusieron los consiliarios de Franja Morada, pero si ya hay un consenso en relación de lo que planteó Mirta, yo pondría un poco más de cuestión en que si el conflicto es institucional, si el conflicto va por otro lado, pero si podemos seguir avanzando en la línea que planteó Mirta, mejor.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- En un principio, yo quería proponer solicitar la adhesión, porque estamos un poquito lerdos con este tema, porque creo que todos sabrán que el 26 de mayo de este año, el Congreso de la Nación Argentina, con la mayoría de los bloques, prácticamente todos del oficialismo, Frente Renovador Una, Frente Progresista, una fracción del Peronismo Disidente, dieron conocer un duro documento al cual podríamos haber adherido, que tiene 12 puntos. Allí está gran parte de la información que necesitamos, aludiendo a la falta de información. Hay consideraciones documentales, hechos factuales, no tenemos tiempo por supuesto ahora de leerlo, pero esa iba a ser mi propuesta.

Hubo dos bloques solamente, el Frente para la Victoria y el Bloque Justicialista, de Oscar Romero y Diego Bossio, que no adhirieron al texto. Estamos hablando de un documento que se firmó hace más de dos meses, con la mayoría de los diputados que hemos votado todos los argentinos, incluso, muchísimos sectores que no tienen nada que ver con el oficialismo, y nosotros, dos meses después, estamos viendo cuál es la información.

Creo, en este caso, que tendríamos que adherir a lo que han discutido, debatido y consensuado, y deberíamos agregar todo lo que ha pasado desde ese momento hasta ahora. Esa es mi idea.

Pero en virtud del tiempo escaso que tenemos, de lo avanzado de la hora y el cansancio que nos embarga prácticamente a todos, acuerdo con hacer una declaración consensuada.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Para aportar, creo que no hay consenso al respecto de lo que plantea Mirta.

Entiendo que es tan grave la situación de un desaparecido como los muertos, y a medida que pasan los días, es lo que sucede en Venezuela, y en virtud de eso, entendemos que es el Estado, como bien decía en la declaración anterior, el que debe garantizar y sostener los



derechos de los ciudadanos, y no fomentar la violencia y la represión. Como lo aplicamos en la anterior declaración, el criterio debe ser exactamente el mismo, y no hay fuerza imperialista ni fuerza extraordinaria que justifique este accionar.

En ese mismo sentido, nosotros creemos interesante plantear estos dos puntos que habíamos asentado. Patricia también tenía algunos puntos para modificar o para incorporar, es posible que algunos consiliarios también pudieran incorporar algunas modificaciones, pero sí creemos interesante llegar, por la situación que se está viviendo, incluso, de acuerdo a lo que sale en los medios el día de hoy, la Asamblea atribuyó los poderes al presidente, la suma del poder público. Entre Rosas y esto no habría tanta diferencia en cuanto a la suma del poder público, lo cual es bastante grave para cualquier república, hablando en términos de república, distribución de poder, balance, contrapeso, defensa de derechos y demás.

Por lo cual, creo importante que podamos avanzar en esto, que hagamos un esfuerzo y que todos los que tengan más diferencia, la planteemos ahora así al menos sacamos la parte declarativa. Si no estamos de acuerdo en la argumentación, seguiremos discutiendo para otra declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliario.

Decana Pérez.

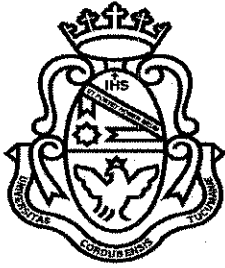
SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- A lo mejor, podríamos llegar a un consenso si modificamos ligeramente el texto que ustedes tienen redactado. Pongo a consideración esta redacción: "Expresar su preocupación por la grave situación político institucional generada en la República Bolivariana de Venezuela, que ha causado cientos de muertos, y bregar por la paz, el fortalecimiento y la preservación de la sociedad democrática".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración la propuesta de la decana Pérez.

Tiene la palabra el consiliario Pascual, disculpe, no lo había visto. Primero estaba Micaela.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Más allá de la consideración de Pérez, que podemos acordar o no, me parece claramente que va a costar mucho un consenso, primero, por una cuestión de forma, que sé que el consiliario Musso lo conoce, en las declaraciones sale sólo el "declaro", no los considerando, creo que nos va a costar llegar a un consenso en el "declaro", que es en la parte que justo tiene que salir, porque en los considerando hay diferencias sustanciales. Por supuesto que hay que discutir, más allá del consenso al que se llegue, por supuesto que hay que poder verlos, porque en los considerando, que leí muy rápidamente, se habla de presos políticos en Venezuela, presos políticos...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Micaela, es un proyecto de declaración, no hay visto ni considerando.



SRA. CONSILIARIA TURNES.- Exacto, por eso, yo ya sé que es declaración, por eso le estaba corrigiendo a Musso que si no estábamos de acuerdo en la parte de considerando, es claro que no vamos a estar de acuerdo porque eso no importa, pero Franja Morada fue la que presentó una declaración que en vez de presentar con el formato en que se hace en el Consejo Superior la presentó con considerando, lo cual nos hace a nosotros tener que leerla y querer discutirla, porque entendemos que los consensos a los cuales ellos llegan al "declaro" es por los considerando. Sé que no van los considerando, por eso le pido a la Franja Morada que la próxima vez que quiera sacar una declaración, no ponga tantos considerando que nos hace estar la mitad de la sesión leyendo y nos hace perder un montón de tiempo. Que tengamos claro esa formalidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo voy a agregar una cosa. Yo estoy leyendo el original y dice: "Proyecto de resolución", y artículo 1 y artículo 2. Se habrán arrepentido o habrán consensuado y han convertido la resolución en declaración. Tengo aquí el original.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Pascual.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Yo había pedido la palabra, por eso hablé. Como puedo hacerlo, hablo.

Comparto que nos centremos en eso, pero no quería dejar de aclararlo porque me parece que estamos en un Consejo Superior que nos gusta marcarnos algunos errores y a mí, me gusta hacérselo a la Franja Morada, por eso se lo marqué.

Aparte, lo complejo de llegar a un consenso es porque sinceramente hay mucho desacuerdo en lo sustancial, entonces, inclusive con la propuesta de la decana Iriondo, que fue similar salvo que fue expresado con "cientos de muertes", pareciera que queda una interpretación. Uno lee que brega por la paz y pareciera que uno tiene que interpretar lo que sucede con la paz. Parece que eso también no queda muy cómodo, pero si eso es lo que tiene que salir, desde la bancada estudiantil no vamos a oponernos, pero sí, por favor, me parece que ser un poco más sinceros y como es una declaración, y en la comisión que viene podamos discutir un poco algunos conceptos utilizados en esta declaración o resolución o lo que fuere, pero es lo que entregaron. Porque se habla de presos políticos, que es una palabra que hay que cuidar un poco porque no es lo mismo ser un preso político por las ideas que uno tiene que ser un preso por la Justicia que lo imputó por causas puntuales y determinadas que no voy a expresar acá, porque tengo un montón de papeles que busqué, porque me tomé el trabajo en estas tres o cuatro horas que estamos aquí adentro, de hacerlo para poder rebatir algunos argumentos.

Porque es interesante discutir en comisión, por eso, cuando pedí que pasara a comisión justamente para poder ponernos de acuerdo en todos los considerando que ustedes pusieron para que la discusión sea rica.

Entonces, no digamos que queremos discutir y queremos que la discusión sea rica porque si quisiéramos eso, lo pasaríamos a comisión y no pasa nada que pasen una o dos semanas, porque el conflicto que se suscitó en Venezuela lleva muchísimos años.



Al menos, hagámonos cargo si queremos que salga algo en algún sentido porque tenemos una posición política o queremos dar la discusión.

Reitero, nuestra posición era, desde el comienzo, que se pase a comisión. Si nos vemos obligados a generar un consenso porque queremos pasar a comisión, lo generaremos y llegaremos a algo que nos quede cómodo a todos, pero les pido que en la próxima comisión discutamos efectivamente el contenido de esta declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, yo les voy a recordar lo siguiente: está el Reglamento que establece que pueden hablar en primer término los miembros informantes y cada consiliario una sola vez. Nosotros hemos permitido, y bienvenido sea, el debate, el análisis en la democracia, pero también les quiero decir que tengan en cuenta la hora que es, y los consiliarios que ya han intervenido, lo hacen una sola vez conforme al Reglamento. A mí me duele mucho decirles que no si han pedido la palabra, pero ya es la tercera o cuarta vez que la han pedido. Se las voy a conceder, obviamente, pero tengan en cuenta para las próximas reuniones del Consejo Superior.

Consiliario Pascual.

SR. CONSILIARIO PASCUAL.- Perfecto, lo voy a tener en cuenta. Para avanzar, comparto lo planteado por Micaela, en general. Si tenemos que agarrarnos del planteo de Pérez, yo de nuevo correría el eje que dice: "Expresar su preocupación del Consejo Superior por la crisis político institucional..." no lo plantearía en esos términos y si podríamos hacer algo más general, por la "situación social". No me parece mal "fomentar el proceso de paz", me parece que discursivamente nos cierra en general.

Yo digo para avanzar en la discusión, así no se nos hace tan tarde.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Lo único que agregaría yo en la declaración de la decana Pérez es el estado republicano, porque creo que el eje que está en juego ahora es la falta de división de poderes. Entonces, que quede claro qué tipo de democracia -porque hay distintos tipos de democracia- si pudiera ser, lo agradecería.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Del Vitto.

SR. CONSILIARIO DEL VITTO.- Yo había pedido la palabra para dejar en claro que pareciera que esto obedece a una estrategia dilatoria de algunos consiliarios que entienden que existen dos clases de seres humanos, a algunos de los cuales los derechos se les aplican y a otros, por no estar de acuerdo, quizás, con su ideología o posicionamiento político, no los merecen.

La crisis de Venezuela no es un relato, los muertos existen, y me sorprende que un estudiante haga caso omiso a las cosas que pasan en televisión, porque muchas de esas personas son estudiantes, son pares nuestros que han sido asesinados a sangre fría sin ningún otro motivo que el de estar defendiendo la democracia y su legal posibilidad de expresarse.



La crisis de Venezuela no sólo obedece a una crisis institucional; obedece a una cuestión humanitaria, ¿vos querés argumentos? Ahora te los puedo dar. El fin de semana tuve en mi poder un informe que armaron las tres universidades más importantes de Venezuela. Algunas de las cosas que dicen: se calcula que el 74 por ciento de los venezolanos perdió en el último año un promedio de 8,6 kilos, ¿sabés por qué? Porque no pueden comprar alimentos. La mortalidad por enfermedades aumentó un 10 por ciento, se multiplicó diez veces. La mortalidad infantil se multiplicó por 100, para que tengas una idea de lo que esto causa.

-Varios consiliarios hablan fuera de micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario, continúe, por favor.

SR. CONSILIARIO DEL VITTO.- El sueldo mínimo, en calorías, pasó de 52.800 a 7.005, o sea, disminuyó notablemente.

Otra de las cuestiones que también nos debería llamar la atención y ciertamente vale la pena destacar, es que muchas de las conquistas que se habían dado en la presidencia de Chávez, que son innegables, que se dieron entre el año '99 y 2013 se han perdido.

En Venezuela no existe una democracia, de hecho, hoy quedó claro cuando la Asamblea se atribuyó la suma del poder público.

Hay otras cuestiones que valen la pena resaltar. La patria potestad de los niños ahora es compartida con el Estado. Y se proscriben los partidos políticos, sí señor. Y si no creen a los medios, los invito a que lean los comunicados oficiales.

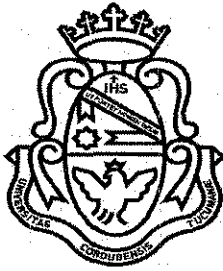
Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Sánchez Malo.

SRA. CONSILIARIA SANCHEZ MALO.- A mí me preocupa un poco el momento y el contexto en que se arma una discusión, por eso decía al principio que no era que estaba en desacuerdo con la declaración, sino que parecía que era interesante la discusión sobre un proceso complejo poder haberlo dado en otros términos y haberla tenido en la comisión, sobre todo porque si bien entiendo que el pueblo venezolano necesita que toda la región pueda declararse o posicionarse al respecto, esta es una situación que viene de larga data y recién ahora tenemos la posibilidad de encontrarnos con un documento sobre tablas justamente.

Sin embargo, entiendo que es importante posicionarse y en ese sentido, apoyo la moción de la decana Pérez de poder trabajar en esa línea. No sé si agregaría lo que dijo la consiliaria Rueda, me parece que la declaración sin haber tenido la posibilidad de discutirlo con profundidad, la declaración de la decana Pérez está acorde a la situación y me parece que es la que nos representaría.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.



SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Yo fui de las personas que voté que ese tema no se tratara. A pesar de que no me lo dieron personalmente, terminó circulando el documento y lo alcancé a leer.

También tengo problemas con las fuentes, cada uno le cree al diario que tiene ganas de creerle, y cada uno puede argumentar.

Pero me parece que podríamos avanzar en un consenso sobre la preocupación humanitaria, que me parece que todos la tenemos, y esa preocupación debería orientarse en requerir la garantía del cumplimiento de los derechos humanos.

Otras precisiones que se hacen sobre la cuestión institucional me parece que eluden el hecho que Venezuela tiene una Constitución, que no tiene tres poderes sino que creo que tiene cinco, no soy ninguna experta, pero me parece que la normalización o los requerimientos hacia la normalización de la institucionalización deberían hacer referencia a lo que ese pueblo construyó como su propio régimen.

Si entramos en esa discusión, nos tomemos el tiempo necesario en la comisión. Y si no, asumamos algo que me parece que a todos nos preocupa, que es la cuestión humanitaria y la necesidad de garantizar los derechos humanos en ese país.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Me parece que las distintas tensiones parten de diagnósticos que no tienen nada que ver. Sería tonto decir que estamos todos de acuerdo cuando efectivamente no es así. Entonces, busquemos los comunes denominadores, si algunos están más de acuerdo con el régimen chavista y de Maduro y otros evidentemente no. Entonces, estamos discutiendo con galimatías que, en realidad, no van a lo sustancial.

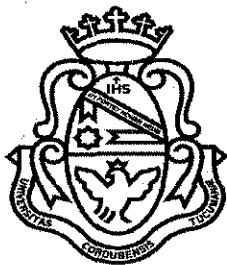
Como en ese punto no nos vamos a poner de acuerdo, sí es cierto que podemos acordar en la cuestión humanitaria, en la cuestión de la paz, en la cuestión del respeto por la democracia, en el respeto a las leyes que el país se haya dado, que posiblemente no sean las mismas que las nuestras, y a la necesidad de que el Estado no reprima, en todo eso estamos de acuerdo.

Tenemos que encontrar, para sacar una declaración, algo que tenga un común denominador.

Más allá de esto que he dicho, no sé si hay otro más, si ustedes ayudan y creo que está incorporada en cualquiera de las propuestas, habría que ordenarlo y terminar con eso. Porque insistir en que tenemos distintas miradas, ya lo sabemos. Entonces, insisto en los comunes denominadores, que creo que son los que acabo de decir -que son cuatro...

-La consiliaria Pérez habla fuera de micrófono.

SRA. ALTAMIRANO.- El respeto por la legalidad, el respeto por los derechos humanos, está incluido.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Tiene la palabra el consiliario Li Gambi.

SR. CONSILIARIO LI GAMBÍ.- Quiero hacer una moción de orden, que se cierre la lista de oradores y pasemos a la votación, si no hay consenso sobre una de las declaraciones. En función de lo que hemos avanzado, creo que se ha visto claramente que hay una parte en la que podemos acordar por más o menos una redacción que nos satisfaga a todos, y otra parte que debe quedar para una discusión posterior pero más rica en comisión.

Por lo tanto, hago la moción de orden que se cierre la lista de oradores y pasemos a la votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay una moción de orden del consiliario Li Gambi. Me ha pedido la palabra la decana Pérez y Musso.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Quería hacer una propuesta de redacción del texto para votarlo, que es la siguiente...

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Sería interesante que se pueda incorporar a los argumentos lo establecido en la Carta de la OEA, porque Venezuela la ratificó y todo lo que ha ratificado a nivel internacional, inclusive desde hace muchísimos años, que está vinculado a todos los derechos que actualmente vemos públicamente que se están vulnerando.

Por lo cual, si se puede incorporar algunos de esos puntos que nosotros hemos aclarado, que son la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, que nos parece muy importante y entiendo que es una situación fáctica, porque Venezuela ha adherido y ratificado estos dos tratados de carácter internacional o, al menos, instrumentos públicos que se comprometió el mismo Estado y se obligó, sin que nadie lo haya compelido a hacerlo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Doctora Pérez, ¿puede dar lectura a la redacción?

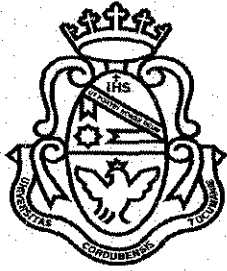
SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- "Expresar su preocupación por la grave situación político institucional generada en la República Bolivariana de Venezuela que ha causado cientos de muertos y bregar por la paz, los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia, de conformidad con la Carta de la OEA, y el orden institucional".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, está en consideración la propuesta de la decana Pérez.

En consideración, si no hay observación, se va a votar.

-APROBADA.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Aprobada por unanimidad.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Voy a sugerir lo siguiente. Nosotros hemos terminado, les quiero recordar, el temario de la sesión pasado más el temario de esta sesión, y lo hemos terminado a las ocho de la noche. Y con el tema de los proyectos de declaración, bienvenido que se presenten, hemos estado dos horas.

Creo que lo que habría de hacer, la promesa, salvo casos excepcionales, que los tratamientos sobre tablas de los proyectos de declaración sean tratados en el temario de las comisiones respectivas.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- El señor Secretario General dijo que el proyecto estaba aprobado por unanimidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Esperen, no, el Secretario General dijo que está aprobado por unanimidad.

¿Quiénes votaron en contra de la propuesta de la decana Pérez?

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Por eso yo no quiero que se vote por unanimidad, yo quiero votar en contra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se toma la votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Por la afirmativa, se aprueba el proyecto que dio lectura la doctora Pérez.

En consideración.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios:
Pérez, Boretto, Conrero, Recabarren, Olguin, Iriondo, Chiabrando, Barone, Yorio, Abratte, Torcomián, Carranza, Guerra, Gauna, Altamirano, Berti, Guido, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca, Buonanotte, Li Gambi, Girelli, Kisbye, Franchi, Gandolfo, Sánchez Malo, González Camacho, Corsaletti, Del Vitto, Musso, Naselli y Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los señores consiliarios Turnes Escobar, Secco y Pascual.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 34 votos por la afirmativa, queda aprobado el proyecto de declaración.

-El decano Chiabrando habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Tiene la palabra el decano Conrero.

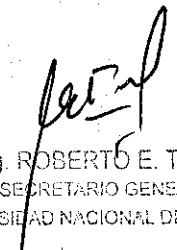


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Quiero recordar que el día viernes a las 13 horas en el campo escuela festejamos el Día del Ingeniero Agrónomo y los esperamos a todos. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21 y 47.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA